



MAYO 2022

MANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO



LA
CASONA
DE LOS JÓVENES

MANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

ÍNDICE

03 INTRODUCCIÓN

Explicación de la base jurídica del requerimiento del presente manual, condición de aplicación y organización del texto

06 EVALUACIÓN, SELECCIÓN DE PERSONAL Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Procedimiento escrito e integral para la evaluación, selección y evaluación de desempeño de personas que trabajan en La Casona de los Jóvenes

48 PLAN DE INDUCCIONES Y CAPACITACIONES

Descripción del plan de inducción y formación para cada persona que ingresa a La Casona de los Jóvenes a prestar servicios

52 MATRIZ DE RIESGOS

Descripción del diagnóstico, matriz de riesgo y plan trianual de prevención de delitos de La Casona de los Jóvenes

80 RESPONSABLE Y COMITÉ DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Formalización año 2022 del responsable y Comité de Prevención de Delitos y perfiles de cargos asociados.

82 CANALES DE DENUNCIAS

Descripción de los canales de denuncia que permitan recoger observaciones, inquietudes, quejas, reclamos o denuncias de manera directa y anónima

83 COMISIÓN DE ÉTICA

Descripción de sus funciones, composición y organización

85 CANALES DE INFORMACIÓN

Difusión de herramientas que aporten a la prevención del abuso y promoción del autocuidado en NNA y sus familias

86 SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Sistema de supervisión del modelo de prevención del delito de La Casona de los Jóvenes

INTRODUCCIÓN

¿POR QUÉ UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO?

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, es el organismo del Estado que tiene por objetivo garantizar la protección especializada de NNA gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones.

El artículo 35 de la ley n° 21.302, indica que solo podrán ser colaboradores acreditados del Servicio las personas jurídicas que hubiesen adoptado e implementado modelos de organización, administración y supervisión para prevenir delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de NNA y que afecten el correcto uso de recursos públicos, debiendo dicho modelo ser elaborado por el colaborador acreditado en base a los lineamientos que el Servicio disponga para tales efectos.





Mediante decreto supremo n° 20 de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, se aprobó el Reglamento de Acreditación de los Colaboradores del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, donde se señala que las personas jurídicas que soliciten acreditarse deberán presentar, entre otros documentos, aquel que contenga el modelo de prevención de delitos.

Es en ese contexto, que La Casona de los Jóvenes construye de manera colectiva el presente documento, que describe los lineamientos del modelo de organización, administración y supervisión de La Casona de los Jóvenes, para prevenir delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de NNA y que afecten el correcto uso de recursos públicos.

El presente documento, expone acciones específicas que tiene objetivos de:

- PREVENCIÓN
- DETECCIÓN
- RESPUESTA
- SUPERVISIÓN

El documento se organiza considerando el siguiente desarrollo temático:

- Procedimiento para el reclutamiento, evaluación y selección, y evaluación de desempeño del personal de La Casona de los Jóvenes.
- Plan de inducciones y capacitaciones permanentes en materia de delitos contra niños, niñas y adolescentes, así como respecto del correcto uso de fondos públicos
- Matriz de riesgos
- Responsable y Comité de Prevención de Delitos
- Canales de denuncias
- Comisión de Ética
- Canales de información
- Supervisión y evaluación

INVITAMOS A TODO/A
COLABORADOR/A
GARANTE DE LA CASONA
DE LOS JÓVENES, LEER Y
GUIAR SU ACCIONAR
CONSIDERANDO LO
INDICADO EN EL
PRESENTE MANUAL



LA
CASONA
DE LOS JÓVENES





1

EVALUACIÓN, SELECCIÓN DE PERSONAL Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El principal capital con que cuenta un programa especializado son, sin duda, las personas que conforman el equipo, quienes constituyen el recurso más valioso con el que cuenta un programa.

Es fundamental que como parte de la gestión de los proyectos a cargo de La Casona de los Jóvenes, se consideren ciertos criterios mínimos que aseguren un proceso de desarrollo adecuado de quienes integren el equipo, desde su ingreso hasta su salida, como forma de dar valor a cada colaborador garante, y como consecuencia de ello asegurar una atención de calidad para los niños, niñas, adolescentes y familias que participan de cada proyecto.

En este capítulo, se describirá una primera acción de prevención, asociada al procedimiento para la evaluación, selección de personal y evaluación de desempeño.

Para su implementación, es necesario disponer del perfil de cargo de cada puesto y comprender la complejidad e implicancias del trabajo a realizar en cada función. Esto facilita el proceso de evaluación y selección, ya que orienta objetivos de focalización en la toma de decisiones. A continuación se describirán perfiles de cargo según línea temática de cada proyecto. El perfil de cargo es un esquema de responsabilidades, funciones y características del trabajo esperadas para puestos claves en el organigrama. En el caso de instituciones con el tipo específico de responsabilidad social que tenemos como La Casona de los Jóvenes en la gestión de proyectos en convenio con el Servicio Mejor Niñez, el efecto es fortalecer la protección y restitución de los derechos de niños, niñas y jóvenes.

La información de perfil de cargo por programa se presenta en el siguiente orden:

- PRM: PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE.
- PPF: PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERADOS EN SUS DERECHOS.
- PIE: PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MODALIDAD PROGRAMAS INTEGRALES DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA.
- PDE: PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN REINSERCIÓN EDUCATIVA.
- PDC: PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS.
- RVA: RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES.

PRM: PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE.

Objetivo: Contribuir al proceso reparatorio del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil.



DIRECTOR/A DE PROGRAMA:

Objetivo del cargo: Encargado/a de dirigir técnica y administrativamente el proyecto a través de su asesoría y acompañamiento relativo a las funciones y clima de convivencia del personal a su cargo, en virtud de un modelo de trabajo comunitario que aporte a la construcción y fortalecimiento de vínculos socio-comunitarios en el proceso de desarrollo de las orientaciones técnicas, objetivos, metas y matriz lógica establecidas para la modalidad.

Requisitos del ingreso:

- 3 años de titulación de profesión según programa o proyecto.
- 2 años de conocimiento y experiencia en dirección y administración de recursos humanos y materiales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en el trabajo en programas, proyectos sociales o políticas públicas.
- 2 años de conocimiento y experiencia en intervenciones desde un enfoque comunitario
- 2 años de conocimiento y experiencia en el desarrollo de metodologías grupales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en metodología cualitativa y cuantitativa.
- 2 años de conocimiento y experiencia en enfoques transversales.

- 2 años de conocimiento y experiencia en intervención educativa en contextos de vulnerabilidad.
- 2 años de conocimiento y experiencia en trabajo coordinado con Tribunales de Familia.
- 2 años de experiencia en ejecución de matriz lógica.
- 2 años de conocimiento y experiencia en materia de protección de derechos de la infancia y adolescencia.
- 2 años de conocimiento y experiencia de trabajo con niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- 2 años de experiencia y conocimiento en intervención relacionada a abuso sexual y maltrato.
- Manejo intermedio de medios computacionales.
- Buena redacción y ortografía, con capacidad para generación de informes.
- Tener domicilio en lugar cercano a la ubicación territorial del proyecto.

Funciones y tareas:

- A. Gestión administrativa y técnica del convenio
- Orientar la ejecución del proyecto de acuerdo al Convenio suscrito entre La Casona de los Jóvenes y el Servicio Mejor Niñez, cumpliendo con los requerimientos que corresponda.
 - Conocer las orientaciones técnicas y administrativas (resoluciones, circulares, oficios, otros) establecidas por el Servicio, y difundirlas entre el personal de su programa para su cumplimiento, según corresponda.

- Comprender los procedimientos y funcionamientos para administrar los recursos financieros entregados por la institución colaboradora, y/o solicitarlos, a fin de generar condiciones de infraestructura, equipamiento y materiales, acordes a las necesidades de la población atendida.
- Informar y requerir, oportunamente a La Casona de los Jóvenes, la disponibilidad de los recursos humanos necesarios, y según lo definido por el Servicio, para el cumplimiento de los objetivos de la modalidad, en caso de vacancia o necesidad de rotación del personal.

B. Gestión del equipo ejecutor:

- Generar un clima organizacional adecuado para el desarrollo del proyecto, bajo conceptos de trabajo de equipo y colaboración interdisciplinaria, en forma permanente.
- Liderar el proceso de inducción del equipo.
- Acompañar, supervisar y asesorar técnica y administrativamente a su equipo en el cumplimiento de su rol, la calidad de la atención de forma continua y el cumplimiento del proceso de intervención.
- Identificar y fortalecer las competencias y recursos técnicos del equipo.
- Evaluar el desempeño de su equipo utilizando los instrumentos institucionales.
- Participar en procesos de selección de su equipo de trabajo.
- Asegurar la realización de reuniones técnicas del equipo, liderar su desarrollo y proponer acciones que contribuyan al objetivo de los PII o PIU cuando corresponda.
- Supervisar que se registre adecuada y oportunamente la información requerida en base de datos institucional SIS.
- Supervisar el cumplimiento de todos los registros relacionados con la intervención socioeducativa del niño, niña, joven y su familia, utilizando los instrumentos definidos por convenio y por la institución colaboradora para cada fase del proceso de intervención.
- Liderar la gestión del plan anual de autocuidado del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Liderar la gestión del plan anual de capacitaciones del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Fortalecer liderazgos internos.

- Organizar y liderar el proceso de gestión de la matriz lógica de su proyecto.
- Mantener informado al equipo de los procesos de supervisión técnico y financieros de manera oportuna.
- Capacitar e inspirar a su equipo en la historia y desarrollo del modelo de trabajo de La Casona de los Jóvenes.

C. Gestión del proceso de intervención:

- Fortalecer el complemento entre enfoque comunitario y trabajo individual como base del proceso de ejecución de la modalidad.
- Liderar y participar en los hitos de acogida al ingreso de los niños, niñas, jóvenes y familias.
- Contribuir a que todas las etapas de intervención con niños, niñas, jóvenes y familias se traduzcan en una vinculación respetuosa, bien tratante, participativa e informada.
- Monitorear el proceso de vinculación de niños, niñas, adolescentes y familias con el proyecto de responsabilidad.
- Coordinar y supervisar los procesos de intervención desarrollados con la población atendida, como también del funcionamiento interno del proyecto a cargo, a fin de garantizar la protección de los niños, niñas y jóvenes.
- Orientar la intervención al esquema de funcionamiento vital y comunitario del usuario, considerando los tiempos individuales y grupales para el proceso diagnóstico e intervención, fortaleciendo la vinculación con la modalidad.
- Generar instancias participativas de co-evaluación con niños, niñas, jóvenes y sus familias.
- Resguardar la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas y jóvenes, asegurando además que el equipo de trabajo también lo haga.
- Supervisar el uso de instrumentos de registro y medios de verificación de todo proceso de intervención.
- Generar informes con antecedentes relevantes y actualizados en casos solicitados desde el Servicio.
- Asegurar que la información de los sujetos de atención esté actualizada y que la entrega sea oportuna cuando sea solicitado por el Servicio.

- Velar por la adecuada articulación del PII y/o PIU de cada uno de los usuarios atendidos dentro del Circuito 24 Horas y otros dispositivos a nivel local, que intervienen de manera simultánea.
- Adoptar todas las medidas de protección y seguridad que requieran los niños, niñas o jóvenes cuando se vean afectados en su integridad, activando los correspondientes protocolos.
- Informar al respectivo Tribunal de Familia cualquier evento que afecte la integridad de alguno de los niños, niñas o adolescentes ingresados en el proyecto indistintamente del lugar de ocurrencia.

D. Gestión del trabajo intersectorial, redes y comunidad:

- Liderar procesos de identificación de recursos territoriales en la comunidad en la que se inserta la modalidad.
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de organizaciones de base donde se encuentra inserta la modalidad (juntas de vecinos, centro cultural, centros de madres, dirigentes, asociaciones barriales, comités de mujeres, organizaciones, etc).
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de gobierno local (Municipios, programas sociales, etc).
- Articular acciones con representantes de las redes de salud de la comuna en la que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con representantes de las redes de educación de la comuna en que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con supervisores técnicos, financieros y gestores territoriales del Servicio
- Representar a la modalidad ante Tribunales de Familia y otras instancias relacionadas con su quehacer, dentro de estas el Servicio, participando con especial énfasis en reuniones de la red intersectorial, mesas de trabajo, reuniones bilaterales con otros servicios o instituciones del intersector y de la red programática del Servicio.

E. Competencias transversales:

- Liderazgo
- Planificación y organización
- Orientación al logro
- Comunicación efectiva
- Empatía
- Respeto y tolerancia
- Compromiso y responsabilidad
- Negociación
- Flexibilidad
- Resolución de problemas
- Compromiso ético
- Trabajo colaborativo
- Tolerancia a la frustración
- Asertividad
- Gestión de recursos disponibles

EQUIPO PROFESIONAL:

Objetivo del cargo:

- Responsables de otorgar el apoyo técnico en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de los procesos de intervención a los niños, niñas y/o adolescentes del proyecto, así como a sus familias o referentes significativos.
- Responsable de otorgar atención directa a los niños, niñas y adolescentes del proyecto así como a sus familias o referentes significativos, tanto en forma individual, familiar o grupal.
- Asegurar su participación en las articulaciones comunales, provinciales o regionales (de acuerdo a focalización del proyecto), orientado a otorgar apoyo técnico a la red del Servicio Mejor Niñez, tanto a la oferta de prestaciones de especializadas como para programas de prevención existentes en el territorio, dado su experticia en las temáticas de maltrato y abuso sexual infantil.
- Deberá estar conformado por psicólogos/as y asistentes sociales que ejecuten colaborativamente las intervenciones psicoterapéuticas, familiares y sociocomunitarias.

Funciones y tareas:

- Realización de profundización de los diagnósticos, así como diseño de PII.
- Actualización permanente de los sistemas de registro del proyecto en su dimensión técnica.
- Intervención especializada con niños, niñas y adolescentes y sus familias o referentes significativos, de acuerdo al PII previsto acorde a cada niño, niña o adolescente.
- Articulación de acuerdos con las redes locales y sectores correspondientes.
- Coordinación con servicios especializados de atención en aquellos casos que requieren de tratamientos complementarios a los realizados por el proyecto.
- Orientar al conjunto de las instituciones y programas que atienden situaciones de menor complejidad (OPD, PIB, entre otros), sobre acciones necesarias para atender de manera oportuna y con rigurosidad casos de maltrato y abuso sexual infantil, pudiendo cobrar mayor relevancia cuando el proyecto se encuentra con lista de espera.
- Coordinación de la realización periódica de reuniones clínicas y técnicas, con participación de la dirección del proyecto.
- Control y difusión interna de la información pertinente respecto a cada caso atendido y su evolución.
- Monitoreo de los procesos de seguimiento de los egresos.
- Actualización permanente de un catastro de organismos e instituciones locales y extensas consideradas como parte de una red de apoyo.
- Coordinación permanente con Tribunales de Familia y Fiscalías.

Con relación al rol de las horas de abogado/a, del propio proyecto o de la red de protección se espera que:

- Represente y patrocine causas ante los Tribunales de Familia que consistan en la presentación de medidas de protección y cautelares destinadas a interrumpir la vulneración del niño, niña o adolescente que lo requiera.

- Ejercer como curador ad litem, respecto de aquel niño, niña o adolescente que no tenga un adulto responsable que se haga cargo de sus intereses en juicio.
- Realizar y fomentar una coordinación permanente y eficaz, estableciendo un conducto de comunicación fluido con distintas instituciones públicas y/o privadas, con los siguientes objetivos: orientar adecuadamente a las personas e instituciones que solicitan asesoría en el programa de maltrato; realizar un trabajo eficaz y oportuno en la interrupción de la vulneración del derecho; coadyuvar a la labor de instituciones, tales como Tribunales de Familia, URAVIT, Ministerio Público, Carabineros, Policía de Investigaciones de Chile, etcétera, es decir, todos aquellos organismos cuya tarea esté en relación a la interrupción y futura reparación del derecho vulnerado. Es esencial la coordinación con las distintas instituciones pertenecientes a la Red del Servicio, para recibir –eventualmente– aquellos casos que sean derivados por estas y en los que sea necesario presentar las medidas de protección pertinentes. Asimismo, puede asesorar jurídicamente a la comunidad y a las organizaciones (públicas y/o privadas) asentadas en el territorio; denunciar en las fiscalías locales aquellos casos que sean constitutivos de delito, en caso que no esté en conocimiento del Ministerio Público; derivar los casos que no sean de competencia del programa de maltrato, a las instituciones que correspondan, atendiendo a la naturaleza jurídica.

PPF: PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERADOS EN SUS DERECHOS

Objetivo: Fortalecer las capacidades de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los NNA, de manera de restituírle los derechos vulnerados, asociados a situaciones de negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación



DIRECTOR/A DE PROGRAMA:

Objetivo del cargo: Encargado/a de dirigir técnica y administrativamente el proyecto a través de su asesoría y acompañamiento relativo a las funciones y clima de convivencia del personal a su cargo, en virtud de un modelo de trabajo comunitario que aporte a la construcción y fortalecimiento de vínculos socio-comunitarios en el proceso de desarrollo de las orientaciones técnicas, objetivos, metas y matriz lógica establecidas para la modalidad.

Requisitos del ingreso:

- 3 años de titulación de profesión según programa o proyecto.
- 2 años de conocimiento y experiencia en dirección y administración de recursos humanos y materiales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en el trabajo en programas, proyectos sociales o políticas públicas.
- 2 años de conocimiento y experiencia en intervenciones desde un enfoque comunitario
- 2 años de conocimiento y experiencia en el desarrollo de metodologías grupales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en metodología cualitativa y cuantitativa.
- 2 años de conocimiento y experiencia en enfoques transversales.

- 2 años de conocimiento y experiencia en intervención socio-educativa en contextos de vulnerabilidad.
- 2 años de conocimiento y experiencia en trabajo coordinado con Tribunales de Familia.
- 2 años de experiencia en matriz lógica.
- 2 años de conocimiento y experiencia en materia de protección de derechos de la infancia y adolescencia.
- 2 años de conocimiento y experiencia de trabajo con niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- 2 años de experiencia y conocimiento en intervención relacionada a abuso sexual y maltrato.
- Manejo intermedio de medios computacionales.
- Buena redacción y ortografía, con capacidad para generación de informes.
- Tener domicilio en lugar cercano a la ubicación territorial del proyecto.

Funciones y tareas:

- A. Gestión administrativa y técnica del convenio:
- Orientar la ejecución del proyecto de acuerdo al Convenio suscrito entre La Casona de los Jóvenes y el Servicio Mejor Niñez, cumpliendo con los requerimientos que corresponda.
 - Conocer las orientaciones técnicas y administrativas (resoluciones, circulares, oficios, otros) establecidas por el Servicio, y difundirlas entre el personal de su programa para su cumplimiento, según corresponda.

- Comprender los procedimientos y funcionamientos para administrar los recursos financieros entregados por la institución colaboradora, y/o solicitarlos, a fin de generar condiciones de infraestructura, equipamiento y materiales, acordes a las necesidades de la población atendida.
- Informar y requerir, oportunamente a La Casona de los Jóvenes, la disponibilidad de los recursos humanos necesarios, y según lo definido por el Servicio, para el cumplimiento de los objetivos de la modalidad, en caso de vacancia o necesidad de rotación del personal.

B. Gestión del equipo ejecutor:

- Generar un clima organizacional adecuado para el desarrollo del proyecto, bajo conceptos de trabajo de equipo y colaboración interdisciplinaria, en forma permanente.
- Liderar el proceso de inducción del equipo.
- Acompañar, supervisar y asesorar técnica y administrativamente a su equipo en el cumplimiento de su rol, la calidad de la atención de forma continua y el cumplimiento del proceso de intervención.
- Identificar y fortalecer las competencias y recursos técnicos del equipo.
- Evaluar el desempeño de su equipo utilizando los instrumentos institucionales.
- Participar en procesos de selección de su equipo de trabajo.
- Asegurar la realización de reuniones técnicas del equipo, liderar su desarrollo y proponer acciones que contribuyan al objetivo de los PII o PIU cuando corresponda.
- Supervisar que se registre adecuada y oportunamente la información requerida en base de datos institucional SIS.
- Supervisar el cumplimiento de todos los registros relacionados con la intervención socioeducativa del niño, niña, joven y su familia, utilizando los instrumentos definidos por convenio y por la institución colaboradora para cada fase del proceso de intervención.
- Liderar la gestión del plan anual de autocuidado del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Liderar la gestión del plan anual de capacitaciones del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Fortalecer liderazgos internos.

- Organizar y liderar el proceso de gestión de la matriz lógica de su proyecto.
- Mantener informado al equipo de los procesos de supervisión técnico y financieros de manera oportuna.
- Capacitar e inspirar a su equipo en la historia y desarrollo del modelo de trabajo de La Casona de los Jóvenes.

C. Gestión del proceso de intervención:

- Fortalecer el complemento entre enfoque comunitario y trabajo individual como base del proceso de ejecución de la modalidad.
- Liderar y participar en los hitos de acogida al ingreso de los niños, niñas, jóvenes y familias.
- Contribuir a que todas las etapas de intervención niños, niñas, jóvenes y familias se traduzcan en una vinculación respetuosa, bien tratante, participativa e informada.
- Monitorear el proceso de vinculación de niños, niñas, adolescentes y familias con el proyecto de responsabilidad.
- Coordinar y supervisar los procesos de intervención desarrollados con la población atendida, como también del funcionamiento interno del proyecto a cargo, a fin de garantizar la protección de los niños, niñas y jóvenes.
- Orientar la intervención al esquema de funcionamiento vital y comunitario del usuario, considerando los tiempos individuales y grupales para el proceso diagnóstico e intervención, fortaleciendo la vinculación con la modalidad.
- Generar instancias participativas de co-evaluación con niños, niñas, jóvenes y sus familias.
- Resguardar la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas y jóvenes, asegurando además que el equipo de trabajo también lo haga.
- Supervisar el uso de instrumentos de registro y medios de verificación de todo proceso de intervención.
- Generar informes con antecedentes relevantes y actualizados en casos solicitados desde el Servicio.
- Asegurar que la información de los sujetos de atención esté actualizada y que la entrega sea oportuna cuando sea solicitado por el Servicio.

- En el caso que corresponda, velar por la adecuada articulación del PII y/o PIU de cada uno de los usuarios atendidos dentro del Circuito 24 Horas y otros dispositivos a nivel local, que intervienen de manera simultánea.
- Adoptar todas las medidas de protección y seguridad que requieran los niños, niñas o jóvenes cuando se vean afectados en su integridad, activando los correspondientes protocolos.
- Informar al respectivo Tribunal de Familia cualquier evento que afecte la integridad de alguno de los niños, niñas o adolescentes ingresados a proyecto indistintamente del lugar de ocurrencia.

D. Gestión del trabajo intersectorial, redes y comunidad:

- Liderar procesos de identificación de recursos territoriales en la comunidad en la que se inserta la modalidad.
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de organizaciones de base donde se encuentra inserta la modalidad (juntas de vecinos, centro cultural, centros de madres, dirigentes, asociaciones barriales, comités de mujeres, organizaciones, etc).
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de gobierno local (Municipios, programas sociales, etc).
- Articular acciones con representantes de las redes de salud de la comuna en la que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con representantes de las redes de educación de la comuna en que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con supervisores técnicos, financieros y gestores territoriales del Servicio.
- Representar a la modalidad ante Tribunales de Familia y otras instancias relacionadas con su quehacer, dentro de estas el Servicio, participando con especial énfasis en reuniones de la red intersectorial, mesas de trabajo, reuniones bilaterales con otros servicios o instituciones del intersector y de la red programática del Servicio.

E. Competencias transversales:

- Liderazgo
- Planificación y organización
- Orientación al logro
- Comunicación efectiva
- Empatía
- Respeto y tolerancia
- Compromiso y responsabilidad
- Negociación
- Flexibilidad
- Resolución de problemas
- Compromiso ético
- Trabajo colaborativo
- Tolerancia a la frustración
- Asertividad
- Gestión de recursos disponibles

EQUIPO PROFESIONAL:

- Profesionales Psicólogo/as con formación y experiencias de trabajo con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, intervención familiar y/o intervención clínica.
- Profesionales Trabajadores Sociales con formación y experiencias de trabajo con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia e intervención familiar y/o en articulación y trabajo en redes.
- Educador con formación técnica en el área social, titulados o egresados de carreras reconocidas por establecimientos educacionales a nivel nacional. Se requiere experiencia en al menos uno de los siguientes ámbitos: intervención familiar, trabajo en redes, animación sociocultural y/o metodología participativa individual/grupal.
- Secretaria con jornada completa o parcial, esperable que cuente con experiencia en la recepción o/y atención de público, organización de documentos, administración y nociones básicas de contabilidad que le permita apoyar al Director/a del proyecto en el manejo del presupuesto del programa.

PIE: PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA MODALIDAD PROGRAMAS INTEGRALES DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA

Objetivo: Contribuir a la interrupción y resignificación de situaciones de vulneración de derechos y/o prácticas transgresoras de niños, niñas y adolescentes provenientes preferentemente del PSI 24 Horas



DIRECTOR/A DE PROGRAMA:

Objetivo del cargo: Encargado/a de dirigir técnica y administrativamente el proyecto a través de su asesoría y acompañamiento relativo a las funciones y clima de convivencia del personal a su cargo, en virtud de un modelo de trabajo comunitario que aporte a la construcción y fortalecimiento de vínculos socio-comunitarios en el proceso de desarrollo de las orientaciones técnicas, objetivos, metas y matriz lógica establecidas para la modalidad.

Requisitos del ingreso:

- 3 años de titulación de profesión según programa o proyecto.
- 2 años de conocimiento y experiencia en dirección y administración de recursos humanos y materiales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en el trabajo en programas, proyectos sociales o políticas públicas.
- 2 años de conocimiento y experiencia en intervenciones desde un enfoque comunitario.
- 2 años de conocimiento y experiencia en el desarrollo de metodologías grupales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en metodología cualitativa y cuantitativa.
- 2 años de conocimiento y experiencia en enfoques transversales.

- 2 años de conocimiento y experiencia en intervención educativa en contextos de vulnerabilidad.
- 2 años de conocimiento y experiencia en trabajo coordinado con Tribunales de Familia.
- 2 años de experiencia en matriz lógica.
- 2 años de conocimiento y experiencia en materia de protección de derechos de la infancia y adolescencia.
- 2 años de conocimiento y experiencia de trabajo con niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- 2 años de experiencia y conocimiento en intervención relacionada a abuso sexual y maltrato.
- Manejo intermedio de medios computacionales.
- Buena redacción y ortografía, con capacidad para generación de informes.
- Tener domicilio en lugar cercano a la ubicación territorial del proyecto.

Funciones y tareas:

- A. Gestión administrativa y técnica del convenio
- Orientar la ejecución del proyecto de acuerdo al Convenio suscrito entre La Casona de los Jóvenes y el Servicio Mejor Niñez, cumpliendo con los requerimientos que corresponda.
 - Conocer las orientaciones técnicas y administrativas (resoluciones, circulares, oficios, otros) establecidas por el Servicio, y difundirlas entre el personal de su programa para su cumplimiento, según corresponda.

- Comprender los procedimientos y funcionamientos para administrar los recursos financieros entregados por la institución colaboradora, y/o solicitarlos, a fin de generar condiciones de infraestructura, equipamiento y materiales, acordes a las necesidades de la población atendida.
- Informar y requerir, oportunamente a La Casona de los Jóvenes, la disponibilidad de los recursos humanos necesarios, y según lo definido por el Servicio, para el cumplimiento de los objetivos de la modalidad, en caso de vacancia o necesidad de rotación del personal.

B. Gestión del equipo ejecutor:

- Generar un clima organizacional adecuado para el desarrollo del proyecto, bajo conceptos de trabajo de equipo y colaboración interdisciplinaria, en forma permanente.
- Liderar el proceso de inducción del equipo.
- Acompañar, supervisar y asesorar técnica y administrativamente a su equipo en el cumplimiento de su rol, la calidad de la atención de forma continua y el cumplimiento del proceso de intervención.
- Identificar y fortalecer las competencias y recursos técnicos del equipo.
- Evaluar el desempeño de su equipo utilizando los instrumentos institucionales.
- Participar en procesos de selección de su equipo de trabajo.
- Asegurar la realización de reuniones técnicas del equipo, liderar su desarrollo y proponer acciones que contribuyan al objetivo de los PII o PIU cuando corresponda.
- Supervisar que se registre adecuada y oportunamente la información requerida en base de datos institucional SIS.
- Supervisar el cumplimiento de todos los registros relacionados con la intervención socioeducativa del niño, niña, joven y su familia, utilizando los instrumentos definidos por convenio y por la institución colaboradora para cada fase del proceso de intervención.
- Liderar la gestión del plan anual de autocuidado del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Liderar la gestión del plan anual de capacitaciones del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Fortalecer liderazgos internos.

- Organizar y liderar el proceso de gestión de la matriz lógica de su proyecto.
- Mantener informado al equipo de los procesos de supervisión técnico y financieros de manera oportuna.
- Capacitar e inspirar a su equipo en la historia y desarrollo del modelo de trabajo de La Casona de los Jóvenes.

C. Gestión del proceso de intervención:

- Fortalecer el complemento entre enfoque comunitario y trabajo individual como base del proceso de ejecución de la modalidad.
- Liderar y participar en los hitos de acogida al ingreso de los niños, niñas, jóvenes y familias.
- Contribuir a que todas las etapas de intervención niños, niñas, jóvenes y familias se traduzca en una vinculación respetuosa, bien tratante, participativa e informada.
- Monitorear el proceso de vinculación de niños, niñas, adolescentes y familias con el proyecto de responsabilidad.
- Coordinar y supervisar los procesos de intervención desarrollados con la población atendida, como también del funcionamiento interno del proyecto a cargo, a fin de garantizar la protección de los niños, niñas y jóvenes.
- Orientar la intervención al esquema de funcionamiento vital y comunitario del usuario, considerando los tiempos individuales y grupales para el proceso diagnóstico e intervención, fortaleciendo la vinculación con la modalidad.
- Generar instancias participativas de co-evaluación con niños, niñas, jóvenes y sus familias.
- Resguardar la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas y jóvenes, asegurando además que el equipo de trabajo también lo haga.
- Supervisar el uso de instrumentos de registro y medios de verificación de todo proceso de intervención.
- Generar informes con antecedentes relevantes y actualizados en casos solicitados desde el Servicio.
- Asegurar que la información de los sujetos de atención esté actualizada y que la entrega sea oportuna cuando sea solicitado por el Servicio.

- Velar por la adecuada articulación del PII y/o PIU de cada uno de los usuarios atendidos dentro del circuito 24 horas y otros dispositivos a nivel local, que intervienen de manera simultánea.
- Adoptar todas las medidas de protección y seguridad que requieran los niños, niñas o jóvenes cuando se vean afectados en su integridad, activando los correspondientes protocolos.
- Informar al respectivo Tribunal de Familia cualquier evento que afecte la integridad de alguno de los niños, niñas o adolescentes ingresados a proyecto indistintamente del lugar de ocurrencia.

D. Gestión del trabajo intersectorial, redes y comunidad

- Favorecer la articulación y complementariedad entre proyectos especializados del Programa 24 Horas.
- Liderar procesos de identificación de recursos territoriales en la comunidad en la que se inserta la modalidad.
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de organizaciones de base donde se encuentra inserta la modalidad (juntas de vecinos, centro cultural, centros de madres, dirigentes, asociaciones barriales, comités de mujeres, organizaciones, etc).
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de gobierno local (Municipios, programas sociales, etc).
- Articular acciones con representantes de las redes de salud de la comuna en la que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con representantes de las redes de educación de la comuna en que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con supervisores técnicos, financieros y gestores territoriales del Servicio.
- Representar a la modalidad ante Tribunales de Familia y otras instancias relacionadas con su quehacer, dentro de estas el Servicio, participando con especial énfasis en reuniones de la red intersectorial, mesas de trabajo, reuniones bilaterales con otros servicios o instituciones del intersector y de la red programática del Servicio.

- Participación en la Mesa de Gestión de Casos del Circuito 24 Horas en su comuna. Contemplar la designación de otro profesional en situaciones debidamente justificadas y solo de fuerza mayor.

E. Competencias transversales:

- Liderazgo
- Planificación y organización
- Orientación al logro
- Comunicación efectiva
- Empatía
- Respeto y tolerancia
- Compromiso y responsabilidad
- Negociación
- Flexibilidad
- Resolución de problemas
- Compromiso ético
- Trabajo colaborativo
- Tolerancia a la frustración
- Asertividad
- Gestión de recursos disponibles

PROFESIONALES

Objetivo del cargo:

- Trabajadores/as sociales y psicólogos/as serán responsables del desarrollo de las evaluaciones diagnósticas, diseño, ejecución de los PII en los casos donde solo interviene PIE y PIU en los casos donde exista complementariedad con otros dispositivos del Circuito 24 Horas, así como del plan de sustentabilidad. En relación a ello, estos profesionales serán responsables de la evaluación de procesos de los PII o PIU en los casos que corresponda, para la toma de decisiones sobre la intervención en desarrollo.
- En el caso de los trabajadores (as) sociales, deberán realizar un trabajo enfocado a la gestión de redes comunitarias con los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Sin embargo, es importante considerar además las competencias de estos profesionales en el ámbito de intervención familiar, por lo que se les puede incorporar en estas funciones cuando se considere que podría favorecer el proceso de intervención, de acuerdo a cada caso.

- En el caso de los psicólogos/as su trabajo se enfoca en procesos terapéuticos, ya sea a nivel familiar y/o a nivel personal, con los niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, considerar las competencias de estos profesionales no solo en ámbitos de la intervención, sino también sobre la intervención comunitaria y gestión intersectorial, según lo requiera el caso.

Requisitos de ingreso:

- Título de educación universitario de psicólogo/a y trabajador/a social.
- Con al menos un 1 año de formación, experiencia y competencias en intervención en niñez y adolescencia vulnerable, intervención familiar y trabajo en red.
- Contar con conocimientos sobre el funcionamiento de los Tribunales de Familia y Fiscalías, y la operatividad de la red Servicio Mejor Niñez.
- Capacidad para el trabajo en equipo y transferencia técnica a los tutores.
- Habilidad para la resolución de conflictos en situaciones de crisis generando espacios de contención.
- Habilidad para reconocer indicadores de riesgo en los niños, niñas, adolescentes y en adultos participantes de los procesos de intervención.
- Capacidad de vinculación positiva con las familias fomentando la empatía y el respeto a su contexto en la intervención.
- Capacidad de escucha activa, empatía, confianza y buen trato hacia los niños, niñas, adolescentes y familias.
- Capacidad y conocimientos para modelar, acompañar y supervisar dinámicas familiares formativas y educativas que favorezcan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, según especialidad.

Funciones y tareas:

- Resguardar la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas, adolescentes y familias que participan del proyecto.
- Evaluar las situaciones psicosociales de los niños, niñas, adolescentes, sus familias y las redes comunitarias, con fines de desarrollar el levantamiento del plan de intervención.

- Aplicar instrumentos de evaluación al niño, niña, adolescente y familia, según las características y necesidades de éstos. Esto debe incluir obligatoriamente evaluación de competencias parentales y de consumo de drogas de acuerdo a lo señalado en las presentes orientaciones técnicas.
- Diseñar, desarrollar y conducir los PII con niños, niñas y adolescentes ingresados a PIE y sus familias, de acuerdo a su competencia profesional, asegurando la participación de los partícipes
- Participación en la elaboración de DIU y PIU en los casos que requieran de complementariedad.
- Promover la participación activa y constructiva de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en la intervención.
- Promover el desarrollo de capacidades y potencialidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en la intervención.
- Promover la responsabilización y empoderamiento de la familia como co garante y figura protectora en el desarrollo de la intervención.
- Fortalecer el ejercicio de una parentalidad y parentalidad positiva bien tratante con los niños, niñas y adolescentes que ingresan a PIE.
- Contribuir con los procesos de resignificación sobre el vínculo de los niños, niñas y adolescente con su familia, pares o amigos y la comunidad.
- Gestionar y coordinar la vinculación a redes formales y comunitarias tanto para los niños, niñas y adolescentes atendidos, como para su familia con la red intersectorial y de protección social del espacio local.
- Realizar derivación asistida -cuando corresponda- de niños, niñas, adolescentes y sus familias, ya sea a la red del Servicio, Circuito 24 Horas o redes instituciones y comunitarias.
- Promover la participación del Programa 24 horas en redes locales para la promoción de una cultura de derechos de la niñez y la adolescencia.
- Desarrollar intervenciones en terreno con las familias, mediante metodologías diferenciadas y técnicas tales como: visitas domiciliarias, consejería y modelaje de conductas protectoras.

- Realizar seguimiento de las intervenciones previamente coordinadas con otros servicios o instituciones, para retroalimentación y evaluación de los procesos.
- Otorgar apoyo técnico a tutores en los procesos de intervención con los niños, niñas, adolescentes y familias.
- Participación en reuniones técnicas del equipo de PIE, con la finalidad de analizar los procesos de intervención y adoptar acciones que permitan avanzar hacia el logro de objetivos en los tiempos propuestos.
- Gestionar y desarrollar un trabajo coordinado con los programas de Justicia Juvenil de acuerdo a los lineamientos establecidos en protocolo de complementariedad.
- Colaborar con el trabajo complementario con los equipos de PDE y PDC, así como con los demás integrantes del Circuito 24 Horas.
- Mantener actualizado el catastro de organismos e instituciones locales y extensas consideradas redes de apoyo.
- Registro de la información requerida en SIS y en carpeta individual (todas las acciones realizadas a partir del PII o PIU deben ser registradas en carpeta y SIS).
- Elaboración de informes de avance para Tribunales de Familia en los plazos definidos por dicha institución y para los casos que corresponda.
- Participación en audiencias y cumplimiento de gestiones instruidas por los Tribunales de Familia.
- Informar al Director/a del proyecto, y solicitarle que tome las medidas de urgencia necesarias, ante cualquier evento que afecte la integridad de alguno de los niños, niñas o adolescentes ingresados a PIE, indistintamente del lugar de ocurrencia.

TUTORES

Objetivo del cargo:

Los tutores (as) tienen como objetivo la plena ejecución de los PII o PIU, según corresponda, en donde deben desplegar estrategias socioeducativas para generar oportunidades de desarrollo de resiliencia con los niños, niñas y adolescentes.

- Por otro lado, en el nivel familiar se constituye desde el rol de guía de los adultos significativos en cuanto a su relación con los niños, niñas y adolescentes, considerando las características particulares de cada territorio en cual desarrollan su intervención. Son quienes se constituyen en el principal enlace entre la intervención y el territorio, pues se espera que sus labores sean desarrolladas esencialmente en el contexto del que forman parte los niños, niñas y adolescentes.

Requisitos del cargo:

- Se recomienda personal técnico, preferentemente Técnico/a Social o Educador/a especializado, o Asistente de Educación.
- Experiencia laboral acreditada de, al menos, 1 año en trabajo con niñez y adolescencia.
- Capacidad y habilidades para crear, aportar y desarrollar intervenciones formativas, educativas, recreacionales y sociales que contribuyan al desarrollo de habilidades de los niños, niñas y adolescentes.
- Capacidad para trabajo en equipo y en complementariedad con otros programas.
- Habilidad para la resolución de conflictos en situaciones de crisis presentadas por niños, niñas, adolescentes y familias.
- Capacidad para establecer relaciones basadas en el respeto y buen trato.
- Capacidades para trabajar bajo presión y tolerancia a la frustración.
- Capacidad para centrarse en las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, fomentando sus recursos personales.
- Capacidad para delimitar las relaciones que se generan tanto con los niños, niñas y adolescentes como con sus familias respecto al ámbito personal y/o profesional.

Funciones y tareas:

- Resguardar la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas, adolescentes y familias que participan del proyecto.
- Integrarse y formar parte del equipo de intervención, manteniendo una comunicación fluida, eficaz y permanente con éste.

- Incorporarse a la planificación y desarrollo de intervenciones, retroalimentando periódicamente al equipo de PIE sobre la evolución de la población atendida según su proceso de intervención.
- Apoyar el trabajo en red, desarrollando gestiones con los establecimientos de salud, educación, organizaciones comunitarias u otros, en acuerdo con el equipo técnico.
- Participar en las reuniones técnicas del equipo y colaborar con los procesos de resignificación, desarrollo de habilidades sociales, estrategias de resolución de conflictos de los niños, niñas y adolescentes.
- Promover la participación y protagonismo de los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de transformación de sus propias realidades.
- Asumir rol de guía con los adultos significativos de acuerdo a su relación con los niños, niñas y adolescentes, considerando las características del territorio en el cual se desarrolla la intervención.
- Planificación y elaboración de la intervención socioeducativa con los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los objetivos planteados en el PII o PIU respectivo.
- Comprensión de valores culturales de los niños, niñas, adolescentes y sus familias para incorporar esta perspectiva en la intervención.
- Potenciar el empoderamiento y participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en la intervención.
- Contribuir a la resolución de conflictos de forma pacífica por parte de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Contribuir a la elaboración de un proyecto de vida independiente de los adolescentes que se encuentren en etapa del ciclo vital en que se requiera abordar esta temática.
- Fortalecimiento de habilidades sociales de los niños, niñas y adolescentes que permitan un mayor equilibrio entre su bienestar personal y colectivo.
- Contribuir al trabajo coordinado con los dispositivos complementarios y además con el circuito 24 horas en su conjunto.
- Contribuir a la vinculación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias con redes institucionales y comunitarias.
- Apoyar el proceso de derivación asistida a los dispositivos de la red del Servicio, Circuito 24 Horas, redes institucionales y comunitarias.

PDE: PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN REINSERCIÓN EDUCATIVA

Objetivo: Favorecer las condiciones para el fortalecimiento de la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes del programa 24 horas.



DIRECTOR/A DE PROGRAMA:

Objetivo del cargo: Encargado/a de dirigir técnica y administrativamente el proyecto a través de su asesoría y acompañamiento relativo a las funciones y clima de convivencia del personal a su cargo, en virtud de un modelo de trabajo comunitario que aporte a la construcción y fortalecimiento de vínculos socio-comunitarios en el proceso de desarrollo de las orientaciones técnicas, objetivos, metas y matriz lógica establecidas para la modalidad.

Requisitos del ingreso:

- 3 años de titulación de profesión según programa o proyecto.
- 2 años de conocimiento y experiencia en dirección y administración de recursos humanos y materiales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en el trabajo en programas, proyectos sociales o políticas públicas.
- 2 años de conocimiento y experiencia en intervenciones desde un enfoque comunitario.
- 2 años de conocimiento y experiencia en el desarrollo de metodologías grupales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en metodología cualitativa y cuantitativa.
- 2 años de conocimiento y experiencia en enfoques transversales.

- 2 años de conocimiento y experiencia en intervención educativa en contextos de vulnerabilidad.
- 2 años de conocimiento y experiencia en trabajo coordinado con Tribunales de Familia.
- 2 años de experiencia en matriz lógica.
- 2 años de conocimiento y experiencia en materia de protección de derechos de la infancia y adolescencia.
- 2 años de conocimiento y experiencia de trabajo con niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- 2 años de experiencia y conocimiento en intervención relacionada a abuso sexual y maltrato.
- Manejo intermedio de medios computacionales.
- Buena redacción y ortografía, con capacidad para generación de informes.
- Tener domicilio en lugar cercano a la ubicación territorial del proyecto.

Funciones y tareas:

- A. Gestión administrativa y técnica del convenio:
- Orientar la ejecución del proyecto de acuerdo al Convenio suscrito entre La Casona de los Jóvenes y el Servicio Mejor Niñez, cumpliendo con los requerimientos que corresponda.
 - Conocer las orientaciones técnicas y administrativas (resoluciones, circulares, oficios, otros) establecidas por el Servicio, y difundirlas entre el personal de su programa para su cumplimiento, según corresponda.

- Comprender los procedimientos y funcionamientos para administrar los recursos financieros entregados por la institución colaboradora, y/o solicitarlos, a fin de generar condiciones de infraestructura, equipamiento y materiales, acordes a las necesidades de la población atendida.
- Informar y requerir, oportunamente a La Casona de los Jóvenes, la disponibilidad de los recursos humanos necesarios, y según lo definido por el Servicio, para el cumplimiento de los objetivos de la modalidad, en caso de vacancia o necesidad de rotación del personal.

B. Gestión del equipo ejecutor:

- Generar un clima organizacional adecuado para el desarrollo del proyecto, bajo conceptos de trabajo de equipo y colaboración interdisciplinaria, en forma permanente.
- Liderar el proceso de inducción del equipo.
- Acompañar, supervisar y asesorar técnica y administrativamente a su equipo en el cumplimiento de su rol, la calidad de la atención de forma continua y el cumplimiento del proceso de intervención.
- Identificar y fortalecer las competencias y recursos técnicos del equipo.
- Evaluar el desempeño de su equipo utilizando los instrumentos institucionales.
- Participar en procesos de selección de su equipo de trabajo.
- Asegurar la realización de reuniones técnicas del equipo, liderar su desarrollo y proponer acciones que contribuyan al objetivo de los PII o PIU cuando corresponda.
- Supervisar que se registre adecuada y oportunamente la información requerida en base de datos institucional SIS.
- Supervisar el cumplimiento de todos los registros relacionados con la intervención socioeducativa del niño, niña, joven y su familia, utilizando los instrumentos definidos por convenio y por la institución colaboradora para cada fase del proceso de intervención.
- Liderar la gestión del plan anual de autocuidado del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Liderar la gestión del plan anual de capacitaciones del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Fortalecer liderazgos internos.

- Organizar y liderar el proceso de gestión de la matriz lógica de su proyecto.
- Mantener informado al equipo de los procesos de supervisión técnico y financieros de manera oportuna.
- Capacitar e inspirar a su equipo en la historia y desarrollo del modelo de trabajo de La Casona de los Jóvenes.

C. Gestión del proceso de intervención:

- Fortalecer el complemento entre enfoque comunitario y trabajo individual como base del proceso de ejecución de la modalidad.
- Liderar y participar en los hitos de acogida al ingreso de los niños, niñas, jóvenes y familias.
- Contribuir a que todas las etapas de intervención niños, niñas, jóvenes y familias se traduzcan en una vinculación respetuosa, bien tratante, participativa e informada.
- Monitorear el proceso de vinculación de niños, niñas, adolescentes y familias con el proyecto de responsabilidad.
- Coordinar y supervisar los procesos de intervención desarrollados con la población atendida, como también del funcionamiento interno del proyecto a cargo, a fin de garantizar la protección de los niños, niñas y jóvenes.
- Orientar la intervención al esquema de funcionamiento vital y comunitario del usuario, considerando los tiempos individuales y grupales para el proceso diagnóstico e intervención, fortaleciendo la vinculación con la modalidad.
- Generar instancias participativas de co-evaluación con niños, niñas, jóvenes y sus familias.
- Resguardar la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas y jóvenes, asegurando además que el equipo de trabajo también lo haga.
- Supervisar el uso de instrumentos de registro y medios de verificación de todo proceso de intervención.
- Generar informes con antecedentes relevantes y actualizados en casos solicitados desde el Servicio.
- Asegurar que la información de los sujetos de atención esté actualizada y que la entrega sea oportuna cuando sea solicitado por el Servicio.

- Velar por la adecuada articulación del PII y/o PIU de cada uno de los usuarios atendidos dentro del Circuito 24 Horas y otros dispositivos a nivel local, que intervienen de manera simultánea.
- Adoptar todas las medidas de protección y seguridad que requieran los niños, niñas o jóvenes cuando se vean afectados en su integridad, activando los correspondientes protocolos.
- Informar al respectivo Tribunal de Familia cualquier evento que afecte la integridad de alguno de los niños, niñas o adolescentes ingresados a proyecto indistintamente del lugar de ocurrencia.

D. Gestión del trabajo intersectorial, redes y comunidad:

- Favorecer la articulación y complementariedad entre proyectos especializados del Programa 24 Horas.
- Liderar procesos de identificación de recursos territoriales en la comunidad en la que se inserta la modalidad.
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de organizaciones de base donde se encuentra inserta la modalidad (juntas de vecinos, centro cultural, centros de madres, dirigentes, asociaciones barriales, comités de mujeres, organizaciones, etc).
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de gobierno local (Municipios, programas sociales, etc).
- Articular acciones con representantes de las redes de salud de la comuna en la que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con representantes de las redes de educación de la comuna en que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con supervisores técnicos, financieros y gestores territoriales del Servicio.
- Representar a la modalidad ante Tribunales de Familia y otras instancias relacionadas con su quehacer, dentro de estas el Servicio, participando con especial énfasis en reuniones de la red intersectorial, mesas de trabajo, reuniones bilaterales con otros servicios o instituciones del intersector y de la red programática del Servicio.

- Participación en la Mesa de Gestión de Casos del Circuito 24 Horas en su comuna. Contemplar la designación de otro profesional en situaciones debidamente justificadas y solo de fuerza mayor.

E. Competencias transversales:

- Liderazgo
- Planificación y organización
- Orientación al logro
- Comunicación efectiva
- Empatía
- Respeto y tolerancia
- Compromiso y responsabilidad
- Negociación
- Flexibilidad
- Resolución de problemas
- Compromiso ético
- Trabajo colaborativo
- Tolerancia a la frustración
- Asertividad
- Gestión de recursos disponibles

EQUIPO PEGAGÓGICO

Objetivo del cargo:

- Los docentes, son los profesionales a cargo de la integralidad del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes ingresados y por tanto deben asumir la responsabilidad del desarrollo de habilidades conceptuales y curriculares, así como, del desarrollo de habilidades sociales relacionadas a la experiencia escolar.

Requisitos de ingreso:

- Título de educación universitaria de profesor /a de enseñanza media o básica.
- Con al menos un 1 año de formación, experiencia y competencias en intervención en niñez y adolescencia vulnerada, intervención familiar y trabajo en red.
- Contar con conocimientos sobre la intervención pedagógica desde un enfoque de derechos.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Habilidad para la resolución de conflictos en situaciones de crisis, generando espacios de contención.

- Habilidad para reconocer indicadores de riesgo en los niños, niñas, adolescentes y en adultos participantes de los procesos de intervención.
- Capacidad de vinculación positiva con las familias fomentando la empatía y el respeto a su contexto en la intervención.
- Capacidad de escucha activa, empatía, confianza y buen trato hacia los niños, niñas, adolescentes y familias.
- Conocimientos previos para el desarrollo de material didáctico para niños, niñas y adolescentes con rezago escolar.

Funciones y tareas:

- Resguardar la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas, adolescentes y familias que participan del proyecto.
- Evaluar las habilidades conceptuales y curriculares de los niños, niñas y adolescentes derivados a PDE.
- Diseño y ejecución de sesiones pedagógicas acordes a los planes de intervención.
- Construcción de material didáctico para el desarrollo de habilidades conceptuales.
- Gestionar y participar en reuniones de coordinación y monitoreo con equipo psicosocial de los establecimientos educacionales de referencia de los niños, niñas y adolescentes.
- Participación en la elaboración de DIU y PIU con los diferentes dispositivos derivantes del Circuito 24 Horas.
- Participación en reuniones de complementariedad con equipo interviniente del Circuito territorial 24 Horas.
- Promover la participación activa y constructiva de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en la intervención.
- Promover el desarrollo de capacidades y potencialidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en la intervención.
- Promover la responsabilización y empoderamiento de la familia como cogarante y figura protectora en el desarrollo de la intervención.
- Registro de la información requerida en SIS y en carpeta individual (todas las acciones realizadas a partir del PIU deben ser registradas en carpeta y SIS).

- Diseñar y ejecutar sesiones de coevaluación sobre el proceso de aprendizaje con la familia y el/la niño, niña o adolescente.
- Realizar evaluaciones de proceso de los PIU realizados para cada niño, niñas y adolescente.
- Identificar la trayectoria académica de los niños, niñas y adolescentes.
- Participación en reuniones de equipo PDE.

TERAPEUTA OCUPACIONAL:

Objetivo del cargo:

El o la Terapeuta Ocupacional es el/la responsable, en el nivel personal de intervención, de promover el desarrollo de habilidades sociales y hábitos de estudio. A su vez, en el ámbito familiar, debe promover el desarrollo de herramientas que faciliten el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.

Requisitos de ingreso:

- Título profesional universitario de terapia ocupacional.
- Conocimiento sobre procesos de evaluación motivacional.
- Conocimiento sobre intervención con enfoque de derechos.
- Conocimiento sobre evaluación de ambientes de aprendizaje.
- Conocimiento sobre el desarrollo de procesos educativos.
- Conocimiento sobre desarrollo de hábitos de estudio.

Funciones y tareas:

- Evaluación motivacional de los niños, niñas y adolescentes que son derivados a PDE.
- Evaluación de rutinas y hábitos de estudio.
- Diseño y ejecución de sesiones socio-ocupacionales.
- Evaluación de proceso de los niños, niñas y adolescentes respecto del plan de intervención.
- Diseñar y ejecutar sesiones de coevaluación sobre el proceso de aprendizaje con la familia y el/la niño, niña o adolescente.
- Intervención familiar para el desarrollo de herramientas que faciliten el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.

- Diseño y ejecución de sesiones de desarrollo y/o fortalecimiento de habilidades sociales.
- Diseño y ejecución de sesiones para el desarrollo y/o fortalecimiento de hábitos de estudio.
- Participación en reuniones de equipo PDE.
- Participación en la construcción de DIU y PIU de los niños, niñas y adolescentes que interviene.
- Participación en reuniones de complementariedad con equipo interviniente. Asesorar al equipo pedagógico sobre las adaptaciones y modificaciones necesarias en cuanto a la intervención para potenciar las capacidades de los niños, niñas y adolescentes.
- Favorecer el desarrollo de conductas precursoras del aprendizaje y el afianzamiento de habilidades.
- Planificación e implementación de actividades sobre el buen uso del tiempo libre con los niños, niñas y adolescente.
- Resguardar la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas, adolescentes y familias que participan del proyecto.

PSICOPEDAGOGO/A O EDUCADOR/A DIFERENCIAL

Objetivo del cargo:

Profesional a cargo de promover el desarrollo de habilidades procedimentales que faciliten el aprendizaje a los niños, niñas, adolescentes y familias que lo requieran.

Requisitos de ingreso:

- Título profesional universitario de psicopedagogía o educación diferencial/especial.
- Conocimiento sobre procesos de evaluación de estilos de aprendizaje.
- Conocimiento sobre intervención con enfoque de derechos.
- Conocimiento sobre habilidades procedimentales para el aprendizaje.

Funciones y tareas:

- Evaluación de habilidades procedimentales de los niños, niñas y adolescentes respecto del proceso de aprendizaje.
- Evaluación de proceso de los niños, niñas y adolescentes respecto del plan de intervención Participación en el diseño de DIU.
- Participación en el diseño y ejecución de PIU de los niños, niñas y adolescentes a los que intervendrá.
- Evaluación de trayectorias educativas de la familia y niño, niña o adolescente.
- Participación en reuniones de equipo PDE.
- Participación en reuniones de complementariedad con el Circuito territorial 24 Horas.
- Diseño y ejecución de sesiones para el desarrollo de habilidades procedimentales respecto al proceso de aprendizaje.
- Construcción de material didáctico para favorecer el desarrollo de habilidades procedimentales respecto del proceso de aprendizaje.
- Evaluación de estilos de aprendizaje.
- Resguardar la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas, adolescentes y familias que participan del proyecto.

PDC: PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS

Objetivo: Contribuir a la construcción de un proyecto de vida libre de drogas en los niños, niñas y adolescentes del Circuito 24 Horas.



DIRECTOR/A DE PROGRAMA:

Objetivo del cargo: Encargado/a de dirigir técnica y administrativamente el proyecto a través de su asesoría y acompañamiento relativo a las funciones y clima de convivencia del personal a su cargo, en virtud de un modelo de trabajo comunitario que aporte a la construcción y fortalecimiento de vínculos socio-comunitarios en el proceso de desarrollo de las orientaciones técnicas, objetivos, metas y matriz lógica establecidas para la modalidad.

Requisitos del ingreso:

- 3 años de titulación de profesión según programa o proyecto.
- 2 años de conocimiento y experiencia en dirección y administración de recursos humanos y materiales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en el trabajo en programas, proyectos sociales o políticas públicas.
- 2 años de conocimiento y experiencia en intervenciones desde un enfoque comunitario.
- 2 años de conocimiento y experiencia en el desarrollo de metodologías grupales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en metodología cualitativa y cuantitativa.
- 2 años de conocimiento y experiencia en enfoques transversales.

- 2 años de conocimiento y experiencia en intervención educativa en contextos de vulnerabilidad.
- 2 años de conocimiento y experiencia en trabajo coordinado con Tribunales de Familia.
- 2 años de experiencia en matriz lógica.
- 2 años de conocimiento y experiencia en materia de protección de derechos de la infancia y adolescencia.
- 2 años de conocimiento y experiencia de trabajo con niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- 1 año de conocimiento y experiencia en tratamientos para el consumo de drogas y/u alcohol.
- Manejo intermedio de medios computacionales.
- Buena redacción y ortografía, con capacidad para generación de informes.
- Tener domicilio en lugar cercano a la ubicación territorial del proyecto.

Funciones y tareas:

- A. Gestión administrativa y técnica del convenio
- Orientar la ejecución del proyecto de acuerdo al Convenio suscrito entre La Casona de los Jóvenes y el Servicio Mejor Niñez, cumpliendo con los requerimientos que corresponda.
 - Conocer las orientaciones técnicas y administrativas (resoluciones, circulares, oficios, otros) establecidas por el Servicio, y difundirlas entre el personal de su programa para su cumplimiento, según corresponda.

- Comprender los procedimientos y funcionamientos para administrar los recursos financieros entregados por la institución colaboradora, y/o solicitarlos, a fin de generar condiciones de infraestructura, equipamiento y materiales, acordes a las necesidades de la población atendida.
- Informar y requerir, oportunamente a La Casona de los Jóvenes, la disponibilidad de los recursos humanos necesarios, y según lo definido por el Servicio, para el cumplimiento de los objetivos de la modalidad, en caso de vacancia o necesidad de rotación del personal.

B. Gestión del equipo ejecutor:

- Generar un clima organizacional adecuado para el desarrollo del proyecto, bajo conceptos de trabajo de equipo y colaboración interdisciplinaria, en forma permanente.
- Liderar el proceso de inducción del equipo.
- Acompañar, supervisar y asesorar técnica y administrativamente a su equipo en el cumplimiento de su rol, la calidad de la atención de forma continua y el cumplimiento del proceso de intervención.
- Identificar y fortalecer las competencias y recursos técnicos del equipo.
- Evaluar el desempeño de su equipo utilizando los instrumentos institucionales.
- Participar en procesos de selección de su equipo de trabajo.
- Asegurar la realización de reuniones técnicas del equipo, liderar su desarrollo y proponer acciones que contribuyan al objetivo de los PII o PIU cuando corresponda.
- Supervisar que se registre adecuada y oportunamente la información requerida en base de datos institucional SIS.
- Supervisar el cumplimiento de todos los registros relacionados con la intervención socioeducativa del niño, niña, joven y su familia, utilizando los instrumentos definidos por convenio y por la institución colaboradora para cada fase del proceso de intervención.
- Liderar la gestión del plan anual de autocuidado del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Liderar la gestión del plan anual de capacitaciones del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Fortalecer liderazgos internos.

- Organizar y liderar el proceso de gestión de la matriz lógica de su proyecto.
- Mantener informado al equipo de los procesos de supervisión técnico y financieros de manera oportuna.
- Capacitar e inspirar a su equipo en la historia y desarrollo del modelo de trabajo de La Casona de los Jóvenes.

C. Gestión del proceso de intervención:

- Fortalecer el complemento entre enfoque comunitario y trabajo individual como base del proceso de ejecución de la modalidad.
- Liderar y participar en los hitos de acogida al ingreso de los niños, niñas, jóvenes y familias.
- Contribuir a que todas las etapas de intervención niños, niñas, jóvenes y familias se traduzcan en una vinculación respetuosa, bien tratante, participativa e informada.
- Monitorear el proceso de vinculación de niños, niñas, adolescentes y familias con el proyecto de responsabilidad.
- Coordinar y supervisar los procesos de intervención desarrollados con la población atendida, como también del funcionamiento interno del proyecto a cargo, a fin de garantizar la protección de los niños, niñas y jóvenes.
- Orientar la intervención al esquema de funcionamiento vital y comunitario del partícipe, considerando los tiempos individuales y grupales para el proceso diagnóstico e intervención, fortaleciendo la vinculación con la modalidad.
- Generar instancias participativas de co-evaluación con niños, niñas, jóvenes y sus familias.
- Resguardar la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas y jóvenes, asegurando además que el equipo de trabajo también lo haga.
- Supervisar el uso de instrumentos de registro y medios de verificación de todo proceso de intervención.
- Generar informes con antecedentes relevantes y actualizados en casos solicitados desde el Servicio.
- Asegurar que la información de los sujetos de atención esté actualizada y que la entrega sea oportuna cuando sea solicitado por el Servicio.

- Velar por la adecuada articulación del PII y/o PIU de cada uno de los usuarios atendidos dentro del Circuito 24 Horas y otros dispositivos a nivel local, que intervienen de manera simultánea.
- Adoptar todas las medidas de protección y seguridad que requieran los niños, niñas o jóvenes cuando se vean afectados en su integridad, activando los correspondientes protocolos.
- Informar al respectivo Tribunal de Familia cualquier evento que afecte la integridad de alguno de los niños, niñas o adolescentes ingresados a proyecto indistintamente del lugar de ocurrencia.

D. Gestión del trabajo intersectorial, redes y comunidad:

- Favorecer la articulación y complementariedad entre proyectos especializados del Programa 24 Horas.
- Liderar procesos de identificación de recursos territoriales en la comunidad en la que se inserta la modalidad.
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de organizaciones de base donde se encuentra inserta la modalidad (juntas de vecinos, centro cultural, centros de madres, dirigentes, asociaciones barriales, comités de mujeres, organizaciones, etc).
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de gobierno local (Municipios, programas sociales, etc).
- Articular acciones con representantes de las redes de salud de la comuna en la que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con representantes de las redes de educación de la comuna en que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con supervisores técnicos, financieros y gestores territoriales del Servicio.
- Representar a la modalidad ante Tribunales de Familia y otras instancias relacionadas con su quehacer, dentro de estas el Servicio, participando con especial énfasis en reuniones de la red intersectorial, mesas de trabajo, reuniones bilaterales con otros servicios o instituciones del intersector y de la red programática del Servicio.

- Participación en la Mesa de Gestión de Casos del Circuito 24 Horas en su comuna. Contemplar la designación de otro profesional en situaciones debidamente justificadas y solo de fuerza mayor.

E. Competencias transversales:

- Liderazgo
- Planificación y organización
- Orientación al logro
- Comunicación efectiva
- Empatía
- Respeto y tolerancia
- Compromiso y responsabilidad
- Negociación
- Flexibilidad
- Resolución de problemas
- Compromiso ético
- Trabajo colaborativo
- Tolerancia a la frustración
- Asertividad
- Gestión de recursos disponibles

COORDINADOR/A DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN CLÍNICA

Objetivo del cargo:

- Liderar proceso de intervención psicológica asociado al tratamiento del abuso de sustancias de niños, niñas y adolescentes atendidos en el proyecto, realizando terapia individual-grupal, coordinando procesos interventivos interdisciplinarios.

Requisitos de ingreso:

- Psicólogo/a Clínico/a y/o Psicólogo/a Clínico Comunitario titulado/a, con formación y/o experiencia comprobable en intervención de población con consumo de alcohol y/u otras drogas.
- Experiencia laboral en el ámbito de salud o en instituciones públicas.
- Experiencia y capacitación en temas afines: salud mental, alcohol y drogas, área judicial, VIF, trabajo en redes y trabajo comunitario.
- Deseable experiencia en atención primaria, en atención familiar y manejo del enfoque sistémico.
- Conocimiento en materia de protección de derechos de la infancia y tratamientos para el consumo de drogas y alcohol.

- Habilidad para identificar y satisfacer las necesidades del niño, niña o adolescente, implica disposición a servir de modo cordial y empático.
- Colaborar con otros miembros del equipo, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes.
- Abordar los conflictos de manera adecuada y flexibiliza ideas cuando se produzcan situaciones de tensión.
- Capacidad de vinculación positiva con las familias fomentando la empatía y el respeto a su contexto en la intervención.
- Capacidad para trabajar bajo presión y alta demanda.
- Será responsable del desarrollo de las evaluaciones diagnósticas, diseño, ejecución de los PII en los casos donde interviene PDC y PIU en los casos donde exista complementariedad con otros dispositivos del Circuito 24 Horas, así como del plan de sustentabilidad.

Funciones y tareas:

- Aportar en el proceso de evaluación diagnóstica a través de la realización de entrevistas, aplicación y análisis de instrumentos.
- Participar en el diseño y ejecución del Plan de Intervención Unificado, en conjunto con otros equipos especializados.
- Brindar atención psicoterapéutica individual y familiar en aquellos casos que lo requieran.
- Coordinar técnicamente los procesos de intervención, manteniendo la información actualizada en las carpetas de cada caso, generando informes de avance.
- Participar en consultorías de salud mental.
- Velar por el cumplimiento de estándares éticos y de buena práctica clínica en la intervención.
- Realizar visitas domiciliarias en casos requeridos. Trabajar con la Red de Salud Mental y con el intersector.
- Trabajar colaborativamente con el psiquiatra y el técnico en rehabilitación.
- Registrar los casos a cargo en SIS y en carpeta individual (todas las acciones realizadas deben ser registradas en carpeta y SIS).

- Realizar derivación asistida -cuando corresponda- de niños, niñas, adolescentes, ya sea a la red del Servicio, Circuito 24 Horas o redes instituciones y comunitarias.
- Participar en reuniones técnicas del equipo de PDC, con la finalidad de analizar los procesos de intervención y adoptar acciones que permitan avanzar hacia el logro de objetivos en los tiempos propuestos.

COORDINADOR/A DE REDES

Objetivo del cargo:

Coordinación de redes que fortalezcan los procesos de intervención del niño, niña o adolescente asociado a la superación de vulneración de derechos referente al consumo habitual o problemático de alcohol y/u otras drogas, que sean atendidos en el proyecto. De la misma forma, establecer relaciones de colaboración con instituciones públicas y/o privadas articulando recursos, generando redes de apoyo, beneficiando los procesos de intervención.

Requisitos del cargo:

- Trabajador/a Social titulado/a, con formación, experiencia y/o conocimientos de redes de salud mental y comunitaria.
- Se mantiene actualizado e informa respecto de los cambios relacionados con las funciones y tareas que les competen.
- Promueve el logro de los objetivos de su equipo de trabajo, aportando sus conocimientos.
- Conocimiento en materia de protección de derechos de la infancia y tratamientos para el consumo de drogas y alcohol.

Funciones y tareas:

- Establecer contacto con organismos locales que beneficien la intervención.
- Identificar y evaluar las redes sociales, de acuerdo a los objetivos para el tratamiento de consumo de alcohol y/u otras drogas.
- Convocar y asistir a reuniones de coordinación con redes públicas o privadas.
- Tomar contacto con cargos claves de dispositivos sanitarios, que faciliten el acceso expedito a los usuarios.

- Colabora en la definición de objetivos de intervención en el ámbito social, familiar y comunitario.
- Colabora en el conocimiento y utilización de las redes sociales de salud que cada niño, niña o adolescente tiene en su comunidad, promoviendo que se vincule a la familia y/o grupos de referencia.
- Se debe mantener actualizado e informa respecto de los cambios relacionados al niño, niña o adolescente y su intervención.
- Desarrollo de trabajo bajo presión y orientado a objetivos.
- Conocimiento del territorio y de las redes gubernamentales de atención.
- Poseer compromiso con la organización y facilitar desarrollo de alianzas.
- Trabaja directamente con el/la directora/a del proyecto.
- Mantener actualizado el catastro y activada la red de organismos e instituciones locales y extensas consideradas como red de apoyo.

RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES OCUPACIONALES

Requisitos de ingreso:

- Terapeuta Ocupacional titulado/a, con formación y/o experiencia en tratamiento y rehabilitación en consumo de alcohol y/u otras drogas y/o en salud mental.
- Responsable del diseño, elaboración y puesta en marcha de actividades orientadas a la rehabilitación social, física, cognitiva y ocupacional de los participantes.
- Conocimiento en materia de protección de derechos de la infancia y tratamientos para el consumo de drogas y alcohol.
- Capacidad para brindar atención cordial y afectiva a niños, niñas y adolescentes.
- Se mantiene estable y aporta calma en momentos de tensión emocional cuando el/la niño o adolescente lo requiera.
- Acepta y se adapta a los cambios que impactan en su intervención.

Funciones y tareas:

- Realizar Evaluación Socio-ocupacional.
- Generar rutinas que permitan al niño, niña o adolescente la utilización del tiempo libre participando en el diseño y elaboración de actividades de rehabilitación social, física, cognitiva y pre-laboral.

- Generar acciones de colaboración, respecto a la información del niño, niña y adolescente, con el equipo y otros intervinientes.
- Realiza intervenciones individuales, grupales y familiares.
- Realiza evaluación, valoración y limitación de capacidades y habilidades funcionales que presentan los niños, niñas o adolescentes.
- Realiza entrenamiento y reeducación en el uso de habilidades básicas e instrumentales para la vida diaria.
- Colabora en la confección y cumplimiento del Plan de Intervención Individual o Unificado.
- Realiza evaluación y seguimiento de casos.
- Participa en la coordinación con equipos de proyectos especializados para realizar procesos de intervención en el territorio y para el establecimiento de trayectorias ocupacionales con PDE (formulación de indicadores de avance y logros para otros proyectos).

RESPONSABLE DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN PSICO-COMUNITARIA

Objetivo del cargo:

- Conducir las líneas de intervención referente al ámbito individual y grupal con orientación psicocomunitaria, incidiendo favorablemente en la modificación de patrones de consumo habitual o problemático.

Requisitos de ingreso:

- Técnico en Rehabilitación titulado/a, con formación y/o experiencia comprobable en intervención con población infanto-adolescente en programas de tratamiento de drogas.
- Deseable experiencia en materia de psicocomunitaria, en contexto de vulnerabilidad social.
- Orientado a colaborar activamente con los miembros de su equipo o de otros proyectos que se enfoquen en la intervención de niños, niñas y adolescentes.
- Presentar flexibilidad para cambiar su punto de vista, a fin de llegar a acuerdos que ayuden a solucionar los conflictos.
- Conocimiento en materia de protección de derechos de la infancia y tratamientos para el consumo de drogas y alcohol.

Funciones y tareas:

- Promover cambios en el patrón de consumo.
- Participación directa en el diseño de los planes de intervención, permanentemente retroalimentando y bajando a la cotidianeidad los contenidos abordados en procesos clínicos.
- Responsable del diseño y la ejecución de estrategias de intervención psicomunitaria, individual y grupal, con niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Coordinación con tutores de equipos PIE/PDE para procesos de intervención en el territorio.
- Realizar acompañamiento territorial en acciones que favorezcan la reinserción social y el cambio de rutinas de consumo.
- Participar en reuniones de análisis de caso, en permanente coordinación con otras disciplinas participantes.
- Trabajo coordinado con todo el equipo PDC, especialmente con psiquiatra y psicólogo/a.
- Intervenir en situaciones de crisis, de acuerdo al Protocolo definido por el Servicio y lo especificado al respecto por el proyecto.
- Capacidad de adaptación al cambio y liderarlos.
- Amplio desarrollo de habilidades comunicacionales, orientación al servicio y a la obtención de resultados.

RESPONSABLE DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA

Objetivo del cargo:

Responsable de evaluar a usuarios, diseñar esquemas farmacológicos y monitorearlos en el tiempo, en el marco del tratamiento del consumo de sustancias.

Requisitos de ingreso:

- Psiquiatra infanto-adolescente titulado/a, con experiencia acreditada en intervención con niños, niñas y adolescentes.
- Experiencia en intervención con población que presente consumo habitual o problemático de alcohol y/u otras drogas.
- Conocimiento y experiencia con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.
- Conocimiento en materia de protección de derechos de la infancia y tratamientos para el consumo de drogas y alcohol.

- Colabora activamente y genera condiciones adecuadas en la intervención, ofreciendo ayuda permanente a los equipos intervinientes.

Funciones y tareas:

- Evaluación inicial a todos los usuarios al momento del ingreso.
- Elaboración de diagnóstico clínico e intervención individual en salud mental especializada.
- Monitorear, supervisar y/o cambiar en conformidad a la evolución del cuadro y/o respuesta orgánica, respecto de los tratamientos farmacológicos.
- Coordinación con redes de salud (corta estada hospitalaria u otros dispositivos), cooperando con ese vínculo, estableciendo contacto con su par, de tal modo que facilite el acceso a esa red, fortaleciendo la oportunidad de la intervención.
- Articulación con otros profesionales y técnicos intervinientes, con el fin de coordinar acciones.
- Participar en reuniones de equipo y de análisis de casos complejos cuando sea requerido.
- Trabajo coordinado con todo el equipo PDC, especialmente con psicólogo/a y técnico en rehabilitación.

RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES

Objetivo: Dirigida a adolescentes con edades entre 14 a 17 años ingresados con medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derecho, por las cuales han debido ser separados temporalmente de su núcleo familiar, por orden judicial, decretada por un juez con competencia en Familia.



COORDINADOR/A DE PROGRAMA:

Objetivo del cargo: Encargado/a de dirigir técnica y administrativamente el proyecto a través de su asesoría y acompañamiento relativo a las funciones y clima de convivencia del personal a su cargo, en virtud de un modelo de trabajo comunitario que aporte a la construcción y fortalecimiento de vínculos socio-comunitarios en el proceso de desarrollo de las orientaciones técnicas, objetivos, metas y matriz lógica establecidas para la modalidad.

Requisitos del ingreso:

- 3 años de titulación de profesión según programa o proyecto.
- 2 años de conocimiento y experiencia en dirección y administración de recursos humanos y materiales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en el trabajo en programas, proyectos sociales o políticas públicas.
- 2 años de conocimiento y experiencia en intervenciones desde un enfoque comunitario.
- 2 años de conocimiento y experiencia en el desarrollo de metodologías grupales.
- 2 años de conocimiento y experiencia en metodología cualitativa y cuantitativa.
- 2 años de conocimiento y experiencia en enfoques transversales.

- 2 años de conocimiento y experiencia en intervención educativa en contextos de vulnerabilidad.
- 2 años de conocimiento y experiencia en trabajo coordinado con Tribunales de Familia.
- 2 años de experiencia en matriz lógica.
- 2 años de conocimiento y experiencia en materia de protección de derechos de la infancia y adolescencia.
- 2 años de conocimiento y experiencia de trabajo con niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- 1 año de conocimiento y experiencia en tratamientos para el consumo de drogas y/u alcohol.
- Manejo intermedio de medios computacionales.
- Buena redacción y ortografía, con capacidad para generación de informes.
- Tener domicilio en lugar cercano a la ubicación territorial del proyecto.

Funciones y tareas:

- A. Gestión administrativa y técnica del convenio:
- Orientar la ejecución del proyecto de acuerdo al Convenio suscrito entre La Casona de los Jóvenes y el Servicio Mejor Niñez, cumpliendo con los requerimientos que corresponda.
 - Conocer las orientaciones técnicas y administrativas (resoluciones, circulares, oficios, otros) establecidas por el Servicio, y difundirlas entre el personal de su programa para su cumplimiento, según corresponda.

- Comprender los procedimientos y funcionamientos para administrar los recursos financieros entregados por la institución colaboradora, y/o solicitarlos, a fin de generar condiciones de infraestructura, equipamiento y materiales, acordes a las necesidades de la población atendida.
- Informar y requerir, oportunamente a La Casona de los Jóvenes, la disponibilidad de los recursos humanos necesarios, y según lo definido por el Servicio, para el cumplimiento de los objetivos de la modalidad, en caso de vacancia o necesidad de rotación del personal.

B. Gestión del equipo ejecutor:

- Generar un clima organizacional adecuado para el desarrollo del proyecto, bajo conceptos de trabajo de equipo y colaboración interdisciplinaria, en forma permanente.
- Liderar el proceso de inducción del equipo.
- Acompañar, supervisar y asesorar técnica y administrativamente a su equipo en el cumplimiento de su rol, la calidad de la atención de forma continua y el cumplimiento del proceso de intervención.
- Identificar y fortalecer las competencias y recursos técnicos del equipo.
- Evaluar el desempeño de su equipo utilizando los instrumentos institucionales.
- Participar en procesos de selección de su equipo de trabajo.
- Supervisar que se registre adecuada y oportunamente la información requerida en base de datos institucional SIS.
- Supervisar el cumplimiento de todos los registros relacionados con la intervención socioeducativa del niño, niña, joven y su familia, utilizando los instrumentos definidos por convenio y por la institución colaboradora para cada fase del proceso de intervención.
- Liderar la gestión del plan anual de autocuidado del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Liderar la gestión del plan anual de capacitaciones del equipo ejecutor y su correcta ejecución.
- Fortalecer liderazgos internos.

- Organizar y liderar el proceso de gestión de la matriz lógica de su proyecto.
- Mantener informado al equipo de los procesos de supervisión técnico y financieros de manera oportuna.
- Capacitar e inspirar a su equipo en la historia y desarrollo del modelo de trabajo de La Casona de los Jóvenes.

C. Gestión del proceso de intervención:

- Fortalecer el complemento entre enfoque comunitario y trabajo individual como base del proceso de ejecución de la modalidad.
- Liderar y participar en los hitos de acogida al ingreso de los niños, niñas, jóvenes y familias.
- Contribuir a que todas las etapas de intervención niños, niñas, jóvenes y familias se traduzcan en una vinculación respetuosa, bien tratante, participativa e informada.
- Monitorear el proceso de vinculación de niños, niñas, adolescentes y familias con el proyecto de responsabilidad.
- Coordinar y supervisar los procesos de intervención desarrollados con la población atendida, como también del funcionamiento interno del proyecto a cargo, a fin de garantizar la protección de los niños, niñas y jóvenes.
- Orientar la intervención al esquema de funcionamiento vital y comunitario del partícipe, considerando los tiempos individuales y grupales para el proceso diagnóstico e intervención, fortaleciendo la vinculación con la modalidad.
- Generar instancias participativas de co-evaluación con niños, niñas, jóvenes y sus familias.
- Resguardar la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas y jóvenes, asegurando además que el equipo de trabajo también lo haga.
- Supervisar el uso de instrumentos de registro y medios de verificación de todo proceso de intervención.
- Generar informes con antecedentes relevantes y actualizados en casos solicitados desde el Servicio.
- Asegurar que la información de los sujetos de atención esté actualizada y que la entrega sea oportuna cuando sea solicitado por el Servicio.

- Adoptar todas las medidas de protección y seguridad que requieran los niños, niñas o jóvenes cuando se vean afectados en su integridad, activando los correspondientes protocolos.
- Informar al respectivo Tribunal de Familia cualquier evento que afecte la integridad de alguno de los niños, niñas o adolescentes ingresados a proyecto indistintamente del lugar de ocurrencia.

D. Gestión del trabajo intersectorial, redes y comunidad:

- Liderar procesos de identificación de recursos territoriales en la comunidad en la que se inserta la modalidad.
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de organizaciones de base donde se encuentra inserta la modalidad (juntas de vecinos, centro cultural, centros de madres, dirigentes, asociaciones barriales, comités de mujeres, organizaciones, etc).
- Articular acciones y propiciar la vinculación con representantes de gobierno local (Municipios, programas sociales, etc).
- Articular acciones con representantes de las redes de salud de la comuna en la que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con representantes de las redes de educación de la comuna en que se encuentra inserta la modalidad.
- Articular acciones con supervisores técnicos, financieros y gestores territoriales del Servicio.
- Representar a la modalidad ante Tribunales de Familia y otras instancias relacionadas con su quehacer, dentro de estas el Servicio, participando con especial énfasis en reuniones de la red intersectorial, mesas de trabajo, reuniones bilaterales con otros servicios o instituciones del intersector y de la red programática del Servicio.

E. Competencias transversales:

- Liderazgo
- Planificación y organización
- Orientación al logro
- Comunicación efectiva
- Empatía
- Respeto y tolerancia
- Compromiso y responsabilidad
- Negociación
- Flexibilidad
- Resolución de problemas
- Compromiso ético
- Trabajo colaborativo
- Tolerancia a la frustración
- Asertividad
- Gestión de recursos disponibles

PSICÓLOGO/A

Objetivo del cargo: Co-liderar el diseño y ejecución de planes de intervención de cada adolescente con énfasis en la recuperación de las experiencias traumáticas y sus efectos en los patrones vinculares y dinámicas relacionales y la preparación para la vida independiente y/o adulta.

Funciones y tareas:

- Participar (en lo posible) en la bienvenida de los y las adolescentes a la residencia.
- Co-liderar la planificación y ejecución de acciones para la evaluación integral abordando los ámbitos de intervención individual y comunitario, en función de lo definido con el equipo.
- Co-liderar la elaboración y ejecución del plan de intervención de los adolescentes a su cargo abordando los ámbitos de intervención individual y comunitario, en función de lo definido con el equipo.
- Desarrollar las acciones de intervención en el espacio de despliegue cotidiano de los y las adolescentes limitando el uso de salas de intervención para situaciones que requieren de mayor privacidad.
- Participar en reuniones de análisis de caso para la elaboración y evaluación de planes de intervención de los adolescentes.
- Promover el desarrollo de habilidades para hacer frente a situaciones estresantes para el o la adolescente.

- Planificar y desarrollar acciones para la preparación para la vida independiente y/o adulta.
- Fomentar los encuentros entre los y las adolescentes y amistades.
- Coordinar procesos de intervención con equipo de salud mental en caso que sea necesario.
- Apoyar al tutor en el desarrollo de las acciones definidas en el plan de intervención y rutina diaria desde un enfoque de cuidado terapéutico.
- Desarrollar acciones de promoción de un ambiente residencial bien tratante.
- Desarrollar acciones para el abordaje de situaciones complejas al interior de la residencia en base a la normativa vigente.
- Mantener registros de intervención actualizados en carpeta individual y eventos en base SIS.
- Responder a los requerimientos formales emanados por Tribunales de Familia y/o Fiscalía.
- Participar de reuniones de trabajo con equipo residencial.
- Asistir a audiencias preparatorias y de juicio en los casos que sea requerido.
- Cualquier otra función que le encargue su jefatura jerárquica o técnica o que sea necesaria para el logro de los objetivos y/o el buen funcionamiento de la Residencia.
- Realizar sus funciones en base al marco normativo legal vigente acorde al Estatuto Administrativo y Ley General de Bases de Administración del Estado.

Requisitos del cargo:

- Título de Psicología otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este.
- Especialización de curso, diplomado o magíster en Salud Mental.
- Formación clínica infanto juvenil.
- Experiencia de 2 años en atención de adolescentes.
- Orientado a colaborar activamente con los miembros de su equipo o de otros proyectos que se enfoquen en la intervención de niños, niñas y adolescentes.
- Presentar flexibilidad para cambiar su punto de vista, a fin de llegar a acuerdos que ayuden a solucionar los conflictos.

- Conocimiento en materia de protección de derechos de la infancia.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Objetivo del cargo: Contribuir al diseño y ejecución del plan de intervención de los adolescentes con énfasis en el desarrollo de un plan de rutina diaria que se ajuste a las necesidades y características de cada uno/a, así como desarrollar actividades de apoyo al desarrollo de autonomía e independencia.

Funciones y tareas:

- Participar en la elaboración y ejecución de la evaluación integral, abordando aspectos del ámbito individual.
- Participar en la elaboración y ejecución del plan de intervención.
- Desarrollar en conjunto con cada adolescente y su tutor de referencia la rutina diaria.
- Apoyar el desarrollo de la rutina diaria de cada adolescente.
- Evaluar y valorar las capacidades y habilidades de los adolescentes.
- Participar en asambleas quincenales desarrolladas con los adolescentes.
- Evaluar y valorar las capacidades y habilidades de los distintos adolescentes, a modo de mejorar los niveles de autonomía e independencia conducentes al mejor desarrollo en todos los ámbitos.
- Desarrollar acciones de intervención específicas con aquellos adolescentes que requieran apoyo de terapia ocupacional.
- Confeccionar, prescribir y operacionalizar apoyos técnicos, entrenamiento y asesoría a los equipos de intervención directa.
- Participar de la elaboración de informes, para las entidades externas que lo soliciten.
- Desarrollar intervención individual y grupal con enfoque socio ocupacional a los adolescentes.
- Diseñar y ejecutar acciones que faciliten la entrega de una contención ambiental en la residencia.
- Realizar intervenciones individuales y grupales con los adolescentes, a objeto de fomentar la regulación emocional, en función de sus características y necesidades.

- Participar en la ejecución de intervención en situación de desajuste emocional y/o conductual de los adolescentes en base a lo establecido por el Servicio.
- Formular indicaciones para otros programas que conformen la oferta socioeducativa, estableciendo indicadores de riesgo, avance y logro.
- Elaborar marco de convivencia interna en forma semestral.
- Trabajar individualmente con cada adolescente el contenido y regulación del Marco de Convivencia Interna.
- Asesorar a familias, equipo de intervención directa y profesionales de otras especialidades, en el ámbito de su competencia.
- Realizar educación continua a funcionarios/as en base a necesidades detectadas en la residencia, de acuerdo a su ámbito de competencia.
- Cualquier otra función que le encargue su jefatura jerárquica o técnica o que sea necesaria para el logro de los objetivos y/o el buen funcionamiento de la Residencia.
- Realizar sus funciones en base al marco normativo legal vigente acorde al Estatuto Administrativo y Ley General de Bases de Administración del Estado.

Requisitos de ingreso:

- Título de Terapeuta Ocupacional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este.
- 2 años de experiencia profesional y 1 año vinculado a la temática
- Orientado a colaborar activamente con los miembros de su equipo o de otros proyectos que se enfoquen en la intervención de niños, niñas y adolescentes.
- Presentar flexibilidad para cambiar su punto de vista, a fin de llegar a acuerdos que ayuden a solucionar los conflictos.
- Conocimiento en materia de protección de derechos de la infancia

TRABAJADOR/A SOCIAL

Objetivo del cargo: Co-liderar el diseño y ejecución de planes de intervención de cada adolescente con énfasis en la recuperación de las experiencias traumáticas y sus efectos en la vinculación con las redes de protección la preparación para la vida independiente y/o adulta.

Funciones y tareas:

- Participar (en lo posible) en la bienvenida de los y las adolescentes a la residencia.
- Co-liderar la planificación y ejecución de acciones para la evaluación integral abordando los ámbitos de intervención individual y comunitario, en función de lo definido con el equipo.
- Desarrollar las acciones de intervención en el espacio de despliegue cotidiano de los y las adolescentes limitando el uso de salas de intervención para situaciones que requieren de mayor privacidad.
- Participar en reuniones de análisis de caso para la elaboración y evaluación de planes de intervención de los adolescentes.
- Promover la vinculación del o la adolescente con las redes de protección social y comunitaria.
- Planificar y desarrollar acciones para la preparación para la vida independiente y/o adulta.
- Fomentar los encuentros entre los y las adolescentes y sus familiares o amistades.
- Desarrollar acciones de promoción de un ambiente residencial bien tratante.
- Apoyar al tutor/a en la ejecución del plan de intervención.
- Desarrollar acciones para el abordaje de situaciones complejas al interior de la residencia en base a la normativa vigente.
- Participar en la planificación y desarrollo de acciones de búsqueda en casos de salidas no autorizadas de adolescentes de la residencia.
- Estar disponible y atento para los adolescentes, mediante una escucha activa y bien tratante, a fin de dar respuesta a sus necesidades y requerimientos.

- Participar de reuniones de trabajo con equipo residencial.
- Realizar informes de actualización del caso de acuerdo a los lineamientos y exigencias establecidas.
- Realizar informes de avances de acuerdo a normativa legal, Ley sobre Tribunales de Familia.
- Acompañar el desarrollo de la visita de familiares a la residencia.
- Registrar permanentemente las intervenciones realizadas en la plataforma institucional (SIS) y carpetas de intervención.
- Transmitir al resto del equipo técnico sobre situaciones que podrían afectar el bienestar del o la adolescente y/o el logro de los objetivos de intervención.
- Se coordina con abogado del o la adolescente sobre requerimientos de éste y/o su familia.
- Asistir a audiencias preparatorias y de juicio en los casos que sea requerido.
- Cualquier otra función que le encargue su jefatura jerárquica o técnica o que sea necesaria para el logro de los objetivos y/o el buen funcionamiento de la Residencia.
- Realizar sus funciones en base al marco normativo legal vigente acorde al Estatuto Administrativo y la Ley General de Bases de Administración del Estado.

Requisitos de ingreso:

- Título de Trabajador/a Social otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este.
- Deseable especialización en infancia y adolescencia vulnerada.
- Deseable especialización en trabajo con familia y redes.
- 2 años de experiencia con población infanto-adolescente.
- Orientado a colaborar activamente con los miembros de su equipo o de otros proyectos que se enfoquen en la intervención de niños, niñas y adolescentes.
- Presentar flexibilidad para cambiar su punto de vista, a fin de llegar a acuerdos que ayuden a solucionar los conflictos.
- Conocimiento en materia de protección de derechos de la infancia.

TUTOR DIURNO Y NOCTURNO

Objetivo del cargo: Realizar intervención socioeducativa, a través de la ejecución de actividades, tanto de la rutina diaria como de las señaladas en el plan de intervención individual, en coordinación con el equipo de trabajo del Centro, garantizando la generación de un entorno protector de derechos, teniendo siempre presente el interés superior de los niños y niñas.

Funciones y tareas:

- Acoger al niño y niña en su ingreso al Centro.
- Recibir y seguir indicaciones de los profesionales a cargo respecto de las características del niño o niña ingresado y sus necesidades que requieren ser atendidas.
- Atender las necesidades del niño o niña en forma oportuna.
- Conocer las formas que tiene el niño o niña de comunicar estados displacenteros (necesidad de alimentación, cambio de muda, frío, calor, sueño, problemas de salud) y responder oportunamente para regular su malestar.
- Ejecutar la rutina programada a través del desarrollo de actividades de cuidado diario (alimentación, higiene, estimulación temprana y aprendizaje) y actividades recreativas, comunes a su grupo y diferenciadas de acuerdo a las necesidades de cada niño o niña, retroalimentando al equipo profesional.

Requisitos de ingreso:

- Licencia de Enseñanza Media completa otorgada por un establecimiento educacional del Estado o reconocido por éste.
- Deseable Título Técnico del área de las Ciencias Sociales o Educacional, otorgado por un establecimiento educacional del Estado o reconocido por éste.
- Deseable conocimiento en materia infanto - juvenil.
- Un (1) año en funciones similares.
- Orientado a colaborar activamente con los miembros de su equipo o de otros proyectos que se enfoquen en la intervención de niños, niñas y adolescentes.

- Presentar flexibilidad para cambiar su punto de vista, a fin de llegar a acuerdos que ayuden a solucionar los conflictos.
- Conocimiento en materia de protección de derechos de la infancia
- Orientado a colaborar activamente con los miembros de su equipo o de otros proyectos que se enfoquen en la intervención de niños, niñas y adolescentes.
- Presentar flexibilidad para cambiar su punto de vista, a fin de llegar a acuerdos que ayuden a solucionar los conflictos.
- Conocimiento en materia de protección de derechos de la infancia.



EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Proceso que inicia posterior al reclutamiento de potenciales candidatos y consiste en la evaluación de los y las postulantes, a fin de seleccionar a las personas más idóneas para los cargos disponibles en La Casona de los Jóvenes, las que estarán enfocadas en el trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como con sus familias.

El proceso de evaluación y selección consistirá en las siguientes acciones mínimas:

Una vez realizado el proceso de reclutamiento, se realizarán las siguientes acciones para programar el proceso de entrevistas:

- A** ◦ Chequeo de veracidad de los antecedentes entregados por los/as postulantes en el proceso de reclutamiento: Curriculum vitae; Certificados de estudio, título profesional o técnico, según corresponda, legalizados ante notario; Certificados de especialización y experiencia acordes al rol y funciones en el proyecto; Certificado de antecedentes para fines especiales con antigüedad no superior a 30 días; Referencia laboral o académica (esta última solo en el caso de que se esté integrando al mundo laboral) vinculada a la función que desempeñará; Declaración jurada que no se encuentra afecta a sanciones judiciales ni administrativas de índole laboral en calidad de empleador, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 20.032.
- B** ◦ Verificación de inexistencia de antecedentes penales a través de la solicitud de certificado de antecedentes respectivo, que impidan a quien postula ejercer su labor.
- C** ◦ Consulta por parte del La Casona de los Jóvenes, del Registro nacional de la Ley N° 20.594 sobre inhabilidades para trabajar con menores de edad, al cual se puede acceder ingresando al sitio web del Registro Civil. Además, se hará la consulta de inhabilidades por maltrato relevante. Esta verificación se realizará periódicamente (cada 6 meses) respecto del personal contratado o nuevas contrataciones.

Solo quienes cumplan con la documentación requerida, pasarán a la etapa de entrevistas. Esto permite mejorar la eficacia y efectividad del proceso descrito a continuación.

Quienes cumplan con los criterios anteriores, formarán parte de los siguientes filtros de selección:

- Entrevista personal: de responsabilidad del equipo coordinador/a de La Casona de los Jóvenes y el coordinador/a de programa. En la entrevista se indagará –entre otros- aspectos como actitudes, valores y creencias respecto a la niñez, adolescencia y su protección, así como también hacia las familias. Para esto, se complementarán las siguientes técnicas de entrevista:
 - Análisis curricular: Revisión de la experiencia académica, laboral y discurso descrito en el curriculum vitae. Este se debe adaptar a los requisitos de ingreso descritos en el perfil de cargo correspondiente.
 - Entrevista por competencias: realización de preguntas sobre descripción de situaciones que demuestren las capacidades del candidato/a, las cuales serán fundamentales para el cargo al que aspira. Para esto, el foco de las preguntas y la descripción estará en la situación, la tarea necesaria, las acciones realizadas y los resultados objetivos.
 - Entrevista de incidentes críticos: indagación sobre como el/la candidato/a enfrentó sucesos determinados en el pasado, siendo dicho suceso una situación real que ha vivido el candidato que tenga algún tipo de relación con el puesto al que se aplica.
- Evaluación psicológica: de responsabilidad de un/a profesional psicólogo/a con las competencias requeridas y experiencia en selección, quien realizará una entrevista psicológica y aplicación de test psicológico o cuestionarios. También será el encargado/a de validar las referencias de experiencias anteriores presentadas por el/la postulante.

D

E

F

**SE SELECCIONARÁ LA MEJOR
OPCIÓN PARA EL CARGO, QUE
CUMPLA TODOS LOS
REQUISITOS**



EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Proceso de evaluación programada y sistemática de valoración cuantitativa y cualitativa del grado de eficacia con el que las personas llevan a cabo las actividades y responsabilidades de su cargos, orientada a asegurar la idoneidad de personas que cumplen funciones en La Casona de los Jóvenes para el trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, y con sus familias.

El proceso de evaluación de desempeño considera las siguientes acciones, separadas según cargo en el programa:

COORDINADORES/AS DE PROGRAMA:

Para la evaluación de desempeño de coordinadores/as de programa, se utiliza un instrumento de evaluación automatizado en formato Excel, el que permite identificar los siguientes estándares y categorías de desempeño para funciones y competencias asociadas a los/as coordinadores/as de programa de La Casona de los Jóvenes:

- **MUY BUEN DESEMPEÑO:** Se caracteriza por una actuación superior a lo esperado.
- **BUEN DESEMPEÑO:** Se caracteriza por una actuación que cumple con las funciones de su cargo
- **DÉBIL DESEMPEÑO:** Presenta aspectos a mejorar en algunas funciones de su cargo.
- **MAL DESEMPEÑO:** No cumple con los requisitos del cargo.

Su aplicación se realiza una vez por semestre para cada programa. Es una oportunidad de establecer estrategias de apoyo y/o corrección a corto, mediano y largo plazo en función de los objetivos institucionales de La Casona de los Jóvenes, ajustado a la particularidad de cada programa.

La propuesta de instrumento de evaluación permite:

- A nivel individual, conocer la opinión autorreferencial de cada coordinador/a, la opinión de la jefatura y un cuadro comparativo por programa.
- A nivel colectivo, conocer la situación general de los/as coordinadores/as de programas de La Casona de los Jóvenes, por áreas e indicadores sensibles estratégicos a reforzar.

El resultado de la aplicación permite identificar:

- Los/as coordinadores/as de programa identificados con “Muy buen desempeño”, se consideran estándares ideales para la gestión de proyectos.
- Los/as coordinadores/as de programa identificados con “Buen desempeño”, requieren apoyo en el reforzamiento de acciones y formas de trabajar, según el detalle presente en el instrumento.
- Los/as coordinadores/as de programa identificados con débil o mal desempeño, presentan dificultad en áreas paralelas críticas para el desarrollo de proyectos según los estándares requeridos por La Casona de los Jóvenes. Requieren acciones correctivas.

A continuación, se presenta un esquema general del instrumento:

El instrumento consiste en un documento Excel compuesto por tres hojas:

- Autoevaluación
- Evaluación jefatura
- Resumen comparativo

Las hojas asociadas a la “autoevaluación” y la “evaluación de jefatura” comienzan con un apartado de identificación del coordinador/a evaluado/a y objetivos del cargo:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, COORDINADOR/A DE PROYECTO



Nombre: _____ **Fecha:** _____

Proyecto: _____ **Cargo:** _____

Nombre jefatura directa: _____

Periodo de evaluación: _____

¡Hola! Lea atentamente cada indicador y el significado de los niveles de desempeño. Marque con una "X" el nivel que a su juicio mejor refleja su desempeño, ya sea este:

- **Nunca:** Corresponde al coordinador/a que en ninguna ocasión cumple el indicador.
- **A veces:** Corresponde al coordinador/a que en situaciones puntuales cumple el indicador.
- **Regularmente:** Corresponde al coordinador/a que con frecuencia cumple el indicador.
- **Siempre:** Corresponde al coordinador/a que en todas sus acciones y constantemente cumple el indicador.

OBJETIVO DEL CARGO

Encargado/a de dirigir técnica y administrativamente el proyecto a través de su asesoría y acompañamiento relativo a las funciones y clima de convivencia del personal a su cargo, en virtud de un modelo de trabajo comunitario que aporte a la construcción y fortalecimiento de vínculos socio-comunitarios en el proceso de desarrollo de las orientaciones técnicas, objetivos, metas y matriz lógica establecidas para la modalidad.

Posterior a esto, se presenta un esquema de evaluación organizado utilizando los indicadores definidos en el perfil de cargo del/la coordinador/a, relacionados con las siguientes áreas:

- FUNCIONES Y TAREAS
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL CONVENIO, compuesto por 4 indicadores.
- GESTIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR, compuesto por 15 indicadores.
- GESTIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN, compuesto por 14 indicadores.
- GESTIÓN DEL TRABAJO INTERSECTORIAL, REDES Y COMUNIDAD, compuesto por 9 indicadores.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES, compuesto por 15 indicadores.

Cada indicador se evalúa utilizando la siguiente escala:

- **Nunca:** Corresponde al coordinador/a que en ninguna ocasión cumple el indicador.
- **A veces:** Corresponde al coordinador/a que en situaciones puntuales cumple el indicador.
- **Regularmente:** Corresponde al coordinador/a que con frecuencia cumple el indicador.
- **Siempre:** Corresponde al coordinador/a que en todas sus acciones y constantemente cumple el indicador

FUNCIONES Y TAREAS


1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL CONVENIO		Nunca	A veces	Regularmente	Siempre
1	Orienta la ejecución del proyecto de acuerdo al Convenio suscrito entre la Casona de los Jóvenes y el Servicio, cumpliendo con los requerimientos que corresponda.				
2	Conoce las orientaciones técnicas y administrativas (resoluciones, circulares, oficios, otros) establecidas por el Servicio y las difunde en su equipo de trabajo para su cumplimiento.				
3	Comprende los procedimientos y funcionamientos para administrar los recursos financieros entregados por la institución colaboradora, y/o solicitarlos, a fin de generar condiciones de infraestructura, equipamiento y materiales, acordes a las necesidades de la población atendida.				
4	Informa y requiere, oportunamente a la Casona de los Jóvenes, la disponibilidad de los recursos humanos necesarios, y según lo definido por el Servicio, para el cumplimiento de los objetivos del proyecto a cargo, en caso de vacancia o necesidad de rotación del personal.				
2. GESTIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR		Nunca	A veces	Regularmente	Siempre
1	Genera un clima organizacional adecuado para el desarrollo del proyecto, bajo conceptos de trabajo de equipo y colaboración interdisciplinaria, en forma permanente.				
2	Lidera el proceso de inducción de su equipo				
3	Acompaña, supervisa y asesora técnica y administrativamente a su equipo en el cumplimiento de su rol, la calidad de la atención de forma continua y el cumplimiento del proceso de intervención				
4	Identifica y fortalece las competencias y recursos técnicos del equipo				
5	Evalúa el desempeño de su equipo utilizando los instrumentos institucionales				
6	Participar en procesos de selección de su equipo de trabajo				
7	Asegura la realización de reuniones técnicas del equipo, lidera su desarrollo y propone acciones que contribuyen al objetivo de los PII o PIU cuando corresponda				
8	Supervisa que se registre adecuada y oportunamente la información requerida en base de datos institucional SIS.				
9	Supervisa el cumplimiento de todos los registros relacionados con la intervención socioeducativa del niño, niña, adolescente y su familia, utilizando los instrumentos definidos por convenio y por la institución colaboradora para cada fase del proceso de intervención.				
10	Lidera la gestión del plan anual de autocuidado del equipo ejecutor y su correcta ejecución				
11	Lidera la gestión del plan anual de capacitaciones del equipo ejecutor y su correcta ejecución				
12	Fortalece liderazgos presentes en su equipo de trabajo				
13	Organiza y lidera el proceso de gestión de la matriz lógica de su proyecto				
14	Mantiene informado al equipo de los procesos de supervisión técnico y financiero de manera oportuna.				
15	Capacita e inspira a su equipo en la historia y desarrollo del modelo de trabajo de la ONG Casona de los jóvenes				

3. GESTIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN		Nunca	A veces	Regularmente	Siempre
1	Fortalece intervenciones que complementen enfoque comunitario y trabajo individual como base del proceso de ejecución de la modalidad				
2	Lidera y participa en los hitos de acogida al ingreso de los niños, niñas, adolescentes y familias.				
3	Contribuye a que todas las etapas de intervención niños, niñas, adolescentes y familias se traduzca en una vinculación respetuosa, bien tratante, participativa e informada				
4	Monitorea el proceso de vinculación de niños, niñas, adolescentes y familias con el proyecto de responsabilidad				
5	Coordina y supervisa los procesos de intervención desarrollados con la población atendida, como también del funcionamiento interno del proyecto a cargo a fin de garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes..				
6	Orienta la intervención al esquema de funcionamiento vital y comunitario del usuario, considerando los tiempos individuales y grupales para el proceso diagnóstico e intervención, fortaleciendo la vinculación con la modalidad.				
7	Genera instancias participativas de co-evaluación con niños, niñas, adolescentes y sus familias				
8	Resguarda la confidencialidad de la información sobre los niños, niñas y adolescentes, asegurando además que el equipo de trabajo también lo haga.				
9	Supervisa el uso de instrumentos de registro y medios de verificación de todo proceso de intervención				
10	Genera informes con antecedentes relevantes y actualizados en casos solicitados desde el Servicio.				
11	Asegura que la información de los sujetos de atención estén actualizados y que la entrega sea oportuna cuando sea solicitado por el Servicio.				
12	Asegura la adecuada articulación del PII y/o PIU de cada uno de los usuarios atendidos dentro del circuito 24 horas y otros dispositivos a nivel local, que intervienen de manera simultánea.				
13	Adopta todas las medidas de protección y seguridad que requieran los niños, niñas o adolescentes cuando se vean afectados en su integridad, activando los correspondientes protocolos				
14	Informa al respectivo Tribunal de Familia cualquier evento que afecte la integridad de alguno de los niños, niñas o adolescentes ingresados al proyecto, indistintamente del lugar de ocurrencia.				
4. GESTIÓN DEL TRABAJO INTERSECTORIAL, REDES Y COMUNIDAD		Nunca	A veces	Regularmente	Siempre
1	Favorece la articulación y complementariedad entre proyectos especializados del Programa 24 Horas				
2	Lidera procesos de identificación de recursos territoriales en la comunidad en la que se inserta la modalidad				
3	Articula acciones y propicia la vinculación con representantes de organizaciones de base donde se encuentra inserta la modalidad (juntas de vecinos, centros cultural, centros de madres, dirigentes, asociaciones barriales, comités de mujeres, organizaciones)				
4	Articula acciones y propicia la vinculación con representantes de gobierno local (Municipios, programas sociales, etc)				
5	Articula acciones con representantes de las Redes de salud de la comuna en la que se encuentra inserta la modalidad				
6	Articula acciones con representantes de las redes de educación de la comuna en que se encuentra inserta la modalidad				
7	Articula acciones con supervisores técnicos, financieros y gestores territoriales del Servicio				
8	Representa a la modalidad ante Tribunales de Familia y otras instancias relacionadas con su quehacer, dentro de éstas Servicio, participando con especial énfasis en reuniones de la red intersectorial, mesas de trabajo, reuniones bilaterales con otros servicios o instituciones del intersector y de la red programática del Servicio				
9	Participa en la Mesa de Gestión de Casos del circuito 24 horas en su comuna. designa A otro profesional en situaciones debidamente justificadas y sólo de fuerza mayor.				

5. COMPETENCIAS TRANSVERSALES		Nunca	A veces	Regularmente	Siempre
1	Liderazgo				
2	Planificación y organización				
3	Orientación al logro				
4	Comunicación efectiva				
5	Empatía				
6	Respeto y tolerancia				
7	Compromiso y responsabilidad				
8	Negociación				
9	Flexibilidad				
10	Resolución de problemas				
11	Compromiso ético				
12	Trabajo colaborativo				
13	Tolerancia a la frustración				
14	Asertividad				
15	Gestión de recursos disponibles				

Las hojas asociadas a la “autoevaluación” y la “evaluación de jefatura” finalizan con un apartado de resultados presentados en tablas y gráficos de cada uno/a para fácil visualización. La hoja “Resultados comparativos”, permite visualizar de forma fácil y simplificada los resultados del/la coordinador/a evaluado:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, COORDINADOR/A DE PROYECTO



Nombre: _____ Fecha: _____

Proyecto: _____ Cargo: _____

Nombre jefatura directa: _____

Periodo de evaluación: _____

¡Hola! Lea atentamente cada indicador y el significado de los niveles de desempeño. Marque con una "X" el nivel que a su juicio mejor refleja el desempeño, ya sea este:

- Nunca: Corresponde al coordinador/a que en ninguna ocasión cumple el indicador.
- A veces: Corresponde al coordinador/a que en situaciones puntuales cumple el indicador.
- Regularmente: Corresponde al coordinador/a que con frecuencia cumple el indicador.
- Siempre: Corresponde al coordinador/a que en todas sus acciones y constantemente cumple el indicador.

OBJETIVO DEL CARGO Encargado/a de dirigir técnica y administrativamente el proyecto a través de su asesoría y acompañamiento relativo a las funciones y clima de convivencia del personal a su cargo, en virtud de un modelo de trabajo comunitario que aporte a la construcción y fortalecimiento de vínculos socio-comunitarios en el proceso de desarrollo de las orientaciones técnicas, objetivos, metas y matriz lógica establecidas para la modalidad.

RESULTADOS AUTOEVALUACIÓN

RESULTADO AUTOEVALUACIÓN		
Competencias transversales		Gestión administrativa y técnica del convenio
Gestión del trabajo intersectorial, redes y comunidad		Gestión del equipo ejecutor
Gestión del proceso de intervención		Gestión del proceso de intervención
Gestión del equipo ejecutor		Gestión del trabajo intersectorial, redes y comunidad
Gestión administrativa y técnica del convenio		Competencias transversales
0 0.1 0.2 0.3 0.4 0.5 0.6 0.7 0.8 0.9 1		PUNTAJE FINAL
		0

RESULTADOS EVALUACIÓN JEFATURA

RESULTADO EVALUACIÓN JEFATURA		
Competencias transversales		Gestión administrativa y técnica del convenio
Gestión del trabajo intersectorial, redes y comunidad		Gestión del equipo ejecutor
Gestión del proceso de intervención		Gestión del proceso de intervención
Gestión del equipo ejecutor		Gestión del trabajo intersectorial, redes y comunidad
Gestión administrativa y técnica del convenio		Competencias transversales
0 0.1 0.2 0.3 0.4 0.5 0.6 0.7 0.8 0.9 1		PUNTAJE FINAL
		0

EVALUACIÓN FINAL

Promedio de las dos evaluaciones	0
---	---

EQUIPO TÉCNICO, PROFESIONAL Y DE APOYO:

Para la evaluación de desempeño del equipo técnico, profesional y de apoyo, se utilizan dos instrumentos:

- **EVALUACIÓN MENSUAL:** Cada mes el/la directora/a de programa deberá aplicar y enviar una evaluación mensual de la totalidad de sus colaboradores, la cual debe llevar sus firmas y la del coordinador que corresponda. Consiste en un esquema de evaluación relacionada con las siguientes áreas:
 - ÁREA TÉCNICA
 - ASPECTOS FORMALES
 - INSERCIÓN INSTITUCIONAL

Cada indicador se evalúa utilizando la siguiente escala:

- Cumple
 - No cumple
 - No aplica
-
- **EVALUACIÓN TRIMESTRAL:** Trimestralmente el/la directora/a de programa deberá aplicar y enviar una evaluación de la totalidad de sus colaboradores, la cual debe llevar sus firmas y la del coordinador que corresponda. Consiste en un esquema de evaluación relacionada con las siguientes áreas:
 - GESTIÓN TÉCNICA
 - DESTREZAS PERSONALES
 - GESTIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICA
 - INSERCIÓN INSTITUCIONAL

Cada indicador se evalúa utilizando una escala específica por categoría a evaluar, que considera el siguiente esquema genérico:

- 1. No cumple
- 2. Cumple débilmente
- 3. Cumple medianamente
- 4. Cumple satisfactoriamente

El/la Director/a de programa es el responsable de la formalidad y veracidad de la información descrita en los instrumentos.

A continuación, se presenta un esquema general de ambos instrumentos:

EVALUACIÓN MENSUAL DE DESEMPEÑO, EQUIPO EJECUTOR DE PROYECTO

Nombre: _____ Ingresar nombre Fecha: _____ Ingresar fecha

Proyecto: _____ Ingresar nombre programa Cargo: _____ Ingresar cargo

Nombre Jefe/a directa: _____ Ingresar nombre Jefe/a directa

Mes y año: _____ Ingresar mes y año

FUNCIONES Y TAREAS

ÁREA TÉCNICA		Cumple	No cumple	No aplica
1	Cumple con el registro en carpeta y SIS de 8 o más intervenciones al mes por niño, niña y adolescente. (2 y más intervenciones directas a los Niños, niñas y adolescentes; a lo menos 1 con adulto relacionado o Familia y 1 o más comunitaria).			
2	Cumple con el registro en SIS de 8 o más intervenciones al mes por niño, niña y adolescente. (2 y más intervenciones directas a los Niños, niñas y adolescentes; a lo menos 1 con adulto relacionado o Familia y 1 o más comunitaria).			
3	Cumple oportunamente con ingresar la información requerida a tribunales con relación a los NNA correspondientes			
4	Cumple determinar límites con los niños, niñas u adolescentes intervenidos, sin transgresiones que pudieran ir en desmedro de estos/a)			
5	Cumple con la capacidad de realizar la activación del protocolo existente para situaciones de crisis dentro del programa, el cual es estipulado por la institución.			
6	Cumple las firmas en los el formato PI, PIU y DIU (según corresponda al programa) cumpliendo con la firma de los partícipes			
7	Cumple con elaborar el diagnóstico pedagógico integral (DPI-PDE), Informe integral diagnóstico (PIE-PDC - PPF) a tiempo, cuando corresponda.			
8	Los registros de intervención físico se encuentran en concordancia con el registro de SIS			
9	Cumple con adecuada participación profesional en circuito de intervención comunal.			
10	Favorece la ejecución de las actividades, talleres y planificaciones transversales de La Casona de los Jóvenes (seminarios, capacitación, talleres...)			
11	Se capacita continuamente a través de seminarios, cursos, inducciones.			
12	Realiza los informes de avance según corresponda			
13	Realiza los informes de situación actual para ser presentados al tribunal según corresponda.			
14	Registro de intervención tiene concordancia con el plan de intervención vigente en el periodo.			
15	Los objetivos son coherentes con los enfoques y modelo de intervención del programa.			
16	Realiza devolución y toma la opinión del proceso de intervención al NNA y su familia.			
17	El registro de intervención se encuentra totalmente escrito, y coherente con el proceso de intervención (con objetivos, descripción de la actividad, acuerdo para sesión siguiente, etc)			
18	Aplica la batería diagnóstica propia a su cargo y función, la que además se encuentra tabulada o sistematizada en la carpeta de la NNA			
19	La descripción de los registros de intervención es coherente con su cargo y función, lo que permite visualizar los avances en la intervención del profesional.			
20	Genera aportes técnicos consistentes en reuniones de análisis de caso, clínicos o técnicas.			
21	El profesional usa y cumple con los formatos e instrumentos de intervención del programa (registros, planificación, informes, etc oficiales)			
ASPECTOS FORMALES		Cumple	No cumple	No aplica
22	Cumple con la Jornada de trabajo según contrato.			
23	Cumple con el turno asignado en planificación para una adecuada intervención de NNA y su familia			
24	Cumple con dar aviso de inmediato en caso de inasistencia por enfermedad u otra causa			
25	Cumple con ser cortés, respetuoso y prudente con sus compañeros(as) de trabajo, con sus subordinados(as) y con las personas que concurren al programa.			
26	Cumple propiciando el buen ambiente laboral en el programa			
27	Cumple con mantener adecuadamente y limpio su espacio de trabajo			
28	Cumple con una actitud colaborativa con la mantención de las áreas comunes de la sede del programa.			
29	Cumple con Llegar puntualmente a su trabajo, registrar diariamente sus horas de entrada y salida en el libro de asistencia u otro sistema			
30	Cumplen con Respetar protocolos y normativas de seguridad laboral			
31	Cumplen con Respetar protocolos y normativas de seguridad COVID-19			
32	Cumple con las capacitaciones que se gestionan para su perfeccionamiento			
33	Cumple con custodiar adecuadamente los bienes tangibles			
34	Cumple con custodiar adecuadamente los bienes intangibles			
35	Cumple con dar aviso inmediato de las pérdidas, descomposturas o robos que sufran los objetos o bienes a su cargo.			
INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL		Cumple	No cumple	No aplica
36	Cumple con una adecuada predisposición proactiva para un desarrollo intervencivo comunitario y territorial			
37	Cumple adecuadamente con la misión y visión de Casona en su rol protector de NNA, familia y comunidad			
38	Cumple con Informar de inmediato sobre las irregularidades o anomalías que observan dentro del programa.			

Nombre Programa _____ Nombre programa _____
 Nombre Director _____ Nombre colaborador _____
 Firma _____ Firma _____

EVALUACIÓN MENSUAL

**EVALUACIÓN TRIMESTRAL
EQUIPO EJECUTOR**

Nombre:	Ingresar nombre	Fecha:	Ingresar fecha evaluación
Proyecto:	Ingresar programa	Cargo:	Ingresar cargo
Nombre del evaluador:	Ingresar nombre	N° evaluación:	Ingresar número de evaluación
Período de evaluación:	Ingresar periodo		



INSTRUCCIONES

- Coloque una X en el casillero que corresponde, según sea por las descripciones que presenta cada Categoría.
- Evaluaciones y evaluados: 1 persona por línea (técnica, otra laboral, gestión comunitaria, financiera, investigación y el coordinador/coordinadora)
- Cada ítem equivale a un 33% (ponderado en los 3 ítems en la categoría de calidad de las intervenciones, dado a su mayor relevancia dentro del ítem)
- El número de evaluaciones como puede el N° de evaluación realizado durante el año

DIMENSIÓN	CATEGORÍA	SOBRE SU LLENTE		ESPERADO		MEDIO		BAJO	
		4	3	2	1				
GESTIÓN TÉCNICA	DESTREZAS TÉCNICAS Conocimiento teórico y práctico de su línea de acción: Ejecución de diagnósticos, fortificación de competencias parentales, tratamiento de drogadicción, rehabilitación educativa, reparación del daño, articulación de redes. Estrategias transdisciplinarias de intervención: Deberio-género-inclusión interculturalidad-cursos de vida, capacidades diferenciales. Modelos de intervención: Individuo-familia-comunidad. Manejo del circuito 24 horas y/o de los actores locales que son parte de la red de infancia.	Conoce y maneja el proyecto asignado. Tiene conocimiento de los enfoques transversales: de género-inclusión interculturalidad y desarrollo evolutivo. Es capaz de identificar síntomas en los NNA como en el sistema de cuidados de problemas de salud mental. Se actualiza sobre nuevos modelos y metodologías de intervención. Elabora informes, para los distintos actores. Tiene informes, para los distintos actores. Es capaz de sistematizar información de los procesos de intervención. Propone nuevas metodologías que nutran su intervención y la de los demás profesionales que componen el equipo. Es capaz de articularse con otros para lograr los objetivos propuestos. Mantiene comunicación efectiva, abierta y flexible con los actores que participan del proceso de intervención. Logra identificar sus límites y áreas de mejora oportuna los casos, elaborando la activación secundaria.	Está constantemente actualizándose de las nuevas tendencias en problemáticas de educación en cuanto a los demás. Mantiene comunicación efectiva, abierta y flexible con los actores que participan del proceso de intervención. Logra identificar sus límites y áreas de mejora oportuna los casos, elaborando la activación secundaria.	Conoce el operario del trabajo, sin embargo necesita mayor información y más actualizada.	Se maneja desde las generalidades, falta desarrollo teórico-práctico de la temática de acción.				
	CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES Nivel de cumplimiento con las orientaciones técnicas de Mejor Nivel y lineamientos del ONG. Grado de exactitud y precisión en los informes realizados y a su vez coherencia de la intervención con el diagnóstico.	Formulan el diagnóstico del NNA y su familia. Se articula con otros circuito 24 horas y/o actores del sistema de protección de la niñez y la adolescencia. Concretan los planes de intervención individual y los PIU con los diversos actores participantes (NNA-familia-PIE-24-PPF-24-SPD-1-Escuela-Salud) acorde a la línea de acción. Cada PIE/PIU tiene objetivos acorde a la particularidad y necesidad de cada NNA-Familia. Tiene los registros de manera oportuna al sistema SIGUAFRO. Elabora y ejecuta técnicas de intervención acorde a las necesidades y características de cada NNA. Planifica las sesiones con anticipación a su ejecución. Presenta casos en suspección técnica, en sesión de caso en reunión de equipo y supervisión de ONG. Envía informes a los registros (Tribunal-Mejor Nivel, FISCALÍA-Escuela, etc.) de manera oportuna. Realiza al menos 4 sesiones / intervenciones mensuales.	Las intervenciones son bien evaluadas y facilitan las condiciones para generar cambios cuando es necesario.	En general satisface, aunque a veces disminuye su calidad técnica.	Comete demasiados errores y las prestaciones son evaluadas negativamente o cuestionadas constantemente.				
	CALIDAD Y TIEMPO DE LA INFORMACIÓN Capacidad de transmitir la información al día y con la información actualizada según corresponde.	Al quinto día (M3) del mes siguiente tiene los registros de cada sesión/intervención realizada con el NNA-familia. Elabora informes dando respuesta clara y coherente a los requerimientos del solicitante. En el caso del NNA está judicializado elabora informes de protección de caso o sus mesas de seguimiento de tribunal. Actúa de manera oportuna e informada (circuito 24hs) dando cuenta de los hechos, sus causas y las acciones realizadas para buscar la protección y restitución del derecho vulnerado. Sistematiza el proceso a través de un informe final, que da cuenta de los logros y los objetivos no alcanzados si es que fue el caso, por los sujetos de atención y familia.	Sabe en qué estado se encuentran las intervenciones, sin embargo, esta información no está actualizada, falta un ítem más sistemático de operar en este aspecto sistemático.	En general reconoce en que proceso de la intervención se encuentra el caso, pero en ocasiones se puede y debe pasar tiempo extra para actualización de sus intervenciones.	Consideran este diagnóstico el detalle de los procesos que se realizan y a su vez por distintos actores la falta tiempo para el desarrollo de estos.				
DESTREZAS PERSONALES	TRABAJO EN EQUIPO Capacidad de insertarse y trabajar dentro de un equipo determinado.	No la profesional logra hacerse parte del trabajo en equipo, como un integrante al igual que sus compañeros, potenciándose mutuamente una con otro.	Se genera cohesión entre el profesional, sin embargo, aún existen deficiencias al momento de la intervención conjunta.	El profesional se hace parte del equipo, pero aún no genera cohesión en el trabajo y sus intervenciones.	No realiza trabajo en equipo y generalmente el profesional no genera mayor comunicación con el resto de los profesionales.				
	INTERACCIÓN PERSONAL Capacidad de interactuar con los NNA y con su equipo o con las familias o NNA con los cuales trabaja, generando una comunicación fluida y clara.	El profesional genera con los NNA y con su equipo un buen ambiente de trabajo o intervención, generando buena comunicación y buen trato.	El profesional genera cercanía y un vínculo profesional o intervención en el caso de los NNA, sin embargo, aún necesita mejorar.	El profesional logra generar cercanía, pero sin un manejo de límites.	El profesional no logra generar cercanía con los NNA y/o su equipo o genera vínculos poco profesionales.				
	MANEJO DE CRISIS Capacidad de manejar situaciones de crisis de manera positiva.	El profesional posee manejo de control de crisis y a su vez logra generar posibilidades de resolución de esta.	El profesional posee manejo de control de crisis, sin embargo, no logra ser funcionalmente a la resolución de esta.	El profesional posee débilmente el manejo en situaciones de crisis.	El profesional no posee manejo de control de crisis frente a las situaciones.				
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICA	DISFUSIÓN DE RED INSTITUCIONAL Grado en que transmite la información por participar oportunamente la postura institucional en la red.	Se concuerda con un interlocutor validado por la red, con el fin de en una caso institucional reconocida y un referente en su territorio.	Transmite adecuadamente la postura institucional cada vez que se le solicita.	Realiza posicionamiento, sin embargo, en ocasiones se presenta inconsistencia en su transmisión de información generando dudas en los interlocutores.	No es reconocido como un interlocutor válido.				
	POSICIONAMIENTO DEL PROGRAMA Grado de consolidación y proyección del rol del programa en el territorio.	Para escalar los niveles de posicionamiento que hacen precedente para futuras acciones y que son consideradas como iniciativas replicables, que proyecten una foto a de ver la realidad.	Realiza iniciativas de posicionamiento, pero falta una mirada más estratégica del tema.	No demuestra voluntad. Solo colabora cuando es muy necesario o cuando se le solicita desde la jefatura o la red.	Se muestra reusado a generar iniciativas de posicionamiento del programa en el territorio.				
	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Capacidad para resolver problemas, en el corto y largo plazo que exigen ágil cursos de acción considerando el contexto de política institucional de forma autónoma, en los casos que corresponde.	Planifica ágil y lógicamente en todas las situaciones. Se puede confiar siempre en que sus decisiones son orientadas de acuerdo a las políticas institucionales, y en que buscará asesoría cuando corresponda.	Tiene capacidad analítica, pero necesita y busca constante asesoría.	Resuelve los problemas normalmente, sin embargo, en ocasiones comete actos imprevistos, por lo que consulta a quien corresponde.	Tiene a la toma de decisiones apresurada y sin considerar la cual tras más de alguna dificultad.				
	DESARROLLO DEL ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Grado en que es capaz de participar de las instancias representativas de la Cultura de la Paz y los Derechos Humanos.	Es un referente o es muy participe de conocer estas temáticas y en este sentido esta siempre buscando sumar al resto del equipo a estas causas, siendo reconocido institucionalmente por estas acciones. Genera condiciones favorables para la participación.	Procura motivar y participar con de estas instancias.	Cuando se le exige motiva y participa de estas instancias, sin embargo, no está dentro de sus prioridades, por lo que no genera las condiciones favorables para ser parte de estas instancias.	No está dentro de su operar el participar en estas temáticas.				

RESULTADO EVALUACIÓN

- 40 - 35 pts: Excelente desempeño
- 34 - 30 pts: Buen desempeño
- 29 - 25: A mejorar
- 24 - 20: A mejorar, bajo observación y con posibilidad de desvinculación
- 19 - 10: Desvinculación

0

Nombre Programa
Nombre Director

Nombre programa
Nombre colaborador

Firma

Firma

EVALUACIÓN TRIMESTRAL

2

PLAN DE INDUCCIONES Y CAPACITACIONES PERMANENTES EN MATERIA DE DELITOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO RESPECTO DEL CORRECTO USO DE FONDOS PÚBLICOS



Las instancias de inducción y capacitación tienen el objetivo de mejorar y actualizar las competencias en los temas inherentes al desarrollo de las funciones del equipo y asegurar que se cuenten con los conocimientos actualizados. Esta acción es un eje clave para el desarrollo de todo proyecto de responsabilidad de La Casona de los Jóvenes.

Con la intención de prevenir delitos y mal uso de recursos públicos, se considera:

PLAN DE INDUCCIÓN

Toda persona que ingrese a La Casona de los Jóvenes, antes de tener acceso a niños, niñas y adolescentes; y/o fondos públicos, incluyendo el personal que realiza suplencias o trabajos temporales, recibirá una inducción asociada a las tareas y funciones que debe desempeñar.

Este plan de inducción considera por proyecto específico:

- Alcances de la ley 21.302 en materia de entidades colaboradoras acreditadas y modelos de organización, administración y supervisión para prevenir delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes (modelos de responsabilidad de las personas jurídicas; deberes de dirección y supervisión del modelo de prevención de delitos; delitos que generan responsabilidad de los colaboradores acreditados; sistema de sanciones administrativas y determinación de las mismas; determinación de actividades o procesos de la entidad en cuyo contexto se genere o incremente el riesgo de comisión de los delitos señalados).
- Elementos básicos de responsabilidad penal. Ius puniendi, delitos y penas. Análisis de delitos que afectan la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes (actos graves de vulneración a la niñez y adolescencia (ley 21.013 y artículos 141, 142, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 372, 374, 411 y 433 del código penal, los que en su conjunto describen: delito de maltrato relevante, delito de violación, delitos complejos asociados al delito de violación, delito de estupro, delito de sodomía de menor de edad, delito de abuso sexual, delitos de explotación sexual de menores de edad asociados a la pornografía, delitos de explotación sexual de menores de edad asociados a la prostitución).
- Procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de niños, niñas y adolescentes que se encuentran atendidos en colaboradores acreditados (resolución exenta 155).
- Marco general para el desarrollo del proyecto, que incluye la formulación del problema, objetivos, características de la población participante del programa, modelos de intervención, equipo de trabajo, funciones específicas asociadas al perfil de cargo.
- Uso y resguardo de documentos e instrumentos oficializados por el Servicio Mejor Niñez, como también comprometidos y/o propuestos en el proyecto en ejecución (matriz lógica, carpetas y sistemas de registro de intervención).
- Uso de recursos y rendición financiera, que incluye el informe de rendición de cuentas, ámbito administrativo financiero, caja chica, fondos por rendir, formatos, movilización, dotación de personal, liquidaciones de sueldo, planilla de cotizaciones previsionales, boletas de honorarios, plazos, rendición mensual.

FIRMA DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Todo trabajador o voluntario antes de iniciar su trabajo o servicio en La Casona de los Jóvenes, ya sea temporal o permanente, debe firmar una declaración de compromiso, que indica lo siguiente:



DECLARACIÓN DE COMPROMISO

- A. Que ha recibido y leído todas las políticas de la organización y que acepta cumplirlas
- B. Que se compromete a respetar las normas y límites respecto del trato con los niños, niñas y adolescentes
- C. Que reconoce y acepta el deber ético y legal de denunciar sospechas de abuso y maltrato a las autoridades internas y externas correspondientes
- D. Que está dispuesto a someterse a una prueba de drogas aleatoria al menos una vez al año
- E. Que reconoce y acepta su obligación de cooperar con cualquier investigación interna
- F. Que se compromete a informar de inmediato a la organización si está implicado en un proceso legal vinculado con delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, o mal uso de fondos públicos, o ha sido condenado por un crimen o simple delito

Firma



PLAN DE CAPACITACIÓN

A continuación, se presenta el plan de capacitaciones de La Casona de los Jóvenes orientado a preparar el conocimiento y las habilidades necesarias para prevenir y actuar ante delitos en contra de niños, niñas y adolescentes.

SERÁ SUJETO DE CAPACITACIÓN, TODOS/AS LOS/AS COLABORADORES VINCULADOS A LA CASONA DE LOS JÓVENES DENTRO DEL PRIMER AÑO DE CONTRATO DE TRABAJO. SE MANTENDRÁ REGISTRO DE LA JORNADA, EL CONTENIDO ENTREGADO Y LA ASISTENCIA DE LOS/AS PARTICIPANTES.



Políticas de prevención del abuso en niños, niñas y adolescentes.



Límites apropiados en la vinculación con niños, niñas y adolescentes.



Factores de riesgo para la transgresión de límites en la vinculación con niños, niñas y adolescentes.



Reconocimiento y respuesta a señales de alerta.



Respuesta ante situaciones de abuso y cómo denunciarlas



Respuesta ante develación de abuso



Características de niños, niñas y adolescentes con mayor probabilidad de cometer actos de abuso sexual o riesgo de ser abusados



Aplicación de Resolución Exenta 000155 del año 2022



Detección de necesidades de reparación o abordaje de daño



Derivación a la red y coordinación intersectorial



Correcto uso de fondos públicos, delitos asociados a esta materia y herramientas de prevención

3

MATRIZ DE RIESGOS

Instrumento que permite identificar los factores protectores y de riesgo presentes en la gestión de programas de responsabilidad de La Casona de los Jóvenes, sean habituales o esporádicos, cuyo contexto genere o incremente la posibilidad de comisión de delitos contra niños, niñas y adolescentes, así como delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos, asegurando que la gestión del riesgo esté integrada en todas las actividades de La Casona de los Jóvenes.



La Matriz de Riesgo de La Casona de los Jóvenes se construyó en un proceso consultivo participativo, utilizando como insumo una serie de experiencias, sistematizaciones y diálogos desde sus inicios, entre los que se destacan:

- Actas de reuniones con coordinadores/as de programa.
- Plan estratégico de Área de Gestión Comunitaria.
- Informes de comisiones revisores técnicas.
- Informe de Sistematización de Congreso de Co-Garantes integrantes de los distintos Equipos de Proyectos de La Casona de los Jóvenes.
- Resultados de Encuesta de Satisfacción Usuaría.
- Matriz de evaluación técnica administrativa.
- Matriz cualitativa de revisión de carpetas de registro por NNA.
- Informes técnicos asociados a revisión y supervisión.
- Informes asociados al proceso de capacitación y formación de profesionales y coordinadores/as.
- Resultados de evaluación de desempeño.

Complementario a esto, durante los años 2020 al 2021, posterior al estallido social y en contexto de pandemia, se realiza una investigación diagnóstica, con la finalidad de prever o mejorar situaciones que constituyeran un riesgo para el desarrollo del proceso de intervención, tanto en aspectos técnicos, administrativos y financieros. Para ello, se emplearon diversos modos de producción / recolección de Información, considerando documentos como carpetas e informantes de primera fuente (niños, niñas, adolescentes, adultos de las familias de estos/as y registros de supervisores) con información cuantitativa y cualitativa, entre otras. Los aspectos y/o temáticas abordadas en la investigación diagnóstica, fueron definidas a partir de nudos críticos expuestos en reuniones de coordinadores. Entre ellos, se identifican dificultades en la adherencia de las familias, eventos y paramétricas, clima laboral, intervención comunitaria, exigencias administrativas y circulares financieras, entre otras.

Este estudio se organizó en relación con los siguientes objetivos:

- **Objetivo general:** Caracterizar, a través de distintas dimensiones y/o temáticas, una Matriz de Riesgo General, en relación con los distintos Proyectos-Dispositivos implementados por La Casona de los Jóvenes, así como también dando cuenta de las Acciones realizadas para abordar dichas temáticas, de manera de mejorar los procesos de intervención desplegados
- **Objetivos específicos:**
 - Indagar en los aspectos técnicos que estarían situándose como factores de riesgo para el despliegue de los proyectos y los procesos interventivos.
 - Identificar elementos asociados al cumplimiento de aspectos formales relacionados con la intervención, que podrían situarse como focos de riesgo para el despliegue de los proyectos y procesos interventivos.
 - Identificar aspectos administrativos y financieros que podrían ser un factor de riesgo para el despliegue de los proyectos y procesos interventivos.
 - Describir en los niveles de intervención comunitaria, familiar e individual aspectos que podrían ser potencialmente elementos de riesgo para el despliegue de los proyectos y procesos interventivos.
 - Describir situaciones asociadas al Clima Laboral que podrían representar componentes de riesgo para el proceso de despliegue de los proyectos y procesos interventivos.
 - Definir acciones realizadas respecto de los elementos de riesgo que conllevan a una Matriz General, así como de sus verificadores considerados para efectos de comprensión y análisis.

A continuación, a modo de síntesis, se da cuenta de los resultados de la Investigación Diagnóstica desplegada por La Casona de los Jóvenes.

1. **Área:** Técnica

- **Acciones realizadas para elaboración y profundización del diagnóstico:**
 - Revisión de informes de supervisiones técnicas 2020 (Sename).
 - Solicitud de informe a los coordinadores/as de las tres últimas supervisiones técnicas, considerando los hallazgos u observaciones del Servicio 2020-2021 primer semestre.
 - Revisión de carpetas de los Niños, Niñas y Adolescentes, partícipes del proyecto.
 - Supervisiones en terrenos de las carpetas (Asesores técnicos).
 - Aplicación de planilla de monitoreo carpetas.
 - Se solicitan entre 5 y 10 carpetas de los/as NNA por cada programa, y en algunos totalidad vigente.
 - Monitoreo SIS: Reporte de atención mensual (2° semestre 2020) / Indicadores de gestión técnica (primer semestre 2021).
- **Síntesis diagnóstica:**
 - A partir de los informes de supervisión técnicas emitidos por el Servicio, se relevan inconsistencias y/o deficiencias en torno a la probidad y calidad de la información de registros de intervención, como también se visualizaron PII o PIU (según corresponda) con objetivos y actividades -estandarizadas- que no respondían al diagnóstico individual del/la NNA), además de antecedentes de vulneración de derechos, basándose en los objetivos/actividades generalizadas de matriz lógica, olvidando completamente la particularidad del caso.

- Por otra parte, se recoge que en los hallazgos se menciona que, los PII e informes de diagnóstico, se encuentran, en varios de los casos, sin firmas de los/as participantes y familias, siendo un incumplimiento con los requerimientos de las rúbricas de evaluación de los programas y, principalmente, una falta en velar por el cumplimiento de derechos de los/as NNA y sus familias, de conocer y co-construir su proceso de intervención; participativo. Respecto a los registros de intervención, los hallazgos muestran que se registran intervenciones sin objetivos de trabajo, no respondiendo a un PII, como también, en algunas de las situaciones más complejas, descripciones de intervenciones como presenciales siendo remotas, evidenciándose una alteración y/o adulteración de la información por parte del profesional, considerado una falta grave de probidad y ética profesional, esto sumado a una escasa profundización en la descripción de la intervención, acotada solo a aspectos generales. Complementario a esto, en varios de los casos, no existían registros completos.
- En el proceso de supervisión en terreno y aplicación de las planillas de monitoreo de carpetas (aproximadamente 10 carpetas de NNA), se visualiza que, faltaban PII en carpetas de los/as niños, niñas y/o adolescentes; falta de firmas y consentimiento de los/as NNA y sus adultas/os relacionadas/os; y falta de informes de diagnósticos, entre otros, lo cual se cruza con los hallazgos mencionados por el Servicio en algunos de los informes de supervisión técnica. Asimismo, en los casos más complejos o graves cometidos por profesionales de programas, se verifica que, por ejemplo, en el programa PDE Pudahuel, durante el periodo 2021, los/as profesionales presentaban vacíos de PII de meses; inexistencias de registros de intervención en carpetas, que daban cuenta no sólo de la falta de probidad en la intervención, sino que también de la ética profesional, ya que dichos vacíos a su vez, remitían a uso de registros de intervención, y de plataforma (SIS), que no se habían realizado con los/as NNA del programa y sus familias, siendo considerados una vulneración de derechos de parte de los/as profesionales con los/as niños, niñas, adolescentes y familias del programa. A esto se suma a fichas de ingresos incompletas, o certificados desactualizados, no aplicación de fichas, falta de prolijidad en el mantenimiento y orden de la documentación, además de la utilización de formatos desactualizados para los registros y las modalidades de intervención (por ejemplo: PII sin la incorporación de enfoques transversales). Todo lo anterior, significó que a fines de 2021 se debiese cambiar el equipo del programa, debido al no cambio de prácticas, pese a la entrega de dos informes trimestrales con las falencias detectadas en las carpetas y el SIS.
- Al realizar el análisis de los indicadores de gestión técnica, que se levantan a partir de información proporcionada por la plataforma “SIS” -y sistematizada a razón de su relevancia y pertinencia- se observó lo siguiente:
 - En la globalidad de los programas ambulatorios, ejecutados por La Casona, es posible caracterizar que, en promedio, se generan 90 eventos de intervención al mes en el sistema. Siguiendo este sentido de globalidad, el promedio de intervenciones por NNA al mes es 2,3. El promedio de estadía de las niñas y niños es en promedio de 11 meses, y, en general, cada profesional genera un 14,3% de las intervenciones de sus respectivos programas. Por otra parte, es posible distinguir, siempre en una globalidad, las paramétricas de los eventos de intervención que más se repiten o mayormente utilizan en los programas, es así que, el nivel interventivo que más se representa es el individual con un 60,7% de las intervenciones, seguido por el nivel familiar con un 23,4%, por último, el comunitario con un promedio de 15,9%.

- En un sentido más fino, las paramétricas con mayor tendencia por nivel individual son: Análisis de caso, con 16,3% del total; seguido por Análisis de caso del adolescente en Mesa de Gestión de Casos, con 48 un 11,9% del total.
- Por otro lado, en referencia al nivel interventivo familiar, es posible observar, que las paramétricas más utilizadas son: Entrevista a familia y/o adulto relacionado, para indagar condiciones de protección; intervención en crisis con familia y/o adultos relacionados, con un 12,2% del total; y visita efectiva en domicilio a familia/adulto relacionado para constatación de condiciones de protección del NNA, con un 14% del total. Finalmente, en un nivel interventivo comunitario, se observa que la paramétrica más usada es: Coordinación con otras redes con fines de intervención, con un 9,4% del total. A partir de este análisis global de estado de la gestión técnica de los proyectos de La Casona se establece que:
 - -Es necesario un proceso continuo de verificación de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo planeado.
 - -El seguimiento o monitoreo, debe ser visto como un proceso integral de la ejecución del proyecto, desarrollándose en distintos niveles de la gestión, con el objeto de conocer sobre los insumos, las actividades, los procesos y los productos, cuyos principales indicadores se relacionan con la cantidad, la calidad y el tiempo de implicancia. Esto, que se llevará a cabo de forma paralela a las actividades y los datos serán indiciarios al momento de evaluar la incidencia del programa en los usuarios y territorios.

• **Acciones que se realizan para abordar los temas o problemas del diagnóstico:**

Con relación a los hallazgos en los informes de supervisión del Servicio, La Casona de los Jóvenes realiza las siguientes acciones:

- Formulación de planilla de monitoreo de carpetas de NNA y sus familias.
- Informe de revisión técnica.
- Asesoría técnica en la formulación de PII, capacitando y/o desarrollando inducción en cómo redactar objetivos, actividades, resultados esperados, enfoques transversales, a partir de la información diagnóstica del/la NNA y su familia; en coherencia con la línea programática y matriz lógica de proyecto correspondiente (PDE, PDC, PIE, PPF).
- Inducción en formulación de registros de intervención, uso de paramétricas, etc.
- Retroalimentación y evaluación de la idoneidad profesional, con el fin de capacitar a los/as profesionales en sus aspectos técnicos interventivos, como también monitorear el avance y/o progreso en sus experticias profesionales, teniendo como centro a los/as NNA y sus familias.
- Calendario trimestral de revisión y asesoría técnica.
- Creación de planillas de gestión de los resultados, proceso y evaluación, para monitoreo de la matriz lógica.
- Evaluación de profesionales, definiendo las posibilidades de continuidad o no, a partir de las faltas o incumplimientos detectadas en las supervisiones en terreno, planilla de monitoreo, revisión de carpetas.
- Asesoría técnica para subsanar hallazgos de incumplimiento en carpetas (formulación de PII; re-vinculación de los/as niños, niñas y sus adultos/as relacionados/as; informes de diagnóstico; entre otros)
- informe trimestral del SIS.

- **Verificadores:**

- Informe de supervisión técnica (Servicio Sename/Mejor Niñez)
- Correos con información, protocolos, paramétricas, resoluciones y circulares
- Verificación de inducción programa PDE
- PPT de inducción de los distintos programas
- Tablas de gestión de control de resultados, proceso y matriz lógica
- Memo de solicitud
- Formato de informe
- Informes enviados por los coordinadores
- Informes desde el mes de abril 2021 por programas RM
- Informe trimestral (julio-agosto-sept)
- Correo masivo a los coordinadores
- Matriz de gestión y control técnico
- Informe de carpetas
- Informe integral de 8 programas (considerando información de carpetas y SIS)

2. Área: Cumplimiento de aspectos formales relacionados con la intervención.

- **Acciones realizadas para elaboración y profundización del diagnóstico:**

- Monitoreo de ADT
- Monitoreo libro de asistencia

- **Síntesis diagnóstica:**

- Al revisar la desconexión de las alarmas, se visualiza que a los menos el 70% de los programa lo hace entre las 09:30 a 09:40 hrs. En relación a los turnos de los días sábados -que se dispuso para atender a las familias y/o destinados a las actividades territoriales- no se realizaron, situación, que se confirma al revisar libros de asistencia. Lo anterior, pese a ser relevado en el proceso de diagnóstico como una adecuación de los horarios de atención, sujeto a la disponibilidad y posibilidad de las familias de participar en la intervención.
- En relación a los libros de asistencia, se realizó una revisión aleatoria en la RM, donde se pesquisan tres situaciones relevantes: 1) Que pese a tener el libro en las compras de materiales, no se utilizaba diariamente, 2) Los libros que sí eran utilizados, no registraban de forma adecuada la salida de colación, las vacaciones, permiso sin goce de sueldo, las licencias, entre otras; 3) Se constata la resistencia a la acción de firmar el libro por sentir que era un mecanismo de control; 4) Al momento de revisar libros de asistencia se visualiza una evidente alteración en relación a ser firmado el mes completo en una ocasión, utilizando mismo color de lápiz, misma firma y misma hora exacta de ingreso y salida.

- **Acciones que se realizan para abordar los temas o problemas del diagnóstico:**

- Unificación de turnos (solo dos turnos) a partir de disponibilidad de las familias (diagnosticadas en los programas e incluidas en las propuestas de proyectos).
- Unificación de hora de ingreso a las 9:30 hrs.
- Se incorpora en anexo de contrato turnos que incluyen dos sábados en el mes, destinados para la atención familias, territorial y/o talleres para los NNA.
- Co-construcción de reglamento interno.

- **Verificadores:**

- Planilla de ADT

- Propuesta técnica para abordar disponibilidad de las familias y/o adulto/a relacionado/a en la intervención
- Reportes de ingreso y salida del registro de asistencia digital (reloj control)
- Libro de asistencia
- Encuesta realizada a las familias de los partícipes
- Reglamento

3. Área: Administrativa y financiera.

- **Acciones realizadas para elaboración y profundización del diagnóstico:**
 - Análisis de los principales hallazgos de la supervisión financiera integral de los programas
 - Monitoreo administrativo y financiero
 - Revisión inventario y equipamiento
 - Insumo del Área de Gestión de Personas
- **Síntesis diagnóstica:**
 - Las observaciones frecuentes se presentan en el control interno, donde principalmente existe un “no cumple”. Se suma a ello, la no presentación de los contratos y anexos de contrato en las supervisiones financieras, o liquidaciones sin firmas
 - Se implementa un monitoreo a través de una planilla elaborada internamente, identificando que existe, de parte de los coordinadores, ausencia en el orden de la información administrativa de los programas.
 - Las bodegas de los programas son accesibles a todo el equipo, quienes a medida que requieren material, lo utilizan sin registro para solucionar rápidamente la emergencia.
- **Acciones que se realizan para abordar los temas o problemas del diagnóstico:**
 - Protocolo financiero
 - Inducción financiera
 - Inducción de la resolución exenta
 - Protocolo de bodega
 - Inducción de bodega
 - Cuadernillo de ingreso y egreso de bodega
 - Cuadernillo de solicitud de bodega
 - Inducción de carpeta de gestión de personas
 - Protocolo de gasto de movilización
 - Cuadernillo para el registro de los vehículos que prestan servicios a los programas
 - Se contrata personal de apoyo administrativo en los programas que la subvención lo posibilita.
 - Creación de formularios para la solicitud de fondos por rendir y correo para ello
 - Planilla de inventario de bodega, la que se comienza a solicitar cada dos meses
 - Planilla de inventario de equipamiento para los programas. Se solicita la actualización del inventario de equipamiento con sus respectivos códigos
- **Verificadores:**
 - Informe de supervisión financiera integral
 - Protocolos
 - PTT de inducción
 - Acta de inducción
 - Cuadernillos
 - Memo con la información y orden de la carpeta de gestión de personas

- Seguimiento administrativo
- Planilla Plan de Mejora
- Planilla de inventarios de bodega y equipamiento

4. Área: Niveles de intervención comunitaria familiar e individual.

- **Acciones realizadas para elaboración y profundización del diagnóstico:**

- Encuesta a adultos responsables y/o significativos de los NNA
- Encuesta de interés de los NNA y situación actual
- Cuestionario de uso exitoso de talleres
- Monitoreo SIS
- Diagnóstico participativo (precongreso)
- Reuniones con Coordinadores-Directores
- Hallazgos supervisiones técnicas SENAME
- Aumento de licencias e incapacidad de liderazgo de coordinadores-directores por resistencia al retorno presencial al trabajo
- Monitoreo del Plan de Mejora, construido con los coordinadores
- Reuniones de Coordinadores-Directores
- Análisis de resistencia al retorno a la presencialidad y aumento de licencias médicas
- Hallazgo SENAME por Rotación de profesionales
- Profundización del perfil profesional de La Casona de los Jóvenes
- Incumplimiento de medidas COVID-19.

- **Síntesis diagnóstica:**

- Encuesta a adultos responsables y/o significativos de los NNA: Con respecto a los resultados del instrumento que buscaba “medir” la calidad de la atención, desde el punto de vista de los usuarios de los distintos Proyectos-Dispositivos que implementa La Casona de los Jóvenes, podemos aludir que, al haber trabajado desde una media teórica de 3 puntos en un Escalamiento Likert de puntuación de 1 a 5, es decir, desde la hipótesis de que existiría una mediana satisfacción respecto de la calidad, podemos observar en los resultados que, a pesar de ciertas diferencias de puntaje en relación con las distintas dimensiones que considera el instrumento, en promedio la media resultante de la aplicación fluctúa entre los 3,5 y los 4 puntos. Al descomponer el resultado dimensión por dimensión, en la primera de ellas, que dice relación con la Calidad de los Elementos Tangibles, el resultado es de 3 puntos, considerando equipamiento, instalaciones y materiales. Existiendo, no obstante, una percepción de mayor puntuación en lo que tiene que ver con el equipamiento del cual disponen, en promedio, los programas de la OCAS. En donde existe un comportamiento con menor variabilidad y respondiendo a la media teórica, es en la Dimensión Confianza, con un puntaje de 3, en promedio, dentro de la muestra de usuarios y usuarias, quienes participaron de la aplicación del instrumento. Ahora, la dimensión que arroja una puntuación más baja dentro de los resultados del Instrumento aplicado es la que tiene que ver con la Capacidad de Respuesta, con un puntaje promedio de 2,5, dentro de, como se decía, una escala de puntuación que va del 1 al 5, estando el 3 como puntaje medio en la escala. Ello tiene que ver, fundamentalmente, con algunas dificultades de concordancia entre los tiempos (horarios) dispuestos por el proyecto para efectos de atención y los tiempos del cual disponen las familias, los adultos, en lo principal, y los niños, niñas y adolescentes, para efectos de acceder a las prestaciones comprometidas en los programas de los diversos proyectos.

- Ahora, en lo concerniente a la Calidad de la Seguridad, esta destaca arrojando un puntaje de 4,5, en promedio, destacando el área que dice relación con la disposición que muestran los profesionales para ayudar a los partícipes, según lo que ellos /as perciben, encontrándolos “amables y considerados”. La dimensión anterior se complementa con la que tiene que ver con la Calidad de la Empatía, que supera la media teórica hipotética, entregando un puntaje de 3,5, en donde destaca la percepción de la existencia de un “trato personalizado” y de “comprensión”. No obstante, vuelve a aparecer lo alusivo a cierta inadecuación de los horarios, en donde la puntuación baja a 2. La dimensión más destacable respecto de la calidad, desde la visión de la población partícipe de los proyectos, es la que tiene que ver con el Contacto en Contexto de Pandemia, destacando un “contacto fluido en el interés por conocer las necesidades de las familias” y “la ayuda a reducir sus emociones negativas” en este contexto. Es así como esta dimensión daría como resultado una puntuación de 4,75 acercándose al puntaje máximo, en el Escalamiento Likert aplicado, que es de puntaje 5. Finalmente, en la dimensión de Satisfacción General respecto de la calidad de la atención brindada por los proyectos, en promedio, el puntaje es de 4 puntos, como media, acercándose de una Muy Buena percepción hacia una excelente percepción, que sería el puntaje 5, observándose un desconocimiento en los términos de plan de intervención, y en las actividades y plazos considerados en el mismo.
- "Encuesta de interés de los NNA y Situación Actual" y "Cuestionario de Uso Exitoso de Talleres": En contexto de la implementación del primer ciclo de talleres artísticos-culturales para NNA de los distintos programas de la RM de La Casona de los Jóvenes, se implementaron una serie de herramientas como encuestas de intereses, evaluaciones colectivas y cuestionarios, los cuales ayudaron a identificar las principales motivaciones y propuestas de los diferentes partícipes de los programas, donde el 80% de los NNA encuestados en la pregunta en relación al funcionamiento del taller, su preferencia fue presencial, el 18% mixto y 2% remoto, este último por temas de movilización en el contexto de pandemia. En relación a la pregunta si conocen los talleres que imparten y si han participado alguna vez, en general han participado o tienen la información que se hacen, pero manifiestan que le interesa que se hagan más continuamente. Además, en dichas encuestas se pudo constatar que la gran mayoría de los NNA sienten el espacio de los programas como propio e identifican el lugar donde se implementaron los talleres como óptimo. A su vez, la mayor parte de los NNA evalúa positivamente la puntualidad, el trato respetuoso, la cordialidad, la cooperación con la limpieza y el cumplimiento de objetivos. Por su parte, la casi totalidad de los NNA asegura que su mayor motivación para participar en los talleres fue desarrollar una habilidad artística, relacionarse con sus pares o aprender algo nuevo. En cuanto a los elementos facilitadores, los talleristas constatan que la buena disposición de los equipos es fundamental, así como también el seguimiento periódico de la instancia mediante el refuerzo en asistencia de los/as NNA. En contraparte, los factores obstaculizadores para el desarrollo de los talleres, en visión de los talleristas, fueron las problemáticas contextuales del momento (cuarentena producto de la pandemia COVID-19), las descoordinaciones con los programas, asuntos de movilización para ayudar a que los NNA lleguen a las sedes y la difusión de los talleres.

- Monitoreo SIS: A través del monitoreo de los niveles de intervención individual, comunitario y familiar, registrados en el sistema de los programas revisados, se logra visualizar que el mayor porcentaje se ubica en el nivel individual, entre el 55% al 60%; lo sigue la intervención familiar entre el 25% al 30%; pero esta se desarrolla principalmente en los eventos de “visitas efectivas en domicilio a familia/adulto relacionado para constatación de condiciones de protección de los NNA” con un 14%; luego le sigue “entrevista a familia y/o adulto relacionado, para indagar condiciones de protección” con 6%; e “intervención en crisis con familia y/o adultos relacionados” con igual promedio; por último, el porcentaje más bajo es la intervención a nivel comunitario, entre un 10% a 15% de total de intervención, siendo el principal evento “coordinación con otras redes con fines de intervención” con un 9,4%.
- Diagnóstico participativo (PreCongreso): Durante las jornadas de diagnóstico realizadas en enero y febrero de 2020, los colaboradores y colaboradoras de La Casona de los Jóvenes dialogaron en torno a su evaluación del desempeño que como organización, en su conjunto, se había desarrollado hasta ese entonces, así como sus propuestas para mejorar la labor interventiva. Dentro del análisis de las debilidades se pueden destacar: una definición imprecisa del concepto “comunidad”; falta de transversalización de las buenas prácticas entre los equipos de La Casona; poca incidencia como organización en las políticas públicas de infancia y derechos humanos; una débil identidad de Casona; baja producción de trabajos investigativos; focalización del trabajo comunitario en PPF La Florida; sobrecarga administrativa de los programas; pocos espacios de encuentro entre los trabajadores y trabajadoras de La Casona. En cuanto a las propuestas y desafíos a futuro, se pueden destacar: generar redes entre equipos a nivel intercomunal; promover el intercambio de buenas prácticas al interior de La Casona; replantear el sentido de trabajo en comunidad; avanzar hacia más espacios de capacitación; generar lazos comunicantes bidireccionales entre La Casona y los territorios; crear redes entre los programas; contribuir a la construcción de nuevas políticas públicas para la protección de niños, niñas y adolescentes; construir un espacio de identidad y protección para quienes componen La Casona.
- Reuniones con Coordinadores-Directores: Producto del crecimiento progresivo de la organización, se constata la necesidad de contar con herramientas que mejoren la gestión, la cual esté en directa relación de la información de quienes constituyen la comunidad de La Casona vigente y su historia, que facilite una buena convivencia y bienestar de sus miembros en una organización sin fines de lucro garante de derechos.
- Otros: La situación de contexto país producto del estallido social y posteriormente por la emergencia sanitaria del COVID-19, generó un progresivo deterioro de la convivencia entre los colaboradores-garantes en cada programa y una percepción de “abandono”, afectando directamente la intervención de los niños y niñas. Esta situación profundizó una pérdida de claridad de los equipos en relación a su función, lo que se ha ido resolviendo en cuanto se llevó a cabo el retorno a la presencialidad y la aplicación de mejoras en la gestión de los proyectos, en términos técnicos en la intervención; administración y finanzas, cultura laboral y ética, y aplicación de protocolos COVID-19 y seguridad.

- Estas mejoras a aplicar, desde la perspectiva de desarrollo organizacional de La Casona, visualiza con claridad -post estallido social y la pandemia- las contradicciones, inconsistencia y resistencia a los cambios de parte de los equipos de colaboradores garantes de los proyectos, es decir, entre el desarrollo comunitario e identidad de la organización, de ser garantes de derechos de los NNA y sus familias; y el proceso interventivo, en el desempeño y autocuidado de los colaboradores-garantes en una organización esencial para la sociedad y sin fines de lucro.
- Esta contradicción se visualiza con mayor fuerza en los colaboradores garantes con los siguientes factores: crecimiento de la organización con una alta rotación; poco liderazgo; bajo trabajo colaborativo e identidad; poco conocimiento técnico y de seguridad, higiene y salud; poca claridad en qué organización cumple su función.
- Por lo tanto, se concluye que los colaboradores garantes poseen un bajo conocimiento y claridad de la naturaleza de su función, que es garantizar los derechos de Niñas, Niños y las/los Jóvenes más vulnerables de la sociedad.
- **Acciones que se realizan para abordar los temas o problemas del diagnóstico:**
 - Se establece sábado como turno permanente, para la atención familiar
 - Entrega de trípticos informativos
 - Protocolo de Gestión Comunitaria
 - Boletín interno
 - Creación de redes zonales en la RM
 - Coordinar capacitaciones transversales a toda La Casona de los Jóvenes
 - Realización de seminarios conjuntos a nivel nacional de los programas PDE y PDC
 - Socialización de buenas prácticas y planificaciones de las actividades
 - Recopilación de las sistematizaciones y publicaciones generadas por La Casona de los Jóvenes en los últimos 10 años
 - Inclusión en abril de 2021 de Apoyo Administrativo en los programas
 - Incidencia en políticas públicas a través de la participación en Movimiento - Movilizándonos y Redes de Niñez de cada comuna
 - Realización de talleres en todos los programas de RM, Carnavales del Agua, carnavales en los programas del norte del país y IX Región
 - División por zona
 - Reuniones quincenales por zona
 - Reglamento co-construido de Orden, Higiene y Seguridad (Decreto 594)
 - Evaluación a coordinadores/as
 - Reuniones del equipo administrativo, Apoyo Técnico, Área Financiera, Apoyo Logístico, Área de Comunicaciones y Área de Gestión de Personas.
 - Capacitación a coordinadores/as en liderazgo
 - Prevencionista de Riesgos permanente.
 - Activación asesoría Mutua de Seguridad
 - Actualización en protocolos y normativa en seguridad, higiene y salud
 - Capacitación en seguridad
 - Actualización de Planes Emergencia y visitas centro de trabajo
 - Plan de trabajo
 - Matriz de Riesgo

- Señalética de seguridad
- Remodelación de interior, ambiente y mobiliarios
- Estandarización de ordenamiento administrativo en Seguridad, Higiene y Salud en cada programa
- Vistas rutinarias a los programas
- Información sobre normativas vigentes
- Evaluación mensual
- Evaluación trimestral
- Evaluación de coordinadores
- Constitución de Comité aplicación de Encuesta de Riesgo Psicosociales
- Inicio de proceso de construcción participativa del Plan de Gestión de Seguridad, Higiene y Salud (SHS)
- **Verificadores:**
 - Encuestas
 - Análisis de la encuesta
 - Anexo de contrato
 - Sistematización de experiencia del primer ciclo de talleres artísticos de La Casona de los Jóvenes
 - Encuesta a niños, niñas y adolescentes La Casona de los Jóvenes
 - Informe de análisis de datos
 - Planificación del pre congreso
 - Solicitud del formato de autorización de fotografías del Servicio de Mejor Niñez
 - Plan Estratégico
 - PTT de inducción del Plan estratégico
 - Especialización en técnicas y herramientas para el uso del enfoque de género y diversidad sexual en contexto educativo
 - Especialización en el tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas: Modelos de Intervención
 - Especialización en exclusión social: Técnicas de evaluación e intervención con familias y sectores vulnerables
 - Especialización en Liderazgo y Trabajo en Equipo
 - Curso de Enfoques Transversales en la gestión de proyectos sociales de trabajo con niñez y juventud
 - Seminarios PDE
 - Seminario PDC
 - Actas de Red PDE y Red Psicosocial de La Casona
 - Base de datos
 - Carpetas físicas de cada uno de los colaboradores garantes
 - Carpetas digitales de cada uno de los colaboradores garantes
 - Formulario de solicitud
 - Programa de la capacitación
 - Actas de reuniones
 - Actas ODI (Derecho a informar de riesgos en su función)
 - Actas de entrega de insumos de seguridad
 - Certificados pauta evaluación
 - Señalética COVID
 - Certificado de inducción

- Bitácoras
- PTT de decoración
- Presupuesto de la decoración
- Actas de constitución
- Carta Gantt
- Infografía de sensibilización
- PPT proceso de sensibilización
- Encuesta
- Resultado de encuesta
- Plan estratégico
- Carta Gantt
- Inducción Plan de Proceso directores/coordinadores
- Memorándum
- Actas de compromiso
- Verificador 1





MATRIZ DE RIESGO

Como resultado del proceso de sistematización de todos los insumos señalados, se detecta un listado de actividades potencialmente riesgosas en la gestión de proyectos que pueden estar asociadas a posibles delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de NNA y el correcto uso de recursos públicos. Al organizar dichas actividades por área, se obtienen las siguientes dimensiones críticas:

- **ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAS:** Presencia de acciones de riesgo asociadas a la gestión del equipo del proyecto.
- **ÁREA DE ASESORÍA TÉCNICA:** Presencia de acciones de riesgo asociadas al proceso de intervención de NNA y sus familias.
- **ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** Presencia de acciones de riesgo asociadas a tareas y procedimientos administrativos necesarios para la correcta gestión del proyecto

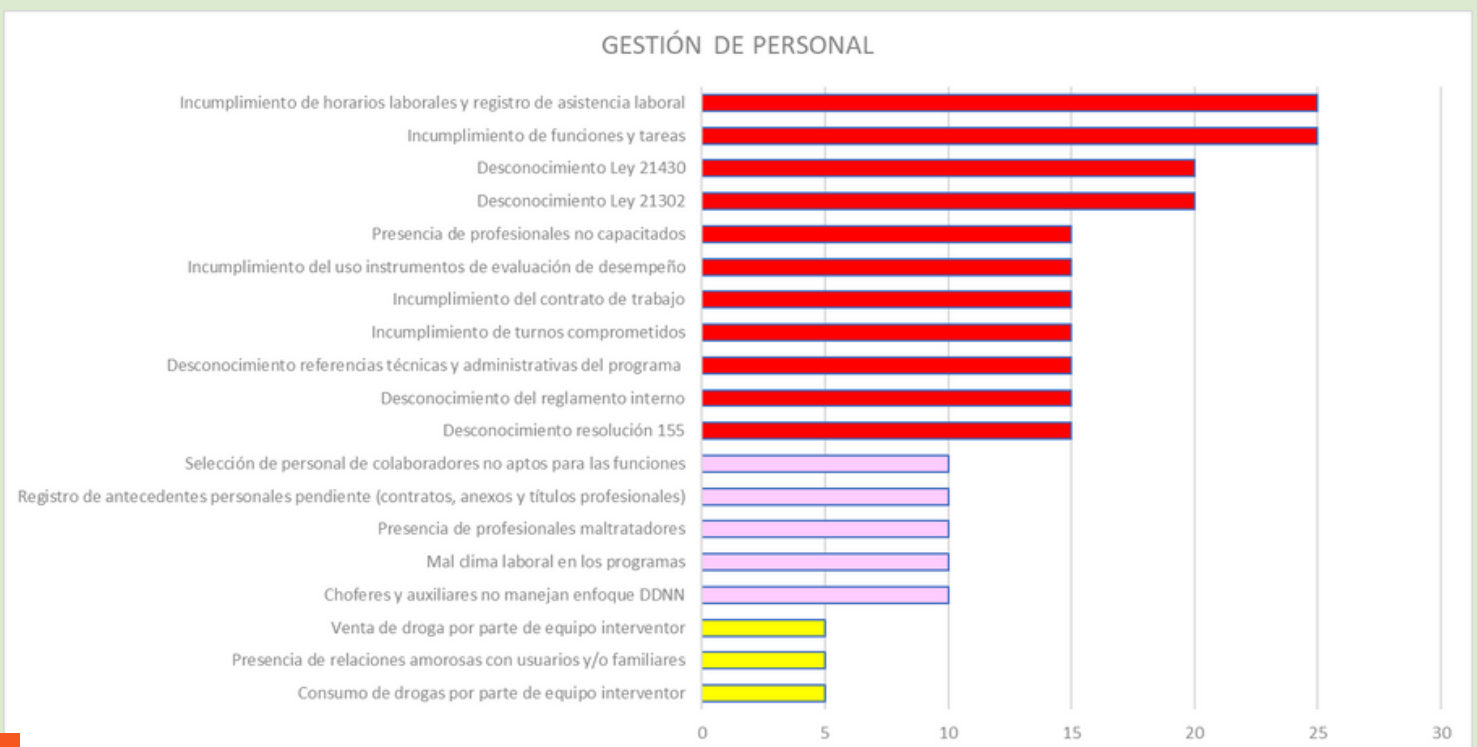
Para la construcción de la Matriz de Riesgo, cada área y actividad se evaluó por parte del equipo coordinador de proyectos de La Casona de los Jóvenes considerando el siguiente esquema:

PROBABILIDAD / IMPACTO			Gravedad impacto				
			Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Muy alta	5	5	10	15	20	25
	Alta	4	4	8	12	16	20
	Media	3	3	6	9	12	15
	Baja	2	2	4	6	8	10
	Muy Baja	1	1	2	3	4	5

SIMBOLOGÍA	
	Riesgo muy grave. Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe iniciar el proyecto sin la aplicación de medidas preventivas urgentes y sin acotar solidamente el riesgo
	Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias. Se debe controlar fuertemente las variables de riesgo durante el proyecto
	Riesgo apreciable. Estudiar economicamente si es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantenerla las variables controladas
	Riesgo marginal. Se vigilará aunque no requiere medidas preventivas de partida

Con el que se obtuvo el siguiente resultado por dimensión. La información se presenta organizada según nivel de riesgo, que facilita acciones de focalización a corto, mediano y largo plazo, que se presentarán como parte del plan de intervención trianual de prevención del delito:

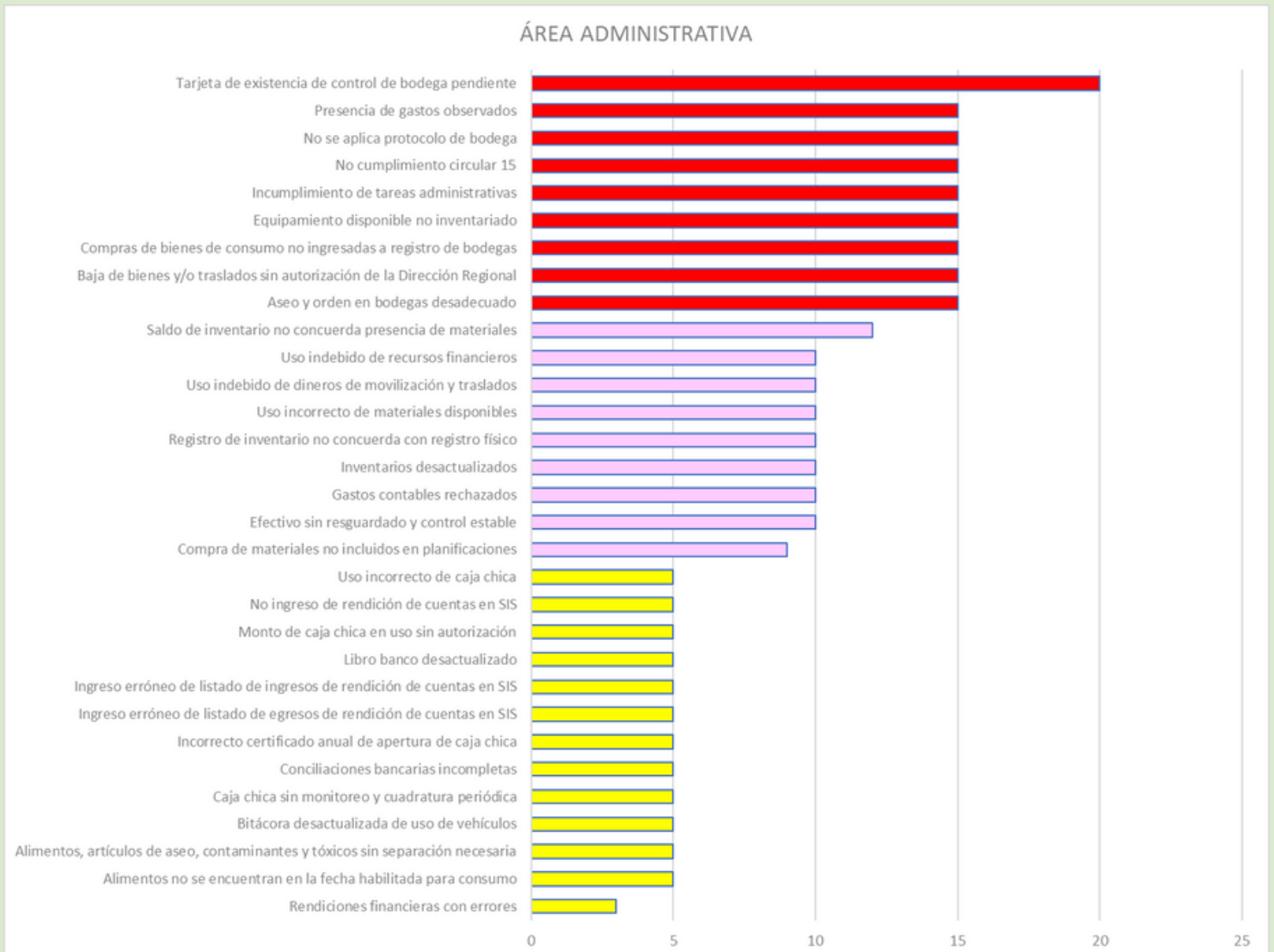
GESTIÓN DE PERSONAS:



ÁREA ASESORÍA TÉCNICA:



ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:



PLAN TRIANUAL

A continuación se declararán las acciones, medios y responsables del plan trianual de prevención por dimensión. Este plan se transforma en reglas que encuadran el contacto entre el personal y los NNA a las acciones desarrolladas por La Casona de los Jóvenes. Una vez visado, todos los contratos de trabajo y de prestación de servicios contendrán cláusulas que incorporarán su completo ajuste a estas disposiciones y las consecuencias ante su incumplimiento, transformándose en carácter de esenciales

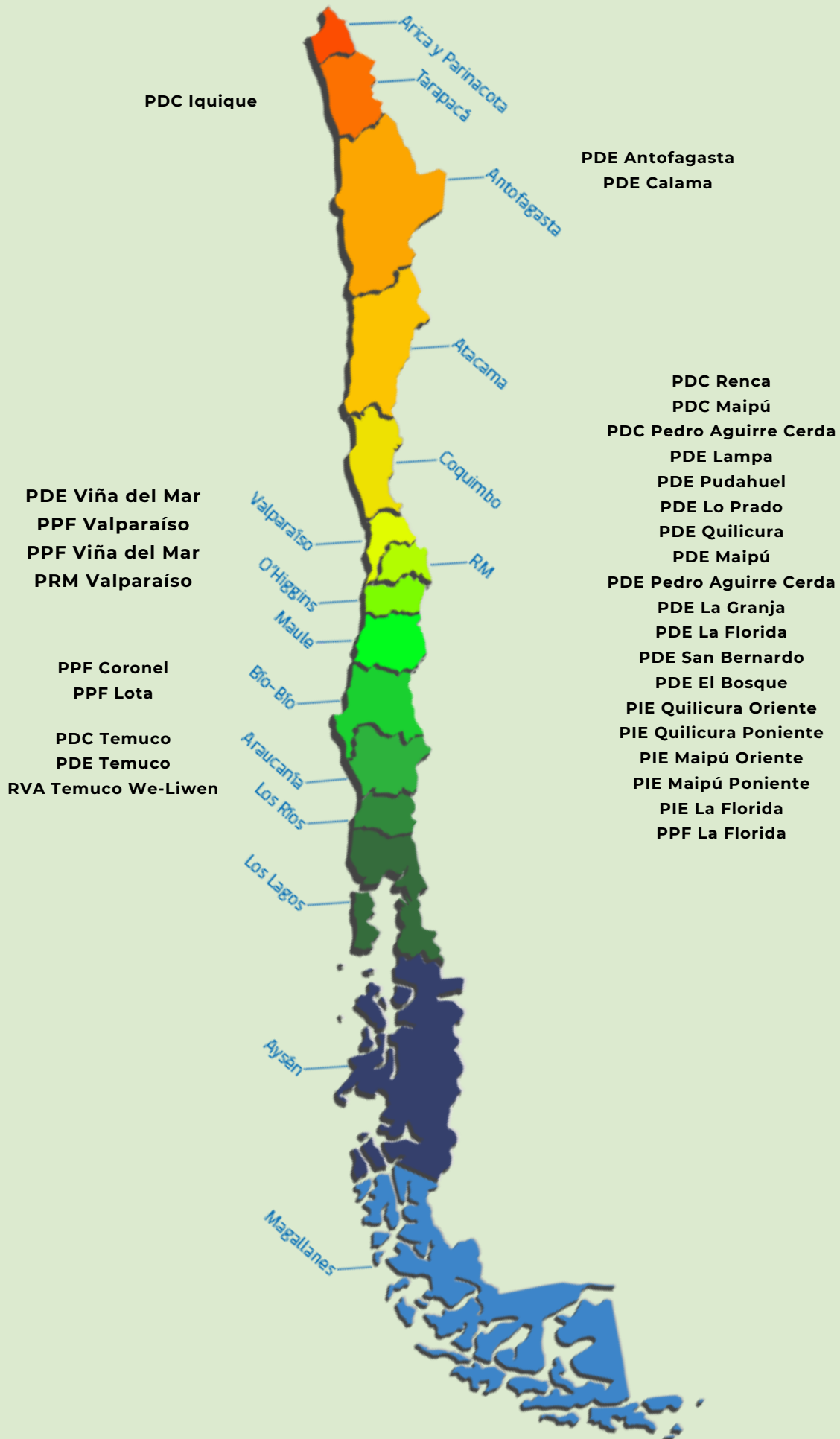
OBJETIVOS:

- Objetivo General: Colaborar en prevenir situaciones de riesgo de delitos contra NNA, así como delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos, asegurando que la gestión del riesgo se encuentre integrada en todas las actividades de La Casona de los Jóvenes.
- Objetivos específicos:
 - Disminuir la presencia de situaciones de riesgo de delitos contra NNA, así como delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos, en el área de gestión de personal.
 - Disminuir la presencia de situaciones de riesgo de delitos contra NNA, así como delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos, en el área técnica.
 - Disminuir la presencia de situaciones de riesgo de delitos contra NNA, así como delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos, en el área administrativa.

ALCANCE

El plan trianual de prevención del delito permite tener una visión a largo plazo de la gestión de proyectos de La Casona de los Jóvenes, estableciendo acciones asociadas al diagnóstico, que permite realizar mejoras en áreas críticas de funcionamiento. Se organiza para ser aplicado al conjunto de proyectos de responsabilidad actual de La Casona de los Jóvenes, como aquellos incorporados en el futuro para todo el territorio nacional.

En la actualidad, se aplicará para los siguientes programas:



LIMITACIONES:

Se han identificado las siguientes limitaciones que pueden obstaculizar la prevención de situaciones de riesgo, en los distintos ámbitos (técnico, administrativo y financiero):

- Falta de profesional(es) para cubrir o atender una crisis emergente en el marco del programa que se ejecuta.
- Matriz de gestión y control técnico del programa desactualizado, es decir, que el/la director/a no haya incorporado información actualizada respecto al estado de los PII y registros de intervención con los/as niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Evaluaciones a profesionales (trianuales), emitidas por los/as directores/as de programas, que no contengan información fidedigna respecto al desempeño ético, técnico y de debido uso de la información de los/as niños, niñas y adolescentes por parte del profesional interventor/a.
- Actualizaciones técnicas, administrativas y financieras, emitidas por el Servicio, que implique cambios y/o actualizaciones en los aspectos que configuran el manual de prevención de delitos.
- Imposibilidad de tener una fiscalización centralizada, entendiéndose que los/as directores/as son los principales colaboradores en velar por la entrega de rendiciones de compras, boletas y facturas, así como del buen uso de los espacios de los programas y sin usufructuar de fondos destinados a la intervención de los niños, niñas, jóvenes y sus familias.



MATERIAS CRÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y MONITOREO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

A continuación, se describe el tipo de riesgo, recurso humano y financiero requerido, los procedimientos aplicables y reportes asociados.

- **Objetivo Especifico 1:** Disminuir la presencia de situaciones de riesgo de delitos contra NNA, así como delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos en el Área de Gestión de Personas.

MUY IMPORTANTES

MATERIAS CRÍTICAS		Aplicación			
Tipo de acción	Riesgo	Recurso humano requerido	Recurso financiero requerido	Procedimientos aplicables	Reportes
MUY IMPORTANTE	Desconocimiento resolución 155	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Difundir y realizar capacitación semestral	Material de difusión y registro de asistencia semestral
MUY IMPORTANTE	Desconocimiento del reglamento interno	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Actualizar, mejorar diseño, difundir y realizar capacitación semestral	Material de difusión y registro de asistencia semestral
MUY IMPORTANTE	Desconocimiento referencias técnicas y administrativas del programa	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Integrar en proceso de inducción	Registro de asistencia y firma de compromiso
MUY IMPORTANTE	Incumplimiento de turnos comprometidos	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Compra de reloj control e instalación	Integrar y monitorear reloj control en programas	Registros diarios
MUY IMPORTANTE	Incumplimiento del contrato de trabajo	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico	Monitoreo de aplicación de evaluación de desempeño	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
MUY IMPORTANTE	Incumplimiento del uso instrumentos de evaluación de desempeño	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico,	Monitoreo de aplicación de evaluación de desempeño	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
MUY IMPORTANTE	Presencia de profesionales no capacitados	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, empresa externa	Mejora en los procesos de selección y capacitación según indicaciones del MPD	Informe de resultados de selección de personal y plan anual de capacitación
MUY IMPORTANTE	Desconocimiento Ley 21302	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Difundir y realizar capacitación semestral	Material de difusión y registro de asistencia semestral
MUY IMPORTANTE	Desconocimiento Ley 21430	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web	Difundir y realizar capacitación semestral	Material de difusión y registro de asistencia semestral
MUY IMPORTANTE	Incumplimiento de funciones y tareas	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico,	Monitoreo de aplicación de evaluación de desempeño	Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
MUY IMPORTANTE	Incumplimiento de horarios laborales y registro de asistencia laboral	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Compra de reloj control e instalación	Integrar y monitorear reloj control en programas	Registros diarios

IMPORTANTES

MATERIAS CRÍTICAS	APLICACIÓN			
	Riesgo	Recurso humano requerido	Recurso financiero requerido	Procedimientos aplicables
Choferes y auxiliares no manejan enfoque DDNN	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web	Difundir y realizar capacitación semestral	Material de difusión y registro de asistencia semestral
Mal clima laboral en los programas	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, contrato mutual	Aplicación instrumento de bienestar ocupacional de la mutual	Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
Presencia de profesionales maltratadores	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico,	Monitoreo de aplicación de evaluación de desempeño	Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
Registro de antecedentes personales pendiente (contratos, anexos y títulos profesionales)	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Archivadores, impresiones, correo electrónico,	Monitoreo y actualización de carpetas con antecedentes	Revisión mensual
Selección de personal de colaboradores no aptos para las funciones	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web	Mejora en los procesos de selección y capacitación según indicaciones del MPD	Informe de resultados de selección de personal
Choferes y auxiliares no manejan enfoque DDNN	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web	Difundir y realizar capacitación semestral	Material de difusión y registro de asistencia semestral
Mal clima laboral en los programas	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, contrato mutual	Aplicación instrumento de bienestar ocupacional de la mutual	Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
Presencia de profesionales maltratadores	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico,	Monitoreo de aplicación de evaluación de desempeño	Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
Registro de antecedentes personales pendiente (contratos, anexos y títulos profesionales)	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Archivadores, impresiones, correo electrónico,	Monitoreo y actualización de carpetas con antecedentes	Revisión mensual
Selección de personal de colaboradores no aptos para las funciones	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web	Mejora en los procesos de selección y capacitación según indicaciones del MPD	Informe de resultados de selección de personal
Choferes y auxiliares no manejan enfoque DDNN	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web	Difundir y realizar capacitación semestral	Material de difusión y registro de asistencia semestral

APRECIABLES

MATERIAS CRÍTICAS	APLICACIÓN			
Riesgo	Recurso humano requerido	Recurso financiero requerido	Procedimientos aplicables	Reportes
Consumo de drogas por parte de equipo interventor	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico,	Monitoreo de aplicación de evaluación de desempeño	Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
Presencia de relaciones amorosas con usuarios y/o familiares	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico,	Monitoreo de aplicación de evaluación de desempeño	Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
Venta de droga por parte de equipo interventor	Equipo Área RRHH del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico,	Monitoreo de aplicación de evaluación de desempeño	Instrumentos aplicados mensual y semestralmente

- **Objetivo Específico 2:** Disminuir la presencia de situaciones de riesgo de delitos contra NNA, así como delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos, en el Área de Asesoría Técnica.

MUY IMPORTANTES

MATERIAS CRÍTICAS		APLICACIÓN		
Riesgo	Recurso humano requerido	Recurso financiero requerido	Procedimientos aplicables	Reportes
Incumplimiento de actividades comprometidas	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación de instrumento de evaluación técnica	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
incumplimiento de instrumentos de registro de intervenciones	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación instrumento de supervisión de carpetas	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
Incumplimiento de la matriz lógica	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación de instrumento de evaluación técnica	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
Incumplimiento PII	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación de instrumento de evaluación técnica	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
Información de carpetas de NNA incompleta	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación instrumento de supervisión de carpetas	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
Información falsa asociada a intervenciones realizadas	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación instrumento de supervisión de carpetas	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
No aplicación enfoques transversales	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Definición de mínimos metodológicos aplicables; difundir y realizar capacitación semestral	Guía de aplicación, material de difusión y registro de asistencia semestral
No aplicación evaluaciones técnicas	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación de instrumento de evaluación técnica	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
No integra firmas en la documentación asociada a carpetas de NNA	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación instrumento de supervisión de carpetas	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
No se realizan inducciones del equipo	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Definición de mínimos metodológicos aplicables; difundir y realizar capacitación semestral	Guía de aplicación, material de difusión y registro de asistencia semestral
Coordinador no socializa información clave de funcionamiento de Casona al equipo	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Envío de información vía correo electrónico de director a equipo	Correos electrónico
No ingreso de información en SIS	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Monitoreo de registro en SIS	Estado semanal de ingreso

IMPORTANTES

MATERIAS CRÍTICAS		APLICACIÓN		
Riesgo	Recurso humano requerido	Recurso financiero requerido	Procedimientos aplicables	Reportes
Desconocimiento por parte de NNA de sus derechos como usuarios	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Difundir y realizar capacitación semestral	Material de difusión y registro de asistencia semestral
Incumplimiento de planificaciones	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación de instrumento de evaluación técnica	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
Incumplimiento de plazas comprometidas por convenio	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación de instrumento de evaluación técnica	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
No cumple con la información requerida por carpeta	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación instrumento de supervisión de carpetas	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
No incorpora diagnósticos en las carpetas de NNA	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación instrumento de supervisión de carpetas	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
No integra registros de egreso en las carpetas de NNA	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación instrumento de supervisión de carpetas	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
No integra verificadores de co-construcción del plan de intervención	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación instrumento de supervisión de carpetas	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente
No se integra la participación activa de NNA en actividades e intervenciones del Programa	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Aplicación de instrumento de evaluación técnica	Archivo de Instrumentos aplicados mensual y semestralmente

APRECIABLES

MATERIAS CRÍTICAS	APLICACIÓN			
	Riesgo	Recurso humano requerido	Recurso financiero requerido	Procedimientos aplicables
Riesgo de situaciones de abuso sexual por parte de equipo ejecutor contra NNA	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Difundir y realizar capacitación semestral	Guía preventiva, material de difusión y registro de asistencia semestral
Riesgo de cualquier tipo de discriminación de NNA en la ejecución e intervención de programas	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Difundir y realizar capacitación semestral	Guía preventiva, material de difusión y registro de asistencia semestral
Riesgo de indemnidad sexual de NNA en la ejecución e intervención de programas	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Difundir y realizar capacitación semestral	Guía preventiva, material de difusión y registro de asistencia semestral
Riesgo de integridad física de NNA en la ejecución e intervención de programas	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Difundir y realizar capacitación semestral	Guía preventiva, material de difusión y registro de asistencia semestral
Riesgo de integridad psicológica de NNA en la ejecución e intervención de programas	Equipo Área Técnica del equipo coordinador/a de proyectos y coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, página web, pasajes	Difundir y realizar capacitación semestral	Guía preventiva, material de difusión y registro de asistencia semestral

- **Objetivo Específico 3:** Disminuir la presencia de situaciones de riesgo de delitos contra NNA, así como delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos en el Área Administrativa

MUY IMPORTANTES

MATERIAS CRÍTICAS		Aplicación			
Tipo de acción	Riesgo	Recurso humano requerido	Recurso financiero requerido	Procedimientos aplicables	Reportes
MUY IMPORTANTE	Aseo y orden en bodegas desadecuado	Equipo Área Logística del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa y equipo ejecutor	Impresiones, materiales de aseo y repisas	Difundir procedimiento	Registro de mantención bodegas y fotografías mensuales
MUY IMPORTANTE	Baja de bienes y/o traslados sin autorización de la Dirección Regional	Equipo Área Logística del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones e instrumentos de traslado	Difundir procedimiento	Instrumento de traslado visados mensualmente
MUY IMPORTANTE	Compras de bienes de consumo no ingresadas a registro de bodegas	Equipo Área Logística del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones y fichas de bodega	Difundir procedimiento	Registro de mantención bodegas y fotografías mensuales
MUY IMPORTANTE	Equipamiento disponible no inventariado	Equipo Área Logística del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones y fichas de inventario	Difundir procedimiento	Registro de inventario y fotografías mensuales
MUY IMPORTANTE	Incumplimiento de tareas administrativas	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación trimestral	Uso de instrumentos asociados semanales
MUY IMPORTANTE	No cumplimiento circular 15	Equipo Área RRHH del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, protocolo y carpetas	Difundir y realizar capacitación semestral	Documentación actualizada semestralmente
MUY IMPORTANTE	No se aplica protocolo de bodega	Equipo Área Logística del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, protocolo y fichas de bodega	Difundir y realizar capacitación semestral	Registro de mantención bodegas y fotografías mensuales
MUY IMPORTANTE	Presencia de gastos observados	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
MUY IMPORTANTE	Tarjeta de existencia de control de bodega pendiente	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales

IMPORTANTES

MATERIAS CRÍTICAS	APLICACIÓN			
Riesgo	Recurso humano requerido	Recurso financiero requerido	Procedimientos aplicables	Reportes
Compra de materiales no incluidos en planificaciones	Equipo Área Administrativa y técnica del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
Efectivo sin resguardado y control estable	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, caja fuerte	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
Gastos contables rechazados	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
Inventarios desactualizados	Equipo Área Logística del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, protocolo y fichas de bodega	Difundir y realizar capacitación semestral	Registro de mantención bodegas y fotografías mensuales
Registro de inventario no concuerda con registro físico	Equipo Área Logística del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, protocolo y fichas de bodega	Difundir y realizar capacitación semestral	Registro de mantención bodegas y fotografías mensuales
Uso incorrecto de materiales disponibles	Equipo Área Administrativa, Logística y Técnica del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa y equipo ejecutor	Impresiones, protocolo, fichas de bodega y planificaciones	Difundir y realizar capacitación semestral	Registro de mantención bodegas, planificaciones y fotografías mensuales
Uso indebido de dineros de movilización y traslados	Equipo Área Administrativa y Técnica del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa y equipo ejecutor	Impresiones, protocolo, planificaciones e instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Registro de movilización, planificaciones y fotografías mensuales
Uso indebido de recursos financieros	Equipo Área Administrativa, Logística y Técnica del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa y equipo ejecutor	Impresiones, protocolo, fichas de bodega y planificaciones	Difundir y realizar capacitación semestral	Registro de mantención bodegas, planificaciones y fotografías mensuales

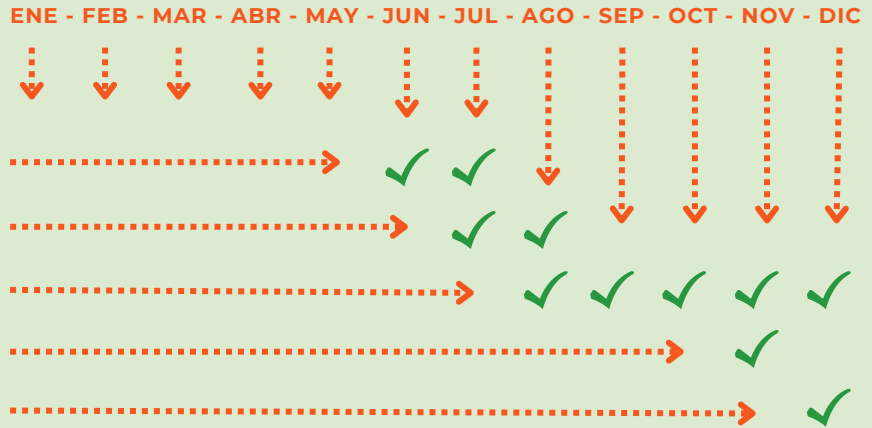
APRECIABLES

MATERIAS CRÍTICAS	APLICACIÓN			
	Riesgo	Recurso humano requerido	Recurso financiero requerido	Procedimientos aplicables
Rendiciones financieras con errores	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
Alimentos no se encuentran en la fecha habilitada para consumo	Equipo Área Logística del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, protocolo y fichas de bodega	Difundir y realizar capacitación semestral	Registro de mantención bodegas y fotografías mensuales
Alimentos, artículos de aseo, contaminantes y tóxicos sin separación necesaria	Equipo Área Logística del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa y equipo ejecutor	Impresiones, materiales de aseo y repisas	Difundir procedimiento	Registro de mantención bodegas y fotografías mensuales
Bitacora desactualizada de uso de vehículos	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa y choferes	Impresiones, materiales de aseo y repisas	Difundir procedimiento	Registro de uso de vehículos actualizada semanalmente
Caja chica sin monitoreo y cuadratura periodica	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
Conciliaciones bancarias incompletas	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
Incorrecto certificado anual de apertura de caja chica	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
Ingreso erroneo de listado de egresos de rendición de cuentas en SIS	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
Ingreso erroneo de listado de ingresos de rendición de cuentas en Senainfo	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
Libro banco desactualizado	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
Monto de caja chica en uso sin autorización	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
No ingreso de rendición de cuentas en SIS	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales
Uso incorrecto de caja chica	Equipo Área Administrativa del equipo coordinador de proyectos, coordinadores/as de programa	Impresiones, correo electrónico, instrumentos asociados	Difundir y realizar capacitación semestral	Uso de instrumentos asociados semanales

PLAN TRIANUAL

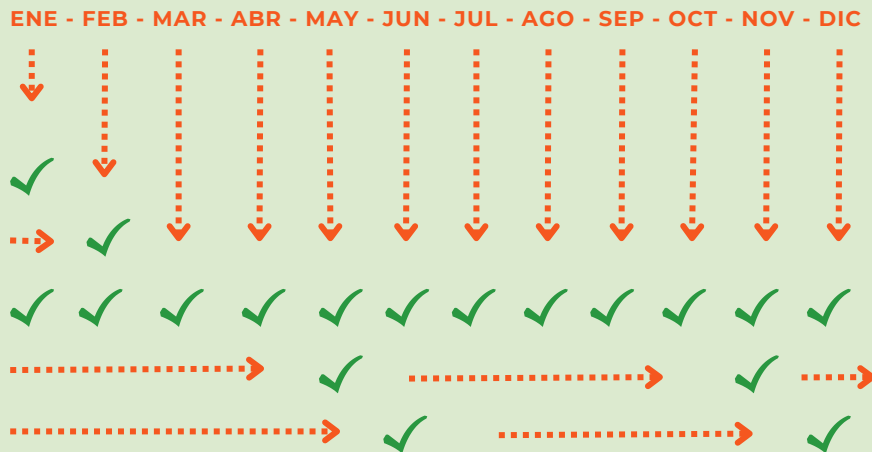
1º AÑO, 2022

- ANÁLISIS, FORMALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO
- PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PERIODO DE SUPERVISIÓN
- DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN TERRENO Y MONITOREO CONTINUO
- PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE HALLAZGOS Y RESULTADOS
- COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES SEGÚN ÁREA SUPERVISADA



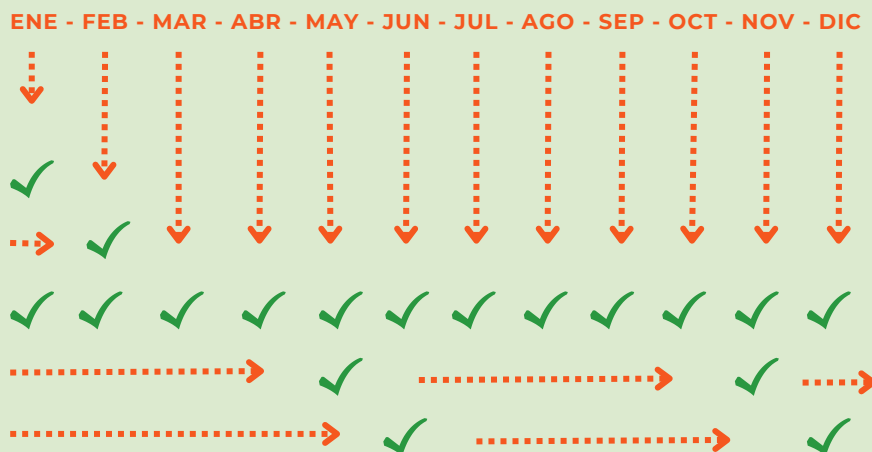
2º AÑO, 2023

- ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN, FORMALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO
- PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PERIODO DE SUPERVISIÓN
- DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN TERRENO Y MONITOREO CONTINUO
- PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE HALLAZGOS Y RESULTADOS
- COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES SEGÚN ÁREA SUPERVISADA

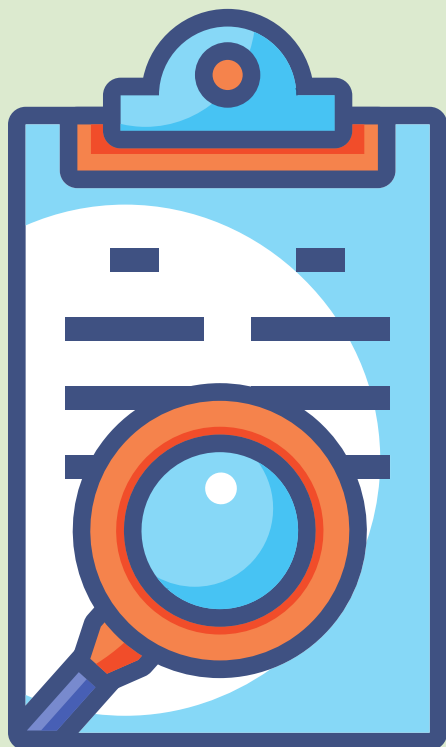


2º AÑO, 2023

- ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN, FORMALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO
- PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PERIODO DE SUPERVISIÓN
- DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN TERRENO Y MONITOREO CONTINUO
- PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE HALLAZGOS Y RESULTADOS
- COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES SEGÚN ÁREA SUPERVISADA



DIAGNÓSTICO ANUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO



El modelo de organización, administración y supervisión para prevenir delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes y que afecten el correcto uso de recursos públicos será actualizado anualmente, considerando lo siguiente:

- El presente Modelo de Prevención de Delitos de La Casona de los Jóvenes opera desde el mes de junio de 2022.
- El encargado y Comité de Prevención de Delitos serán los responsables de difundir el compromiso y supervisar su correcta implementación.
- Regirá según planificación presentada en "Plan Trianual" y apartado "Supervisión y Evaluación".
- Se abordará según nivel de riesgo, abordando los identificados como muy graves a los marginales.
- Su evaluación se realizará considerando lo descrito en el Plan Trianual, realizando seguimiento a acciones y resultados.
- Como parte de la gestión del Plan Anual, sistema de monitoreo y evaluación, se realizará una consulta participativa con los colaboradores garantes de La Casona de los Jóvenes para identificar el nivel de impacto de su aplicación y potenciales nuevos riesgos detectados.
- La matriz de riesgo será actualizada, estableciendo potenciales cambios en los niveles de riesgo por tipo de tarea realizada.
- Se utilizará como insumo, además de reuniones y entrevistas, elementos asociados a supervisiones técnicas, administrativas y financieras, además de actas de reuniones, denuncias, etc.
- Se formalizará anualmente la actualización del Plan entre todos los colaboradores garantes, formando parte específica de la tabla en reuniones con directores/as de programa.

4

RESPONSABLE Y COMITÉ DE PREVENCIÓN DE DELITOS



EQUIPO RESPONSABLE DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO

A contar del mes de junio, el responsable de la prevención del delito en La Casona de los Jóvenes es:

- Leonardo Antonio Vargas Meza

OBJETIVO DEL CARGO: En conjunto con la administración, el equipo responsable de la prevención del delito deberá formular trianualmente un Plan de Trabajo aprobado previamente por el Directorio de La Casona de los Jóvenes. Asimismo, deberá velar por el adecuado desarrollo, implementación y operación del Manual de Prevención del Delito.

FUNCIONES Y TAREAS:

- Coordinar que las distintas áreas del organismo cumplan con los procedimientos y directrices de prevención de los delitos incluidos en el presente manual.
- Reportar su gestión al Comité de Prevención sobre el estado del Manual de Prevención del Delito y asuntos de su competencia y gestión como equipo de prevención del delito. Además, deberá comunicarles inmediatamente cualquier denuncia que se realice ante la ocurrencia de un delito respecto del mal uso de fondos públicos o que adquiera connotación pública al interior de La Casona de los Jóvenes.
- Coordinar con los encargados de cada proyecto de responsabilidad de La Casona de los Jóvenes, la reportabilidad y el análisis de aquellas situaciones que podrían activar el funcionamiento de la Comisión de Ética.
- Así mismo, a partir del diagnóstico y la matriz de riesgos, debe confeccionar una "Plan Trianual de Prevención", que contemple las acciones de prevención necesarias para enfrentar los riesgos detectados que detallan acciones, medios y responsables.
- En conjunto con la Dirección Ejecutiva de La Casona de los Jóvenes, deberá promover los alcances a la Matriz de Riesgos, al Plan Trianual, y a los procedimientos y directrices que hagan operativo el MPD.

- Velar por el conocimiento y cumplimiento de los protocolos, políticas, procedimientos, directrices y lineamientos establecidos, como elementos de prevención de delitos, en el actuar diario de los trabajadores y terceros involucrados en su actuación, como proveedores y otros actores esporádicos.
- Documentar y resguardar la evidencia relativa a sus actividades de prevención de delitos.
- En su función de monitoreo de la implementación efectiva del MPD, deberá realizar revisiones aleatorias y visitas, previamente notificadas y otras sin previo aviso a cualquiera de los programas y centros del organismo.
- Es responsable de las medidas de resguardo y cuidado respecto de quienes formulen denuncias o reclamos a través de un canal de denuncias.
- Toda decisión que pueda generar un riesgo de un delito comprendido en el artículo 35 inciso tercero de la Ley N O 21.302 debe ser visada por el equipo de prevención de delitos, ya sea que la adopte el directorio, el director ejecutivo u otra instancia directiva.
- Debe resguardar el cumplimiento de las exigencias descritas por el lineamiento 2 del presente documento.
- Debe construir un Resumen Ejecutivo del Plan Trianual que se hará público en la web institucional y se difunda por diversos medios.
- Debe velar por el adecuado registro de episodios críticos y compilarlos, elaborando un informe anual que entregará al comité de prevención del órgano directivo, y recopilar los Informes de Comprensión de Proceso, velando porque se realicen en tiempo y forma. También, deberá incorporarlos, si parece necesario, en la revisión del Modelo y de la Matriz de Riesgos.
- Debe configurar los procedimientos de administración y auditoría de los recursos financieros que permitan al organismo prevenir su utilización en los delitos contra el correcto uso de fondos públicos.
- Presentará sus reportes directamente al comité de prevención del Directorio u órgano directivo, con copia a la Dirección Ejecutiva.
- Deberá rendir cuenta sobre el estado de implementación y funcionamiento del MPD conforme a los sistemas de supervisión del cumplimiento de este.

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El Comité de Prevención del Delito está compuesto por:

Adolfo Arévalo (PPF Coronel); Andrés Figueroa (PDE Lo Prado); Rayen Vargas (Gestión de Personas); Zarelli Fonseca (Directora Ejecutiva); Rodrigo Asseff; Karin Pino; (Área Técnica) Nieves Quintana (Área Financiera); Daniel Apablaza (Área Técnica); Lidro Fonseca (Ingeniero en Prevención de Riesgos).

OBJETIVO DEL CARGO: Supervigilar las actuaciones del responsable de prevención del delito, cuando esta función no esté radicada en el directorio. Este Comité estará compuesto por al menos dos personas, una de las cuales deberá ser miembro del Directorio de la organización.

FUNCIONES Y TAREAS:

- Supervigilar las actuaciones del responsable de prevención del delito,
- En caso de tomar conocimiento de una denuncia, deberá:
 - Remitirse a Resolución Exenta n° 000155 del Servicio Nacional Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, así como sus modificaciones, si son delitos cometidos en contra de niños, niñas o adolescentes atendidos, dando con ello, además, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 20.032.
 - Denunciar cualquier hecho eventualmente constitutivo de delito de manera inmediata al Ministerio Público, las policías o los Juzgados de Garantía, si refieren al mal uso de fondos públicos.

5

CANALES DE DENUNCIAS

Canales disponibles por La Casona de los Jóvenes que permiten recoger observaciones, inquietudes, quejas, reclamos, o denuncias de manera directa y anónima a niños, niñas, adolescentes y familias



La Casona de los Jóvenes revisará estos canales o mecanismos cada 24 horas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la ley 20.032. Esta información asociada a los canales de denuncia se socializará mediante material visual en lugar visible de cada programa.

- Libro de sugerencias y reclamos: Disponible en un lugar visible en cada programa para NNA y sus familias.
- Encuestas de satisfacción usuaria: Aplicadas al finalizar intervenciones y actividades.
- Página web:
 - Datos de contacto y teléfono de cada programa.
 - Opciones de denuncia y reclamos:

Tu denuncia es importante y nos las tomamos en serio. Por favor elige si quieres hacerla con tu nombre, o de forma anónima.

Quiero usar mi nombre	No quiero usar mi nombre
HACER DENUNCIA	HACER DENUNCIA

- Link de acceso a OIRS Servicio Mejor Niñez.

En la página web institucional y en lugar visible de cada programa, se describirá mediante material visual adecuado para niños, niñas y sus familias la forma en que se opera cada vez que se reciba una denuncia.

6

COMISIÓN DE ÉTICA

Entidad colegiada, de carácter consultivo y asesor, cuya misión será velar que las actividades de cuidado, evaluación, acompañamiento e intervención se desarrollen en base a valores éticos de La Casona de los Jóvenes, las directrices del derecho internacional de los derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la familia, y la mejor evidencia disponible.



La Comisión de Ética tendrá un funcionamiento Ad-Hoc conforme cada caso de urgencia que se requiera abordar. Según la temática específica que obligue su constitución, tendrá asociada la designación de un responsable de acuerdo con la especialidad de la problemática a abordar, el que velará por que se cuente con un sistema de registro, de audio, video o escrito, del debate de su reunión, el que deberá mantenerse como respaldo en La Casona de los Jóvenes, a disposición del Servicio en caso de requerirse.

Las evaluaciones sometidas a la Comisión considerarán los aspectos éticos y técnicos del caso, debiendo solicitar la información técnica del mismo, acciones ejecutadas por parte de los profesionales tratantes, el entorno institucional, la historia del niño, niña, adolescente y de su familia, buscando atenuar o impedir el daño que se le pueda producir.

Los casos que deberán llevarse ante la Comisión de Ética son todos aquellos donde existan eventuales alcances éticos sobre las acciones o decisiones que deben adoptarse o que se hayan adoptado en una situación particular respecto de un NNA, por el equipo técnico y que se genere cuestionamiento.

Se garantizará el acceso a esta Comisión a los NNA, sus representantes y adultos significativos a través de la correcta socialización con cada uno de los sujetos y el análisis de cada caso requerido.

En su carácter asesor, la Comisión podrá recibir requerimientos de orientaciones de carácter general sobre aspectos del trabajo proteccional.

La Comisión de Ética podrá desarrollar investigaciones internas, y además deberá constituirse en todos aquellos casos en que los estatutos de La Casona de los Jóvenes no contemplen un Comité de Ética en los términos que señala la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

Complementario a esto y considerando en específico las profesiones y cargos de responsabilidad de cada línea temática, la Comisión de Ética deberá considerar indispensable e imprescindible la incorporación de las normas éticas que tengan como efecto la regulación de cada actividad profesional en todos los campos que esta pueda abarcar. Para ello, integrar la deontología como el conjunto de normas que se aplican a un colectivo de profesionales, que sirve de base como un conjunto de reglas morales, es un enfoque desde donde también se debe hacer lectura a potencial dificultad que se pueda presentar. El código de ética y deontología "constituyen el conjunto de preceptos de carácter moral que aseguran una práctica honesta y una conducta honorable a todos y todas los miembros de una profesión". (Vidal, M. 2016)

Son también los objetivos estratégicos institucionales de La Casona de los Jóvenes un filtro importante para abordar cualquier tipo de situación. **La Casona de los Jóvenes** es una institución sin fines de lucro que vela por la promoción de derechos y prevención de situaciones de vulneración de niñas, niños, adolescentes y sus familias, enfocada en mejorar sus condiciones de vida, fundándose en la dignificación y participación ciudadana.

Es importante destacar que La Casona de los Jóvenes tiene como valor central el revitalizar la participación de la sociedad en todos los ámbitos en los que se ve ceñida, con el trabajo comunitario como elemento primordial, aportando a la construcción y desarrollo de vínculos socio-comunitarios.

La Casona de los Jóvenes busca ser un actor reconocido por su trabajo con la comunidad, procurando incidir en las políticas públicas, con el propósito de construir políticas sociales dignas para la comunidad. Esto a través del respeto por la identidad, las relaciones sociales y las dinámicas de vida, erradicando las relaciones arbitrarias y promoviendo el fortalecimiento del auto-empoderamiento de la comunidad y las relaciones democráticas.

La Casona de los Jóvenes entiende los Derechos Humanos como valor fundamental con una perspectiva re-democratizadora, de inclusión, universalidad e integración social, siendo el enfoque de derecho el eje fundamental del trabajo que realizamos.

7

CANALES DE INFORMACIÓN

Procedimiento de entrega periódica a niños, niñas, adolescentes y a sus familias o adultos responsables, de información sobre herramientas que aporten a la promoción del autocuidado y la prevención del abuso y mal uso de fondos públicos



La Casona de los Jóvenes dispondrá de manera continua y de fácil acceso a NNA, y a sus familias de información referente a:

- Límites y comportamientos aceptables del equipo del proyecto hacia ellos y ellas
- Consecuencias de la transgresión de estas reglas de vinculación
- Procedimiento de denuncia
- Acciones al sufrir abuso o maltrato
- Ley de derechos y responsabilidades
- Resolución 155

Esto se hará utilizando los siguientes canales:

- Entrega de carta de presentación de La Casona de los Jóvenes y del proyecto al ingresar un NNA.
- Información disponible en diario mural y/o afiches
- Información sobre "deberes y responsabilidades" disponible en página web



8

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Sistema de supervisión del modelo de prevención del delito contra niños, niñas y adolescentes y de delitos que afecten el correcto uso de fondos públicos



El Modelo de Prevención de Riesgos de La Casona de los Jóvenes es un modelo de organización, administración y supervisión para prevenir delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de NNA y que afecten el correcto uso de recursos públicos.

El responsable y el Comité de Prevención de Delitos, supervisará permanentemente su funcionamiento, colaborando en generar un marco regulatorio eficiente y eficaz, informando a los colaboradores garantes, niños, niñas, adolescentes y familias sobre su funcionamiento.

Para el logro de los objetivos definidos, el responsable y el comité generará una adecuada política de alineación estratégica, en orden a garantizar que su aplicación y desempeño sea consistente con las prioridades descritas en el plan trianual a largo, mediano y corto plazo.

Esto requiere transitar a una estructura organizacional que facilite la comunicación y rendición de cuentas asociadas a procedimientos aplicables y reportes asociados en esta área.

Los procesos estructurados permiten identificar monitorear, controlar y mitigar los riesgos más críticos que enfrenta la gestión de programas de La Casona de los Jóvenes.

Con esta metodología, La Casona de los Jóvenes evalúa constantemente la calidad de la gestión de riesgos presentes, orientando las actividades de supervisión hacia las fuentes de mayor exposición, optimizando el uso de los recursos disponibles

La Supervisión se aplicará al equipo coordinador de proyectos en sus áreas administrativas, financieras, logísticas y técnicas, como directores/as de programa y equipo ejecutor, intentando ser un mecanismo integral y preventivo, ya que incorpora la revisión de todos los riesgos relevantes asociadas a las actividades de La Casona de los Jóvenes y preventivo, ya que se intenta predecir potenciales situaciones que puedan transformarse en un riesgo para niños, niñas, adolescentes, sus familias y correcto uso de recursos públicos.

ETAPAS DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN.

Las etapas serán un continuo cíclico que servirá de soporte para el monitoreo, evaluación y actualización de la Matriz de Riesgo.

1

ETAPA: ANÁLISIS, FORMALIZACIÓN Y DIFUSIÓN

ACCIÓN: CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DE RIESGO DE LA CASONA DE LOS JÓVENES. ESTIMACIÓN DE TEMAS, NIVELES Y EVALUACIÓN.

RESULTADO: MATRIZ DE RIESGO, RESUMEN DE EVALUACIÓN DE RIESGO

GRUPO OBJETIVO: COLABORADORES GARANTES ASOCIADOS A LAS ACCIONES DE LA CASONA DE LOS JÓVENES

PERIODICIDAD: ANUAL

2

ETAPA: PLANIFICACIÓN

ACCIÓN: PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PERIODO DE SUPERVISIÓN

RESULTADO: PLAN DE SUPERVISIÓN POR DIMENSIÓN (ÁREA GESTIÓN DE PERSONAS, ÁREA TÉCNICA Y ÁREA ADMINISTRATIVA)

GRUPO OBJETIVO: RECURSO HUMANO REQUERIDO INDICADO EN PLAN TRIANUAL POR RIESGO DETECTADO

PERIODICIDAD: ANUAL

3

ETAPA: IMPLEMENTACIÓN

ACCIÓN: DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN TERRENO Y MONITOREO CONTINUO

RESULTADO: REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS Y REUNIONES DE TRABAJO CON RECURSO HUMANOS REQUERIDO INDICADO EN PLAN TRIANUAL POR RIESGO DETECTADO

GRUPO OBJETIVO: RECURSO HUMANO REQUERIDO INDICADO EN PLAN TRIANUAL POR RIESGO DETECTADO

PERIODICIDAD: MENSUAL

4

ETAPA: INFORMES

ACCIÓN: PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE HALLAZGOS Y RESULTADOS

RESULTADO: INFORME DE AVANCE DE RESULTADOS Y REUNIONES DE TRABAJO

GRUPO OBJETIVO: RECURSO HUMANO REQUERIDO INDICADO EN PLAN TRIANUAL POR RIESGO DETECTADO

PERIODICIDAD: SEMESTRAL

5

ETAPA: COMUNICACIÓN

ACCIÓN: COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES SEGÚN ÁREA SUPERVISADA

RESULTADO: INFORME DE AVANCE DE RESULTADOS Y REUNIONES DE TRABAJO

GRUPO OBJETIVO: RECURSO HUMANO REQUERIDO INDICADO EN PLAN TRIANUAL POR RIESGO DETECTADO, EQUIPO COORDINADOR DE PROYECTOS, DIRECTORA EJECUTIVA Y DIRECTORIO

PERIODICIDAD: SEMESTRAL



MAYO 2022

MANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO



LA
CASONA
DE LOS JÓVENES

